



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 23

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 19

Jueves, 27 de abril de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Enajenación gratuita de una parcela de 5.645 metros cuadrados en la urbanización Nueva Paterna de Las Palmas de Gran Canaria a favor del Cabildo Insular de Gran Canaria: propuesta de tramitación en lectura única.

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ejecución de las obras del nuevo puerto comercial de El Hierro.

3.- COMPARECENCIAS

3.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la financiación del Convenio de Carreteras.

3.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el nuevo impuesto que pudiera sustituir al APIC.

4.- PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre la problemática de los Centros de Educación Obligatoria (CEOS), dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

4.2.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre Anteproyecto de Decreto-Ley sobre la Zona Especial Canaria, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

5.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC

5.1.- De fiscalización de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1994: propuestas de resolución.

5.2.- De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1995: propuestas de resolución.

6.- SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

6.1.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana y 18 diputados más, del G.P. Socialista Canario, sobre todos los aspectos que se refieren al llamado Proyecto Monumental Montaña de Tindaya.

7.- SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO

7.1.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana y 18 diputados más, del G.P. Socialista Canario, sobre la siniestralidad laboral, la prevención de riesgos y la salud laboral en Canarias.



SUMARIO

Se inicia la sesión a las diez horas y cinco minutos.

PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA DE 5.645 METROS CUADRADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA PATERNA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A FAVOR DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 5

El señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández, eleva al Pleno el acuerdo tomado por la Mesa y la Junta de Portavoces para tramitar el proyecto de ley por el procedimiento de lectura única. La propuesta se aprueba por asentimiento.

Para manifestar el criterio de sus respectivos grupos parlamentarios, hacen uso de un turno los señores Macías Acosta (G.P. Popular), Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y González Santana (G.P. Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación el proyecto de ley y resulta aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO PUERTO COMERCIAL DE EL HIERRO.

Página 6

Tras la exposición de la proposición no de ley que efectúa el señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario), interviene el señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) para defender la enmienda conjunta presentada por su grupo y por el G.P. Popular.

El señor Armas Pérez fija su posición en relación con la enmienda y la acepta.

Expresan el parecer de los G.P. Mixto y Popular los señores Padrón Hernández y Matos Mascareño, respectivamente.

Se somete a votación la proposición no de ley con la inclusión de la enmienda y resulta aprobada por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS.

Página 12

Para explicar el propósito de la comparecencia, toma la palabra el señor Fresco Rodríguez, G.P. Socialista Canario.

El señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez) proporciona la información que se solicita.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Matos Mascareño (G.P. Popular) y Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para contestar las intervenciones precedentes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL NUEVO IMPUESTO QUE PUDIERA SUSTITUIR AL APIC.

Página 19

Después del turno de explicación de la iniciativa que realiza el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Martín Menis), para informar acerca del tema objeto del debate.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Padrón Hernández (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos que se han efectuado por sus Señorías.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA (CEOS).

Página 31

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que contesta el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL ANTEPROYECTO DE DECRETO-LEY SOBRE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

Página 33

El señor Alemán Santana (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta y le contesta el señor

presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez). El proponente de la pregunta hace uso de un turno de réplica, lo que suscita una nueva respuesta del representante del Gobierno.

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 1994: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 34

Las propuestas de resolución que presentan los G.P. Coalición Canaria-CC y Socialista Canario las defienden respectivamente, los señores González Hernández y Brito Soto.

El señor Brito Soto hace uso de un turno en contra de la propuesta de resolución del G.P. Coalición Canaria-CC y el señor González Hernández, de la del G.P. Socialista Canario.

Para fijar la posición del G.P. Popular, interviene el señor Sánchez-Simón Muñoz.

Sometida a votación la propuesta de resolución del G.P. Socialista Canario, resulta rechazada; por el contrario, se aprueba la presentada por el G.P. Coalición Canaria-CC.

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 1995: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 39

Los G.P. Coalición Canaria-CC y Socialista Canario presentan sendas propuestas de resolución, de cuya defensa se ocupan los señores González Hernández y Brito Soto, respectivamente.

El señor Sánchez-Simón Muñoz manifiesta el criterio del G.P. Popular.

Es sometida a votación la propuesta de resolución del G.P. Socialista Canario, resulta rechazada; por el contrario, la del G.P. Coalición Canaria-CC obtiene, en la votación subsiguiente, un resultado favorable.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 42

La Presidencia, tras consultar con la Junta de Portavoces, comunica a la Cámara una alteración en el orden del día previsto, que consiste en que el debate del Pleno va a continuar con el punto 7.1.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y tres minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 18 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SINIESTRALIDAD LABORAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LA SALUD LABORAL EN CANARIAS.

Página 42

Para su defensa, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y el señor Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) interviene en el turno en contra.

Fijan la posición de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Toribio Fernández (G.P. Popular).

El señor Alcaraz Abellán vuelve a tomar la palabra para referirse a dos propuestas in voce, una efectuada por el señor Mendoza Cabrera y la otra, por el señor Toribio Fernández, que las acepta. La admisión de estas propuestas implica retirar la iniciativa.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página 48

La Presidencia da lectura al texto de una propuesta de declaración institucional del Parlamento de Canarias en la que manifiesta su posición en contra de la aplicación de la pena de muerte en general y, en concreto, de la sentencia que condena a esta pena al ciudadano español don José Joaquín Martínez. La propuesta obtiene la unanimidad de la Cámara.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 18 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TODOS LOS ASPECTOS QUE SE REFIEREN AL LLAMADO PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA.

Página 49

El señor Alcaraz Abellán realiza la defensa de la iniciativa que presenta el G.P. Socialista Canario.

En el turno de fijación de posiciones, toman la palabra los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica por sentirse contradicho y le sucede una nueva intervención del señor Sánchez-Simón Muñoz para referirse a una alusión.

Se somete a votación la solicitud de creación de comisión y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.



(Se inicia la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión del Pleno de hoy. Vayan tomando asiento, por favor.

PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA DE 5.645 METROS CUADRADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA PATERNA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A FAVOR DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): El primer punto del orden del día, proyecto de ley de Enajenación gratuita de una parcela de 5.645 metros cuadrados en la urbanización Nueva Paterna de Las Palmas de Gran Canaria, a favor del Cabildo Insular de Gran Canaria: propuesta de tramitación en lectura única.

La Junta de Portavoces y la Mesa han acordado proponer a este Pleno, dada la simplicidad de esta ley, el procedimiento de lectura única. Por lo tanto, procede que por parte del Pleno se ratifique ese acuerdo primario de la Junta de Portavoces y la Mesa de que sea en lectura única.

¿Están de acuerdo en que sea lectura única? *(Asentimiento.)*

Bien, por asentimiento pasemos, entonces, a la discusión.

No se han presentado enmiendas a la totalidad ni enmiendas parciales, por lo que procede, en primer lugar –no veo a ningún representante del Gobierno–, procedería la presentación, si le conviene al Gobierno, de este proyecto de ley y luego a continuación la fijación de posiciones por parte de los diferentes grupos.

No habiendo representantes del Gobierno para presentar este proyecto de ley, procede la fijación de posiciones. ¿Por el Grupo Mixto? No interviene. ¿Grupo Popular? La señora Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Sí, brevemente, Señorías. Buenos días.

Para comunicar el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a esta iniciativa, como no podía ser de otro modo. Bueno, estamos conformes o, mejor, la iniciativa legislativa que ahora estamos debatiendo pues coincide en sus estrictos términos con lo que en su momento desde el Cabildo de Gran Canaria se solicitó a esta Comunidad Autónoma. La finalidad, el destino, los metros cuadrados, todo coincide, de ahí que no hayamos presentado ninguna iniciativa, o ninguna enmienda, mejor, en esta cuestión.

Y lo único, y aunque no sea objeto de debate, sí lamentar, lamentar, el extraordinario retraso que ha tenido esta proposición o esta iniciativa legislativa, dado que es de recordar que esta petición de cesión gratuita se realizó por el Cabildo de Gran Canaria en el año 94 –94, repito–. Y, además, que en el año 94, para más inri, hay otra petición de otra cesión gratuita de otro terreno que todavía no se ha materializado por la Comunidad Autónoma. Esto tiene que llevarnos a una conclusión, no ahora, no es el momento, pero sí más adelante, de qué se puede hacer para que esta maquinaria administrativa de nuestra Comunidad Autónoma se agilice. Pues, cuestiones como éstas, en que no tiene sentido tanta dilación, no pueden dilatarse en el tiempo como hasta ahora se han venido dilatando.

Por lo tanto, a modo de resumen, el Grupo Parlamentario Popular expresa su apoyo absoluto a esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Macías.

Por el Grupo Socialista, fijación de posiciones.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, decir de entrada que este Gobierno está haciendo historia, porque es la primera vez que se discute un proyecto de ley en esta Cámara sin la presencia del Gobierno y, por tanto, aquí está el Grupo Parlamentario Socialista al completo y el Gobierno pues sin nadie al parecer. Deben haberse creído aquello del Gobierno en funciones.

Entonces, en relación con el proyecto de ley, señor Presidente y Señorías, decir simplemente, reiterar lo que se ha dicho desde el Grupo Parlamentario Popular: nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, pero, evidentemente, las cosas no pueden funcionar así; no puede ser que el cabildo hace cinco años que inicie este procedimiento y que sea ahora cuando la Cámara lo ve y va a aprobarlo.

Por tanto, pedir, desde luego, más diligencia en la actuación administrativa y que el Gobierno se ponga las pilas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

Por Coalición Canaria, don Fernando González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ SANTANA (Desde su escaño): Buenos días. Con permiso.

Bueno, pues anunciar el voto favorable también del Grupo de Coalición Canaria a esta iniciativa. Y yo lo que creo, en relación con lo que se ha argumentado por los otros grupos, es que para asuntos

como éste creo que hay que revisar la propia ley. Un trámite puramente administrativo que tenga que venir a una ley del Parlamento cuando es una cesión a otra Administración pública y, además, cuando se trata de realizar un equipamiento, un equipamiento deportivo, que está previsto en el plan parcial donde se realizan las viviendas que promueve el Gobierno. Y, entonces, este trámite se convierte en un trámite formal, que llega tarde, cuando todo está hecho y nosotros solamente tenemos aquí que cumplir un papel formal. En este sentido creo que había que revisar este tipo de legislación, que creo que no ayuda a la clarificación de los temas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

Fijada la posición de los diferentes grupos, pues procede la votación. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO PUERTO COMERCIAL DE EL HIERRO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar al segundo punto del orden del día: proposiciones no de ley. La del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ejecución de las obras del nuevo puerto comercial de El Hierro.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Iba a decir que en esta sala hay tres diputados nacidos en El Hierro, don Elfidio Alonso, que no está, don Tomás Padrón y el que les habla, que pueden dar fe de la situación histórica de la isla de El Hierro desde allá en los años 60 cuando desde el 22 de julio se produce el primer ataque en el espigón del puerto de La Estaca por el correílllo *Ciudad de Mahón*. Pero también hay otro diputado, Fernando Toribio, del Partido Popular, que me comentaba el otro día que también conocía el puerto de La Estaca porque iba allí con su padre, que era trabajador de aquellos barcos, no sé si de los barcos negros o de los *Santa María*. Es decir, hablo a una concurrencia, como son sus Señorías, que muchos de ustedes también...; don José Miguel González, por su relación con la isla de El Hierro desde hace muchísimo años, conoce perfectamente la situación del puerto de La Estaca, conoce la situación histó-

rica que han sufrido los herreños por el puerto de La Estaca y, por lo tanto, yo creo que no les hablo de nada extraño.

Como les decía, el primer ataque se produce el 22 de julio de 1960 y, sin hacer muchas obras sino alguna mejora para garantizar que los ladrillos no se cayeran, es en el primer Gobierno de Adolfo Suárez, en el primer Gobierno democrático, cuando el ministro de Obras Públicas, el entonces don Joaquín Garrigues Walker, hace una inversión para poner las rampas que permitieran los ataques de los *ferries*. Se produce otra época, 15 años, casi sin inversiones, con obras solamente de mantenimiento, hasta que –con alegría para los herreños– en agosto de 1995 el presidente de obras del puerto, el presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, nos anuncia que había, se estaba haciendo, se estaba redactando un proyecto para el nuevo puerto comercial de la isla de El Hierro y que había una previsión de 2.900 millones de pesetas. En noviembre del 95, también, se presentan en Madrid los ensayos del proyecto en el Centro de Estudios y Experimentación del Ministerio de Obras Públicas, en el que asisten las autoridades de la isla de El Hierro, presidente del Cabildo, delegado del Gobierno, senador y diputados nacionales. En noviembre del 96 el ministro de Fomento –por lo menos hasta ayer, no sé si lo van a mantener en el Gobierno–, don Rafael Arias Salgado, confirma la inversión y también se confirma, a través de una pregunta por escrito, una pregunta parlamentaria que se le hace por parte del diputado, que era entonces don Antonio Martínón. En febrero de 1997, la Autoridad Portuaria actual, el presidente de la Autoridad Portuaria, don Luis Suárez Trenor, dice –y nos alegró bastante– que en un mes el proyecto estaría terminado y que el dique sería operativo, el nuevo puerto sería operativo antes del año 2000. Nos alegró, como dije, bastante esta noticia. En septiembre del 97, siete meses más tarde, el mismo presidente de la Autoridad Portuaria, el señor Suárez Trenor, nos dice –y entonces sí que nos sorprendió– que no habrá puerto en Timijiraque. Nos echa este vaso de agua fría a la población de El Hierro, que hemos visto con ilusión que aquella demanda histórica que nos iba a sacar por fin de la marginalidad se volvía a empañar con una noticia en donde los técnicos, los mismos ingenieros del Ministerio de Obras Públicas que habían dicho que era posible la construcción de un nuevo puerto comercial en la bahía de Timijiraque, los mismos ingenieros –supongo yo– nos dicen, cuatro o cinco meses más tarde, que allí no, que lo que había que hacer era ampliar otra vez el puerto de la Estaca y reconsiderar la situación del puerto de La Estaca. Yo no he entendido nunca, y mira que lo he dicho y lo he preguntado, cómo es posible que los mismos técnicos, los mismos ingenieros, hayan trabaja-

do durante meses, durante años, en un proyecto de un lugar determinado para que en tres o en cuatro meses cambien de postura y nos digan: donde dije que sí ahora digo que no y ahora lo que digo es que podemos reconsiderar, otra vez, una ampliación del puerto de La Estaca. Y, efectivamente, así empezó el problema que hoy se nos plantea.

Pero se han aprobado en esta sala proposiciones no de ley en el año 97, ha habido comparecencias donde compareció el consejero de Obras Públicas, porque no podía comparecer la Autoridad Portuaria; ha habido resoluciones en los debates del estado de la Región que hemos presentado y que hemos aprobado por unanimidad y ha habido una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, donde también, a la vista de toda esta situación de donde antes decíamos que sí y ahora decimos que no, que el proyecto ahora está y ahora no está, que el dinero está y ahora no está, se presentó una proposición no de ley también en el Congreso de los Diputados, aprobada por unanimidad, en donde exigía la inmediata ejecución del puerto de La Estaca al margen de los fondos de la Autoridad Portuaria, porque al parecer no había, en los presupuestos de la Autoridad Portuaria, el dinero suficiente para la construcción del puerto de La Estaca. Hay una previsión, se crea una polémica en la isla de El Hierro, se nos vende que había una previsión para el año 1999 de 400 millones; para el 2000, mil y pico millones; para el 2001, otros mil y tantos millones, pero lo cierto es que hay esa previsión, pero el dinero no consta, no lo hemos visto. Nadie nos dice que está determinado en una partida concreta o bien en los fondos de la Autoridad Portuaria o bien en los fondos del Estado. Lo que sí sabemos es que un alto cargo del ministerio nos ha dicho que se está pendiente a ver si a través de los fondos de cohesión podemos financiar el puerto de La Estaca.

Miren, y se podrá proponer o acordar o sugerir que a través de los fondos de cohesión; se podrá incluir el puerto de La Estaca como una obra importante en el Plan director de infraestructuras, en el Plan de desarrollo regional, donde ustedes quieran, lo que sí les digo es: que el puerto comercial de El Hierro es la obra más importante que en materia de tráfico marítimo tiene que acometer Canarias, no sólo para El Hierro, Canarias. Las demás islas tienen, si han hecho cosas, tienen sus puertos, que se entran, que algunos con algunos problemas, pero en El Hierro tenemos un puerto que no sirve, que no existe realmente para lo que se exige hoy en el año 2000. Ese mismo puerto que permitió que el 22 de julio de 1960 entrara el *Ciudad de Mahón*, el mismo puerto y hoy estamos hablando de un incremento del tráfico, de un incremento de los vehículos, de un incremento de la población. Estamos hablando del año 2000 y la

isla de El Hierro no puede soportar más esta tomadura de pelo, que creo yo que ha sido del presidente de la Autoridad Portuaria, de donde, por cierto, se le ha pedido la dimisión aquí en este Parlamento, se le ha pedido la dimisión desde las corporaciones herreñas, se le ha pedido la dimisión también por este diputado, y yo también les pido hoy: cámbienlo. ¡Cámbienlo, señores del Partido Popular, que tienen mayoría!: ¡cámbienlo! Nos ha hecho a nosotros un flaco favor el presidente de la Autoridad Portuaria en El Hierro. Nos ha vendido maquetas, nos ha vendido moquetas, nos ha vendido proyectos, nos ha vendido líneas, papel mojado, pero nos ha engañado, ¡nos ha engañado!, y nosotros pedimos que lo cambien. Cámbienlo a ver si tenemos más suerte con otro que se ponga.

Como le iba diciendo, no podemos soportar más esa marginación. Yo creo que este Parlamento, que, como dije antes, bastantes de sus Señorías conocen la situación de El Hierro desde hace muchísimos años, que la conocen porque algunos de ustedes van con frecuencia, sabrán que hay tres meses al año, cuatro meses al año, que en El Hierro, entrar y salir de El Hierro es jugársela a la quiniela, porque cuando se nos cierra el puerto, se nos cierra también el aeropuerto. Son los vientos del suroeste que nos pegan en los dos lados y, cuando se cierra una cosa, se cierra la otra, y entonces nos quedamos cerrados, simplemente, literalmente, cerrados.

Yo creo que ya es hora de que esta proposición no de ley que hoy se plantea no sea un mandato que se le hace al Gobierno, que puede cumplir o no, sino que yo le pido personalmente, y en nombre de mi grupo, al presidente del Gobierno de Canarias que meta esta proposición no de ley bajo el brazo y que presione donde tenga que presionar y que diga que esto que se prometió a los herreños en el año 95, que estaba previsto y que estaba presupuestariamente previsto, se ejecute, se lleve a la práctica y esperemos que, no ya en la Bajada de la Virgen, como ayer se pedía por el diputado de la Agrupación Herreña Independiente, en la televisión, en la Bajada, yo no le voy a pedir que El Hierro esté en la Bajada, que es el 7 de julio del 2001, pido que esté en la subida, que es al mes siguiente. Esto es una obra necesaria e importante, que no podemos esperar más.

Quiero decirles también a sus Señorías que la política que se ha llevado desde el presidente de Obras del Puerto ha sido de espaldas a las islas menores, totalmente de espaldas a las islas menores. Se ha hecho alguna obrita pequeña, creo, en La Palma, en la isla de La Palma; en el resto de las islas menores no se ha hecho absolutamente nada; ha sido una inversión muy controlada, políticamente controlada y que nos ha perjudicado enormemente, en este caso, a los herreños (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Les pido a sus Señorías exigir el cumplimiento de la proposición no de ley que se aprobó en el Congreso de los Diputados y su filosofía era, como dije antes, que se financiara con fondos del Estado, de otras administraciones que no fueran la Autoridad Portuaria porque no había fondos. No me gusta tampoco que se deje abierto, que se haga, como ha dicho un alto mandatario del ministerio, que se haga con los fondos de cohesión o que se meta en los planes de desarrollo, porque eso es una previsión a cuatro, a cinco, a seis años, no sabemos exactamente con garantía cuándo y en qué momento se va a ejecutar. Queremos que se ejecute con fondos propios, que no es tampoco una cantidad exorbitante, se habla de 2.900 millones o se habla de 3.100 millones o de 3.200 millones de pesetas. No es absolutamente nada, para evitar que la isla de El Hierro siga sufriendo lo que ha sufrido durante tantos años desde 1960.

Hablamos de un puerto seguro, que el que está no lo es, y les recuerdo que hace un mes hubo un accidente en uno de los buques que atracó, que creo que una de sus trabajadoras ha perdido una pierna. Que sea seguro, que sea operativo, en épocas del año no lo es, bastantes épocas del año no lo es, y cuando es durante las épocas del verano, como dije antes, nos jugamos diariamente la quiniela o esperamos a que vaya un famoso capitán, al que se le ha reconocido ya su valentía y su profesionalidad en la isla de El Hierro, que cuando se le pregunta qué hay que hacer para entrar en El Hierro, recuerda que hay que tener lo que... la famosa frase del señor presidente del Congreso del Estado. Eso es lo que hay que tener para poder entrar en la isla de El Hierro. Esperemos que no sea necesario eso, esperemos que no sea necesario eso, que la isla de El Hierro...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo.

El señor ARMAS PÉREZ: ...cuenta con un puerto seguro, con un puerto operativo, con garantía para los usuarios, con espacio suficiente para los vehículos, que se incrementan y que a ustedes no les voy a explicar las razones, con una vía de acceso segura, que es la única obra –estamos hablando del puerto comercial de El Hierro–, la única obra que va a garantizar un desarrollo sostenible de la isla de El Hierro, que el desarrollo sostenible se hace con proyectos sostenibles. No hablo yo de un desarrollo que haya que sostener, hablo de proyectos sostenibles. Y éste es el único proyecto que le puede dar a la isla de El Hierro un desarrollo sostenible, un desarrollo seguro, un desarrollo con garantías y que nos hace incorporararnos, como el resto de las islas, al siglo XXI.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Armas.

En tiempo y forma se ha presentado una enmienda de modificación, conjunta de Coalición Canaria y Partido Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Alfredo Belda, por diez minutos.

El señor BELDA QUINTANA: Señor Presidente. Señorías.

Como el portavoz socialista iniciaba su intervención haciendo referencia a las relaciones de algunos diputados con el puerto de El Hierro, yo quisiera recordar también que tengo una pequeña conexión –muy lejana, eso sí– porque cuando se inauguró precisamente el puerto de La Estaca mi abuelo era el ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia. Y, por lo tanto, aunque de este tema nunca hablé porque se murió cuando yo tenía pocos años, algo, algo, alguna relación me une a este tema y, evidentemente, me preocupa igualmente que a sus Señorías.

La enmienda que presentamos, que presenta nuestro grupo, no modifica sustancialmente la iniciativa presentada, pero sí precisa determinados aspectos que yo creo que en su primera intervención el propio representante del Grupo Socialista ha asumido ya. Por un lado, en sus antecedentes, de la iniciativa, dice que no existe financiación. Pues bien, nosotros lo que venimos a decir, en el último añadido a su proposición no de ley, en el texto de la enmienda, es “con cargo a las consignaciones presupuestarias de la *Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999*”. Precisamente, precisamente, debido al problema de que no existía esa financiación, a través de una enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, se introdujo la financiación correspondiente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 para la realización de estas obras del puerto de La Estaca. De ahí que añadamos este último inciso en la proposición no de ley. Y precisamente esas cantidades están recogidas en el Plan de inversiones de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, que las previsiones de cierre del 99 son 424 millones; en el 2000 tiene previsto invertir 1.735 millones; 2001, 1.400 millones; 2002, 1.520 millones y 2003, 180 millones, lo que hace un total de 5.259 millones para el puerto de La Estaca.

También tenemos que fijarnos en lo que establece la propia Ley de Puertos y de la marina mercante, en la redacción dada en el año 97, respecto a la planificación, proyectos y construcción de los puertos, en donde se establece en su artículo 18 que la Autoridad Portuaria, desde el punto de vista de la elaboración de esos planes especiales, dentro del punto de vista urbanístico, es necesario que la Autoridad Portuaria formule esos planes. Ese plan está elaborado y su tramitación y aprobación se rea-

lizará, de acuerdo con lo previsto en la legislación urbanística y de ordenación del territorio, por la Administración competente en materia de urbanismo, que en este caso precisamente es la Comunidad Autónoma.

Y, con respecto a las obras a realizar en los puertos, en el dominio público portuario, en varios artículos de la ley se refiere que las ejecutan, evidentemente, las autoridades portuarias, incluso el artículo 21 dice que "la realización de nuevas obras, respecto a la ampliación y modificación de puertos, de infraestructura y ampliación de los puertos estatales existentes, exigirá la redacción y aprobación del correspondiente proyecto y estudios complementarios por la Autoridad Portuaria competente". Por eso también en la enmienda sustituimos lo que dice, en el propio texto de la proposición no de ley referido al Gobierno de la nación, por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, porque precisamente es la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife quien tiene que ejecutar esta obra y ya una parte de ella ha sido ejecutada, lo que es la ampliación de la entrada de los coches, aunque evidentemente es insuficiente y tiene que continuar esa obra y ese proyecto durante este año, el año que viene y el siguiente.

Dentro de la financiación de las autoridades portuarias y dentro de lo que es la preocupación de su Señoría con respecto a que no se ha sufragado con fondos de la propia Autoridad Portuaria, precisamente la ley establece que, dentro de lo que es el régimen económico de puertos del Estado, que integra a todas las autoridades portuarias, ese régimen económico está integrado por las aportaciones que hagan las autoridades portuarias, que en el caso de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife los recursos generados por operaciones, por ejemplo, en el año 1999 ha sido de 2.180 millones, con lo cual es imposible, prácticamente, con los propios recursos de la Autoridad Portuaria ejecutar esa obra, de ahí la enmienda que se incluyó en los Presupuestos del 99. Además de eso, la ley establece que son recursos de puertos del Estado los asignados en los Presupuestos Generales del Estado. Por eso, precisamente, está en los Presupuestos Generales del Estado, se incluyó esta enmienda, para poder financiar estas obras del puerto de La Estaca.

No voy a entrar en el tema de Timijiraque, de que si se dijo en un momento que era el más adecuado y luego se volvieron a hacer unos estudios y las corrientes marinas, los vientos, etcétera, dijeron que no era el lugar más adecuado... Pero lo que realmente aquí nos importa es que el puerto de La Estaca sea un puerto realmente operativo y que no deje incomunicada a la isla de El Hierro en ningún momento ante cualquier adversidad climatológica o de cualquier tipo. Y por eso también, en la ley también se dice, la autonomía de gestión que tienen las autori-

dades portuarias y precisamente que son las competentes para ejecutar –dice exactamente el artículo 36 c) "la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto". Por eso sustituimos "el Gobierno de la nación" por "la Autoridad Portuaria" y, dentro de esa competencia genérica, tiene las funciones la Autoridad Portuaria, en el artículo siguiente, de proyectar y construir las obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados. Los planes y programas, el proyecto ya está aprobado y está en una primera fase de ejecución. Y ésas son las razones, fundamentalmente, de la enmienda que hemos presentado.

Yo, para finalizar, lo único que quería dejar claro era que, por una parte, lo que viene a ser –y que menciona también su Señoría en los antecedentes de la iniciativa–, esa declaración de la Dirección General de Costas, que parece que impide, pues no es tal; o sea, yo los datos que tengo es que la única declaración que ha hecho Costas desde Madrid es una alegación rutinaria en cuanto al puerto de La Estaca y que se refiere, precisamente, a la nueva delimitación de la zona, a la nueva delimitación de la zona. Y, en cuanto a la declaración de impacto ambiental, el problema existente, precisamente, es con la cantera, la cantera de Timijiraque, que está previsto que la declaración de impacto ambiental se lleve para su aprobación por la CUMAC en la segunda quincena del próximo mes de mayo. Ésos son los datos que tenemos ahora mismo y todos los trámites, conjuntamente con el convenio evidentemente que se ha formulado con el Cabildo de El Hierro y que posteriormente, seguramente, el señor Padrón podrá explicarnos con mucho más detenimiento todo este tema, y yo creo que son los datos importantes y los que nos han llevado a presentar esta enmienda, que, repito, no modifica sustancialmente el sentido de la proposición no de ley, porque entendemos que es una necesidad apremiante para el pueblo herreño y sí precisa determinados aspectos en cuanto a que su financiación sí está consignada en los Presupuestos Generales del Estado y en cuanto a que quien tiene que ejecutar esas obras es la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Belda.

Señor Armas, para fijar su posición frente a la enmienda.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, Presidente.

Bueno, personalmente desconocía su relación familiar con el que fue ingeniero jefe de Obras del Puerto, y yo creo que –esté donde esté– se sentirá orgulloso de que ahora sea su nieto el que impulse también una reforma del puerto de La Estaca.

Conocíamos la previsión que había en el 99, había los 400 millones, y teníamos la duda, por lo menos, la duda sobre la seguridad de si en el año 2000, en el 2000, primero se nos dijo del 2000 al 2002, ahora ampliamos al 2005, pero, ¡bueno!, bien. Pero no tenemos ningún tipo de inconveniente en aceptar la enmienda, porque yo creo que todo lo que hagamos por consenso en este asunto nos interesa enormemente a todos y particularmente a los herreños. No quiero hacer una polémica del asunto sino agradecer la enmienda y aceptarla.

Y pedirles un esfuerzo adicional a todas sus Señorías, que asumamos como cuestión propia el puerto de El Hierro, y pedirles también a los miembros del Gobierno, que son miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, que ahí hagan valer su voz en cumplimiento de la resolución que se ha aprobado, y que, por cierto, una vez solicitamos en la comisión la modificación de la composición de la Autoridad Portuaria pidiendo que el Ayuntamiento de Valverde estuviera como... –ya veo por la cara del consejero que no se hizo–, pero se aprobó en la comisión y nos interesa muchísimo ... (*Ininteligible.*) porque era la única capital de isla que no estaba representada, aunque sí hay representación del cabildo. Pedimos, como estaba diciendo, que los miembros del Consejo de Administración del Gobierno asuman el papel importante de defender esta obra. No es una obra de mejora de un puerto determinado, es un nuevo puerto comercial para la isla de El Hierro, que es la única isla que carece de él.

Le agradezco también que diga que el informe de impacto va a ir en el próximo mes. Conocíamos por la prensa que la Dirección General de Costas, el informe, era absolutamente negativo. Salió en la prensa en febrero de este año un resumen, diciendo que el proyecto del puerto de La Estaca era desastroso, que no había por donde cogerlo, más o menos venía a decir eso. Yo me alegro de que diga usted eso, tendrá más información que yo, se habrá mejorado el proyecto, se habrá adecuado al informe de impacto que había hecho la Dirección General de Costas, y espero que el organismo correspondiente lo apruebe lo antes posible.

Por lo tanto, no tengo nada más que decir sino pedirles un esfuerzo adicional a los miembros del Gobierno, al Presidente del Gobierno, que asuma esta obra como propia, como no puede ser de otra manera, y esperemos que si no es para la Bajada, para la subida los herreños tengamos un buen puerto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Armas.

Procede la fijación de posiciones de los grupos no enmendantes. ¿Grupo Mixto? Don Tomás Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

La Agrupación Herreña Independiente desde sus inicios siempre ha tenido como objetivo fundamental en sus programas políticos la mejora de las comunicaciones marítimas de El Hierro con el resto del mundo. Hemos sufrido problemas de horarios, de barcos absolutamente inadecuados, incluso cargueros, con travesías maratonianas, inhumanas, o tercermundistas –elijan ustedes, Señorías, el calificativo–, de enlaces absurdos que no tenían ni explicación económica ni social, de precios abusivos –hace 15 años el pasaje de una persona y su vehículo costaba el triple que en la actualidad– y de anulaciones injustificadas de comunicaciones. De todo, Señorías, absolutamente de todo ha padecido la isla de El Hierro.

Hoy, afortunadamente, la situación ha mejorado. Disponemos de dos *ferries* diarios con horarios interesantes y precios aceptables, pero seguimos careciendo de aquello que la Agrupación Herreña Independiente lleva demandando más de 20 años: un puerto útil, decente y adecuado. Y lo llevamos demandando con gobiernos socialistas en Madrid y en Canarias, con gobiernos nacionalistas en Canarias con apoyos de partidos nacionales, con gobiernos nacionalistas en Canarias apoyados por políticos de centro-derecha y con gobierno de centro-derecha en Madrid y gobiernos nacionalistas en Canarias apoyados por el mismo partido que gobierna la nación. Es decir, la Agrupación Herreña Independiente lleva demandando un puerto para El Hierro siempre, desde que nació, e independientemente de la situación política autonómica o nacional.

Los gobiernos canarios y de la nación han cambiado, pero la postura de nuestro grupo se mantiene: El Hierro necesita un puerto, un puerto en todo el sentido de la palabra, porque lo que tenemos actualmente, Señorías, no se ajusta al significado de ese término.

Hoy el Partido Socialista presenta una proposición no de ley que intenta conseguir lo siguiente: se proceda con la máxima urgencia a la ejecución de las obras del puerto comercial de la isla de El Hierro. Pues bien, a pesar de los años de gobierno del Partido Socialista en Madrid y en Canarias y a pesar de haber tenido ese partido en su mano durante muchos años de gobierno la solución a este secular e importantísimo problema, nosotros anunciamos nuestro voto a favor de la *pnl*, sabiendo, por el riguroso seguimiento que le hacemos al puerto, que la situación político-administrativa del mismo es favorable para el fin perseguido, garantiza la ejecución neutral del mismo y, aun así, sabiendo que conocemos perfectamente cuál es la situación de la isla de El Hierro, vamos a votar a favor de esa proposición. Independientemente de quien gobierne en Canarias o en Madrid, nuestro programa no

cambia, a pesar, repito, de que los que pudieron hacerlo no lo hicieron y ahora lo demandan.

Los técnicos que han pasado por la Autoridad Portuaria han redactado soluciones y propuestas diversas. Si los mismos técnicos de esa Autoridad unas veces han dicho blanco y ahora dicen negro, ése es un problema que hay que pedirles responsabilidades por esa posición favorable en unos momentos y desfavorable en otros. Costas informa ahora sobre una alegación al actual puerto de La Estaca, no en el puerto en sí. Es tal el desconocimiento de Costas en Madrid sobre la situación del puerto y de las costas canarias que la alegación que hacen ubica al proyecto actual del puerto de La Estaca en su ampliación cerca de la zona de La Caleta, lo cual no tiene absolutamente nada que ver, esa alegación, con la realidad física del proyecto redactado. De ahí que nos sumemos, igual que en el Convenio de Costas, a que el Director General de Costas o se lleve las costas canarias a la plaza Cibeles de Madrid o que lo haga dimitir el próximo Gobierno que va a entrar en vigor.

El puerto de El Hierro, que en una isla, como en todos, es lo primero, ha sido, Señorías, el cáncer mayor que históricamente ha tenido nuestra isla. Muchas, muchísimas lágrimas de impotencia y de frustración ha hecho derramar a miles de herreños el puerto de La Estaca y hoy en estos momentos demandar, instar, pelear y matar –entre comillas–, si fuera necesario, por un puerto digno para la isla es una prioridad que seguiremos demandando.

Por lo tanto, apoyaremos la *pn* porque entendemos que por una vez en la historia El Hierro ya demanda, no para la Bajada sino para la subida y no para la subida sino para la Bajada, un puerto en condiciones favorables.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Padrón.

Habiendo sido aceptada por el grupo proponente la enmienda conjunta de Coalición Canaria y el Grupo Popular, procede someter a la consideración de este Pleno la enmienda conjunta (*El señor Matos Mascareño solicita el uso de la palabra*).

¿Quiere fijar posición? Bueno, es que en realidad, como la enmienda era conjunta, pero, no obstante, dada la costumbre que se ha introducido en este Parlamento, puede fijar la posición.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores diputados.

El diputado que les habla lamenta que soy el único interviniente también que no tiene ninguna vinculación con el puerto de La Estaca o con El Hierro. Lo que sí les garantizo es que en nuestro grupo parlamentario estamos plenamente convencidos de que en la próxima legislatura tendremos sentado en nuestros bancos a un diputado de la isla de El Hierro.

No voy a repetir los argumentos que se han empleado aquí, porque lo que sí nos une al grupo parlamentario con el proponente de esta proposición no de ley es el convencimiento de la absoluta necesidad de las obras del puerto, de ampliación del puerto de La Estaca. Y no vamos a meternos tampoco con lo que fueron las tesis mantenidas por los técnicos y por la propia isla de El Hierro sobre la ejecución del puerto en Tijimiraque y los estudios de viabilidad y los ensayos producidos que, después de muchos años, de casi... más de cinco años de estar convencido de que ésta era la mejor solución, cambiaron hacia, en el 98, a la realización de una ampliación del puerto de La Estaca en vez de la ejecución de un puerto alternativo.

Y, efectivamente, en diciembre de 1998 se aprueba en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que es apoyada por unanimidad por todos los grupos políticos de la Cámara, en el sentido de mantener la urgencia o establecer la urgencia y la prioridad para la ejecución de las obras de ampliación del puerto de La Estaca. Y, efectivamente, a lo largo de 1999 se producen los estudios, la tramitación de todos los estudios de impacto medioambiental, en la cual pues se desarrollan y se tramitan, tanto en el cabildo, ayuntamientos, etcétera, las alegaciones a esos estudios que, por fin, destraben la ejecución de las obras. El informe del cabildo insular entra en la consejería en mayo del 99, el del ayuntamiento en junio del 99, el de la Consejería de Política Territorial en agosto del 99 y en 1999 se incluyen en los Presupuestos del Estado, tal como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, la ejecución y los datos y las pesetas para la ejecución de la obra. En las anualidades que se han dicho, que son para la ampliación del puerto de La Estaca, para la ampliación en sí, los 4.050 millones, y el resto para las obras accesorias, de acceso, de gasolineras, de estación marítima, etcétera.

Por lo tanto, desde el convencimiento de la necesidad del puerto, desde el convencimiento que comparto con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de su necesidad y desde el convencimiento de que puede ser una realidad, puesto que ya, después de tanto tiempo de espera, los dineros, las pesetas, están consignadas en los Presupuestos, el Grupo Parlamentario Popular apoyará esta proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Matos.

Vamos a proceder ahora a la votación de la enmienda de modificación aceptada por el grupo proponente a la consideración de este Pleno. ¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*) ¿Algún voto negativo? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar ahora al tercer punto del orden del día, que trata de las comparecencias. La primera, del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre la financiación del Convenio de Carreteras.

Tiene la palabra, para fijar la estructura de la comparecencia, don Emilio Fresco, por cinco minutos.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hace tres años, en abril de 1997, el Gobierno de Canarias firmaba con el Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Fomento, el conocido como el Convenio de Costas. Tres años lleva de vigencia y es una buena ocasión para irnos aproximando a algunas de las facetas del mismo.

Podemos sintetizar el convenio dando dos pinceladas. En primer lugar, el Gobierno de la nación se comprometía a aportar 14.500 millones de pesetas durante 14 años, lo que hacía un total de 202-203.000 millones de pesetas para hacer frente a un listado de obras que se adjuntaba al mismo, al convenio, como anexo, y que sumaban exactamente esos 202.000 millones de pesetas. Al mismo tiempo el Gobierno de Canarias se comprometía a realizar las obras de ese anexo en siete años. Esto, quizás, fue la salida que se buscó, esto último, precisamente para el Gobierno no tener que hacer una prioridad en las obras y entonces decir que todas en siete años. Bien. Ya criticamos y dijimos en aquel momento que no nos parecía una buena fórmula, pero el Gobierno tenía derecho al éxito o a equivocarse en función de cómo fuera su gestión y cómo fuera evolucionando.

Valoramos aquel convenio, Señorías, diciendo que había luces y sombras en ese convenio. Había luces importantes que mejoraban el anterior: se podían incorporar las cantidades no gastadas de determinados ejercicios, se podrían incorporar al siguiente; se incorporaba también al propio convenio y se financiaban las expropiaciones, que era una cuantía importante, casi 4.400 millones de pesetas, que también se incorporaban al propio convenio y no tenía que pagarlas el Gobierno de Canarias, y valoramos esos aspectos positivamente. También había sombras y ya dijimos en su momento que la financiación era un problema, que había incertidumbres en relación con la financiación del convenio. También dijimos que el Plan de obras no estaba claro. En relación con esto último, no lo tocaré ahora porque no es el objeto de la comparecencia sino que lo vamos a diferir a la

comisión de este Parlamento, precisamente para poderlo ver con más tranquilidad e isla por isla para poderle hacer un seguimiento de cómo se ha estado ejecutando. Y me centraré en el tema de la financiación.

A mi juicio, Señorías, el convenio empieza a dar muestras de cierto vacío, porque los desfases que se están produciendo en relación con las incidencias en el desarrollo de las obras están perfectamente contempladas en el convenio (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*). Vemos cómo en el apartado tercero de la cláusula cuarta se decía: "las incidencias en el desarrollo de las obras que, de acuerdo con la Ley de Contratos de las administraciones públicas impliquen alteración del presupuesto, serán financiadas por el Ministerio de Fomento". ¡Perfecto! Ya sabemos que si a lo largo del desarrollo de una obra hay alguna incidencia va por cuenta del Ministerio de Fomento si es éste quien la ha contratado; y en el apartado segundo de la cláusula quinta decía lo mismo en relación con las obras que contratara el Gobierno de Canarias, es decir, si había incidencias o desviaciones en relación con el presupuesto de contratación, pues lo asumiría el Gobierno de Canarias. Por tanto, está perfectamente amarrado que los desfases que se produzcan en las obras a lo largo de la ejecución de las mismas van por cuenta de la Administración contratante.

Pero, ¿qué sucede, Señorías, con el desfase que se produce, no en incidencias a lo largo de las obras, sino en la contratación de las obras? La diferencia entre las cantidades estimadas o consignadas para cada obra y las de contratación. Pues que el convenio no dice absolutamente nada y en este momento es una cuestión que está sin definir. Por ejemplo, al año justo de estar en vigor este convenio mi grupo parlamentario solicitó la comparecencia del señor consejero y quedó perfectamente claro que al año, con unas pocas obras contratadas, al año, había 16.000 millones de pesetas de desfase, hoy, a los tres años, estamos alrededor de los 30.000 millones de pesetas de desfase. ¿Qué Administración se va a hacer cargo?, porque a este ritmo en cuestión de seis, siete años, podemos estar en un desfase de obras correspondiente a casi 60 ó 70.000 millones de pesetas, que estará entre el 25% y el 30% de la totalidad del convenio. Y eso tiene nada más que un riesgo, y es ¿qué obras se quedan fuera? Por eso, señor consejero, la petición de comparecencia de mi grupo parlamentario en esta ocasión es para que usted nos saque de dudas, precisamente que nos diga a quién va, qué Administración va a hacer frente a ese desfase, o no va a hacerse cargo ninguna. Y entonces lo que le pido es que me diga qué obras son las que se van a quedar fuera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del señor Consejero, tiene la palabra el consejero de Obras Públicas.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías. Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Empezaré dando unas explicaciones y luego me concretaré a lo que usted ha concretado en su comparecencia, que es muy clara, y que le tengo que decir ciertamente que muy oportuna. Yo creo que muchas veces uno desde el Gobierno puede estar metido en la vorágine de la gestión diaria, no explica suficientemente a esta Cámara el trabajo que se está haciendo.

Yo, si me permiten una reflexión inicial, que creo que es necesaria, a mí me parece que los árboles no nos deben impedir ver el bosque, y nunca mejor dicho. Estábamos en su momento, hace, como muy bien dijo usted, hace tres años escasamente, ante el plan más ambicioso de infraestructuras de carreteras que se había planteado en esta Comunidad Autónoma, con una presión social tremenda, con una demanda tremenda, en una situación totalmente distinta en cuanto, incluso, en cuanto a criterios de valoración del crecimiento económico global y a lo que es el desarrollo de las infraestructuras, en una situación totalmente distinta a la que nos encontramos hoy en día, con un Plan director de infraestructuras en trámite y con una ocasión política –que no hay que olvidarlo– excepcional desde mi punto de vista. Y si me permite la expresión coloquial, para que se entienda, había que correr y había que obtener políticamente el mejor acuerdo posible que se pudiera obtener, y creo, creo –el tiempo lo dirá– que se logró un acuerdo político de alto alcance, de una valoración inestimable. Y además, como usted lo sabe si se lee la letra del convenio, absolutamente amarrado, porque yo le voy a decir lo que yo entiendo, que usted no tocó aquí, usted fue a la parte que a usted le preocupa y que le preocuparía a cualquier ciudadano, yo lo entiendo, pero no se fue a la parte del convenio en la que dice que hay que ejecutar las 44 obras que hay ahí. Eso lo dice el convenio muy claro, luego ya vendrán otras interpretaciones, pero, por lo tanto, la última pregunta que usted quería dejar aquí, la duda en la Cámara, las carreteras se van a hacer todas en todas las islas, y eso está claro en el convenio.

Mire usted, el convenio fue negociado a unos niveles políticos muy superiores a lo que es el ministerio de Fomento, a lo que es la Administración del Ministerio de Fomento, y luego –cómo no– pues hemos tenido dificultades a la hora de ejecutarlo –las sabe usted muy bien– cuando hemos tenido que descender a ponencias técnicas, a comisiones de seguimiento, porque es lógico, pero el convenio estaba tan claro que las hemos... nos han

ido dando la razón en todos los planteamientos que hemos hecho, absolutamente en todos.

Entonces no es problema la financiación, será un problema de discusiones, si son 10, si son 4, pero eso, los principios están reconocidos; hay que hacer las 44 obras, cuesten lo que cuesten, las paga la Administración que contrate, y además hemos logrado sacar de ese marco presupuestario, que no estaba entendido así por el Ministerio de Fomento, hemos logrado sacar las expropiaciones, que pueden suponer nada más y nada menos que 28.000 millones de pesetas, y que las hemos sacado y se están pagando aparte, y las asistencias técnicas, que pueden suponer 14-15.000 millones, que también las querían cargar a los recursos del convenio, a los 202.000 millones. Por lo tanto, estamos ya en unos 43 ó 44.000 millones de más en ese convenio; o sea, que en lugar de estar hablando de 202.000 millones podríamos estar hablando pues de 245.000 millones. Pero que cuando negociamos el convenio, don Emilio, nosotros, la parte canaria, éramos perfectamente conscientes de lo que estábamos suscribiendo y éramos perfectamente conscientes de la claridad con la que estaba, y eso nos ha permitido, en discusiones posteriores con el vicepresidente económico del Gobierno hasta hace poco, hasta hoy, pues cuando ha habido las discusiones presupuestarias, ir obteniendo, ir imponiendo los criterios del convenio, que eran los criterios que había planteado la Comunidad Autónoma, porque están claros. Entonces, las expropiaciones eran aparte y las asistencias técnicas eran aparte, y las obras se hacen cuesten lo que cuesten.

Entonces, mire usted –antes de volver al hilo de lo que usted planteaba–, uno, el convenio se firma por 202.000 millones y se garantiza, más importante que eso, que las cifras no dejaban de ser orientativas, porque en aquel momento –usted lo sabe– había obras que no tenían ni proyecto, ni estudio informativo, ni anteproyecto, ni se sabía lo que podían costar, y además cualquier persona mínimamente entendida en la materia sabe que la obra que se empieza en el año uno, si a una obra le toca empezar en el año uno, si esa obra se empieza en el año cuatro o en el año cinco, difiere el coste económico de la valoración que se hizo en el año cero, que es cuando se negocia el convenio, en el año 96, aunque se firme en el 97. En las discusiones, como le digo, hemos... no me gusta utilizar la expresión de *ganar*, pero se ha ido incrementando el convenio, las asistencias técnicas. Ya le digo que pueden suponer al final, no lo sabemos, pero pueden suponer –esto suele estar en torno a un 4, un 4'5, 3'5% del convenio–, pues entre 12.000 y 14.000 millones de pesetas. Las expropiaciones, que nosotros las tenemos cifradas en 28.000 millones. Eso ya... (*Ininteligible.*) Y hasta el momento 4.000 millones de modificados, que los ha pagado el ministerio, 4.000 millones más. Bien.

En ese balance actual están puestas en marcha de alguna manera obras por valor de 115.922 millones, 116.000 millones de pesetas en cifras redondas, de las cuales... –porque aquí también le quiero aclarar otra cosa que ha sido siempre objeto de preocupación por su parte, es decir, que, sinceramente, don Emilio, no le estoy recriminando nada, sinceramente no creo que se interprete de mi tono, le estoy tratando de dar explicaciones a dudas legítimas que puede tener usted, como cualquier diputado, como cualquier ciudadano–. De eso ha puesto el Gobierno del Estado –es decir, está comprometido, evidentemente no está todo gastado; luego podríamos ver en lo que está realmente gastado, si tiene interés– 80.000 millones de pesetas, en números redondos, y 35.800 millones la Comunidad Autónoma, que se comprometía a prefinanciar. 35.000 millones de pesetas de los que tiene derecho a su devolución a partir del año que se terminen las carreteras, que se terminen de hacer, porque usted sabe que la financiación está pactada a 14 años. En esta cifra que yo le he dado, de 116.000 millones, hay un desvío favorable al convenio y, por lo tanto, de más, hasta la fecha –no comprometido, porque comprometido es más–, hasta la fecha –el Estado–, de 12.000 millones de pesetas por parte del Estado y de 3.000 millones por parte de la Comunidad Autónoma. Y ha aparecido la financiación, ¿por qué?, me interesa decirlo muy claro. Porque el objeto del convenio es hacer las 44 carreteras.

Usted concluía que... ¡bueno!, ya le digo, yo creo que no... Ya a estas alturas del Convenio de Carreteras, cuando además usted sabe que en algunas islas ya la protesta les parece que es que hay mucha obra, es decir, que estamos entrando en una dinámica distinta. Que, por cierto, pues en su momento se le exigía al consejero, por lo tanto, al Gobierno, que haga mucha obra y ahora cuando hay problemas porque hay mucha obra, no se le ayuda, sino que se le exige “oye, que hagan esto mejor, que hagan esto ... *(Ininteligible.)*”. Mire, permítame que le cuente un detalle: en toda España no se ha hecho una actuación como en Guajara para atender el tráfico con motivo de las consecuencias de una obra que se está haciendo allí. No se ha hecho, gastar 300 millones de pesetas –un poquito más–, 300 millones de pesetas, para hacer un desvío, que se podrá decir lo que quieran, pero que es un desvío en debidas condiciones para no molestar a los usuarios. Entonces, le digo que en aquel momento el discurso era: “hay que hacer mucha obra corriendo” y ahora en estos momentos la preocupación es: “cuidado, que no hay que hacer más carreteras; cuidado, que tenemos mucha obra; cuidado, que molestamos a los conductores”. Por eso le decía, la situación es distinta, y además yo alguna de las cosas que se dicen en cuanto a la velocidad del convenio las comparto. Posiblemente, en aquel momen-

to, acertadamente nos planteábamos un reto de siete años, posiblemente, sentados en la realidad sean excesivos siete años para hacer lo que yo considero que va a costar, sin tener en cuenta las otras partidas, es decir, expropiaciones, asistencias técnicas, que va a costar el convenio al final la cifra que usted decía, 235.000, 240.000 millones, a lo cual habrá que añadir las expropiaciones, que las hemos conseguido aparte, las asistencias técnicas, y lo que ha puesto la Comunidad Autónoma en redacción de proyectos. Porque adoptamos el criterio de gastarnos el dinero, no discutir con el ministerio, no abrir otra discusión con el ministerio en quién redactaba los proyectos, porque para la ejecución del convenio es clave, es esencial contar con proyectos, y no lo podíamos dejar en la burocracia que tiene un departamento de ámbito estatal y de la complejidad del Ministerio de Fomento y hemos cargado con las consecuencias, de ahí que se nos haya producido un desvío de 3.000 millones de pesetas a la Comunidad Autónoma, pero bien gastados, porque es en redactar proyectos.

Yo, sinceramente, le agradezco porque me permite aclarar estas cosas. Respecto a sus preguntas, no peligrará el Convenio de Carreteras, los problemas que tenemos son de otra índole, son los problemas derivados como consecuencia de la complejidad y de la magnitud de las obras que se están haciendo. Este año habrá obras en todas las islas, porque en este momento la única isla que no tiene en marcha una obra de carreteras del convenio, aunque las tiene de la Comunidad Autónoma, como usted sabe, que no todas tienen de la Comunidad Autónoma, la tiene, pero la única isla que no tiene obras en marcha del Convenio de Carreteras es La Gomera y este año se empezará, se adjudicará y se comenzará la obra Hermigua-Vallehermoso. Entonces, este año ya habrá obras del plan de carreteras, del convenio, en todas las islas. Y no se va a quedar fuera ninguna obra, se harán las obras de todas las islas: ¡de todas!

Usted ha planteado muy bien aquí, porque este asunto lo ha tratado muchas veces, hace un seguimiento, lo cual debe servir de tranquilidad para todos, pero, sinceramente, que para mí también me sirve de tranquilidad, usted con ese seguimiento tan exhaustivo que me hace, tan intenso, pues me ayuda a lo mejor a mí a trabajar también mejor, porque también a veces pues cuando viene de arriba, es decir, de la Cámara, pues uno también se torna un poco más exigente con todo el aparato administrativo y técnico que tiene detrás este departamento, pero que no es fácil desarrollar este trabajo.

Pues, como digo, usted planteaba aquí otra cuestión, que si quiere la debatimos en su momento, pero que yo ya le he anticipado aquí por dos ocasiones y se lo voy a decir por tercera vez que, pudiendo, es decir, pudiendo usted, de alguna manera, tener razón en decir, bueno, ¡hombre!, si esto

ahora en vez de siete años lo tenemos que hacer en ocho o en nueve, esto es un fracaso del Convenio de Carreteras. Bueno, yo le digo, mire usted, el Convenio de Carreteras al final es un éxito y teniendo en cuenta las circunstancias en que se negoció, los medios con los que se negoció, la inexperiencia que había, la falta de datos, pues yo creo que el Convenio de Carreteras al final, aunque tarde un año más en hacerse, será un éxito. Pero, como usted muy bien dijo, pues eso será objeto de otro debate, que yo tendré encantado con su Señoría cuando guste.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra; por parte del Grupo Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, desde mi escaño.

Bueno, para agradecer la información dada por el señor consejero y compartir con él que realmente el Convenio de Carreteras es el plan de obras de infraestructura más importante que se ha hecho en esta Comunidad Autónoma en muchísimos años y que, por lo tanto, es un plan del que todos debemos estar siempre atentos a su ejecución, pero satisfechos de que se esté ejecutando de la manera en que se está haciendo. Y digo de la manera porque entre los desfases de que ha hablado el señor consejero también hay que incluir, en los desfases o desviaciones de presupuestos, la atención que se ha prestado por la Consejería de Obras Públicas y también por el ministerio en las modificaciones de proyectos, atendiendo las necesidades o los planteamientos de los, bueno, de los responsables políticos que entraron o que tuvieron responsabilidades en temas de obras y urbanismo en la pasada legislatura. Y pongo como ejemplo, que quizás sea el proyecto que más se ha modificado, el ejemplo de la obra de ejecución de la Avenida Tres de Mayo, en el cual pues se contemplaba una autopista en la Tres de Mayo, con un presupuesto de 8.000 millones de pesetas, y con el túnel, que se solicitó su modificación y se aceptó por la consejería y por el ministerio, pasó a una obra de 14.000, de cerca de 14.000 millones de pesetas, y un retraso en sus comienzos. Por lo tanto, estamos, comprendemos la complejidad de la ejecución y la complejidad de ir haciendo el seguimiento de la financiación, que, como dice el señor consejero, esas desviaciones o quien tiene que soportar esas desviaciones, está plenamente garantizado.

Y estamos en un programa o en un plan o en un convenio que ya lleva tres años de vida y que tiene, entre obra ya en servicio, por lo tanto terminada y

obra en ejecución, aproximadamente el 40%. Teniendo en cuenta que los primeros años de redacción del proyecto de contratación, etcétera, son los que se gasta menos, pues, por lo tanto, creemos que es un convenio que está, que podemos decir que está satisfactoriamente ejecutándose.

Por lo tanto, agradecemos al señor consejero su comparecencia y, por lo tanto, y creo y creemos desde el grupo parlamentario que estas comparecencias, en un programa o en un convenio tan importante como éste, pues hacerla de una manera periódica para tener informada a la Cámara siempre es bueno, ya sea a petición de un grupo parlamentario o a propia petición del Gobierno.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, no hay petición de palabra. Por tanto, tiene un segundo turno el grupo solicitante de la comparecencia. El señor Fresco tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor consejero.

La verdad es que yo no sé si le doy a usted la oportunidad de explicarse o le doy la oportunidad de que me cambie el convenio, de que al final aparezca dinero que no sabemos dónde está, porque cada vez que hablo con usted del Convenio de Carreteras usted me saca un convenio distinto. Usted cambia el convenio como quiere y al final no hay ningún documento que me diga dónde están esas modificaciones. El tema no es que no se quiera ver el bosque, es que usted no quiere que veamos... no es que no quiere que veamos el bosque, es que no quiere que veamos las costas, no quiere que veamos las carreteras, no quiere que veamos las viviendas, ¡pero si es que usted lo cambia todo cada vez que habla!, y se me escurre, y se me escurre. ¡Claro!, es que así no hay forma, porque si cada vez que intervenimos haciéndole el seguimiento usted me cambia el convenio y yo me lo tengo que crear... Porque, señor consejero, aquí de lo que se trata es de que éste es un convenio en negociación permanente y lo único que le pido es, en algún sitio se formalizan esas renegociaciones, porque de lo que no cabe duda, señor consejero, es de que usted me está hablando de cosas que no están contempladas en ningún sitio. Como no está contemplado –y después me voy dando cuenta– cuando se empiezan a analizar obra por obra los datos que usted nos dio en la comparecencia anterior en relación con costas. Por eso, señor consejero, yo creo que usted es un hombre que no dice mentiras, pero, mire, me da la impresión de que baraja las cifras de forma no muy correcta. Yo creo que usted debería cesar a sus asesores, porque creo que lo están equivocando.

Nadie niega, señor consejero, que este convenio tenía mejoras sobre el anterior, pero, mire –no

quise decírselo antes, no quise decírselo antes—, el convenio anterior tenía una virtud muy interesante, y es que de hecho nos daba la titularidad, prácticamente, sobre una parte importante del ITE normativo. Los 7.500 millones, que era la financiación del anterior convenio, era con cargo al 50% del ITE normativo actualizado a cada año y eso, incluso desde el punto de vista político, nos hacía tener una patita metida, de tal forma que se reconocía nuestro derecho, por así decirlo. La mejor negociación hubiera sido negociar el 100% del ITE y, además, con carácter indefinido. Mire, tal y como ha evolucionado el ITE en este momento, con las previsiones que hasta... lo que suceda hasta el día de hoy y las previsiones para los años posteriores, refiriéndonos a un horizonte temporal de 14 años, resulta que si sumáramos lo que nos hubiera tocado por el 50% del ITE normativo actualizado a cada año, en 14 años habiéramos sacado 248.000 millones de pesetas, y con 14.500 durante 14 hemos sacado 202. Hemos perdido 50.000 millones de pesetas; o sea, que, miren, un día lo discutimos, pero, miren, no tire tantos voladores. Por eso le decía que el Convenio de Costas tenía luces y sombras, tenía luces y sombras, incluso algunas luces desde el punto de vista político, que de alguna manera nos iban dando unos derechos que hasta entonces se estaban negando.

Yo me alegro mucho de que usted plantee que se van a hacer todas las obras. ¡Claro!, la pregunta era directa: si el dinero al que se compromete el Estado son 202.000 millones de pesetas —y, señor Castro, no me venga ahora con más cifras porque es que no están en ningún sitio, son 202.000 millones de pesetas— y hay en este momento 30.000 millones de desfase, dígame con cargo a quién van a ir esos 30.000 millones de pesetas y si usted me dice que van con cargo al Estado, dígame en qué acuerdo de ministros, en qué consignación presupuestaria, en qué renegociación del convenio se produjo, porque usted viene, lo dice y ya está, pero si es que al final ha terminado diciendo que no hay desfase negativo, que hay 12.000 millones de pesetas a favor de la Comunidad Autónoma. ¡Si es que al final no hay desfase!, al final me va a hacer creer que no solamente no hay desfase sino que se ha ahorrado, que le va a sobrar dinero.

20.000 millones de expropiaciones, yo no lo dudo, pero, mire, en el convenio no hay sino 4.400 millones de pesetas y, si no, dígame en qué sitio, en qué documentación, en qué acuerdo, cómo se formaliza el resto del dinero, porque, claro, no es cuestión de que usted tenga conversaciones, que me parece muy bien que las tenga y las tiene que tener, pero, evidentemente, en algún sitio se formaliza, en algún sitio tiene que quedar constancia de que ha habido una revisión de las cláusulas económicas del convenio y que el Gobierno del Estado va a incrementar su aportación. Porque lo que no se pue-

de es decirlo y no justificarlo. Usted dice que yo le hago un seguimiento muy estrecho, ¡claro que se lo hago!, pero *pegadito* al papel, y usted cada vez que viene aquí o viene a una comisión se escurre dando cifras que pueden ser muy espectaculares, pero que no se sustentan en nada. Y entonces yo le digo, señor Castro, para poder hablar el mismo lenguaje, dígame en qué documentación, en qué acto formal, en qué revisión del convenio, en qué cláusula o en qué partida presupuestaria se fundamenta lo que usted está diciendo, porque eso, lo que usted está diciendo... Igual a mí me falta información, pero démela, dígame dónde se ha conseguido ese exceso de dinero. Porque, mire, ya desde el 98 se hablaba de 16.000 millones de pesetas de desfase y Coalición Canaria afirmaba que sería asumido por el Estado y el Estado le respondía en otro periódico diciendo "Fomento no garantiza los 16.000 millones más del Convenio de Carreteras". Y esto ya se decía entonces. Hoy no se ha dicho nada distinto. Incluso, en palabras del señor Juan Lazcano Acedo, decía claramente que el Estado no iba a poner ni un duro más y que, en todo caso, lo que se tendría que producir es una mejor gestión o un recorte en otras obras.

Pero que no quede en el aire tampoco, Señorías, que yo no entiendo los desfases. ¡Claro que los entiendo!: la Avenida Tres de Mayo, la circunvalación. Pues claro, la preocupación no es, en este momento, que invade al Grupo Socialista, ¿se van a hacer todas las obras? Mire, el convenio dice que se van a hacer todas las obras, pero lo que no aparece es el dinero para hacerlas y lo que queremos saber es de dónde va a salir el dinero y quién lo va a asumir, porque entender que se produzcan desfases pues claro que lo entendemos, claro, para mejorar determinadas obras; lo que no queda claro es cómo se van a financiar. Usted nos tranquiliza diciendo que se van a hacer las 44 obras, de acuerdo, pero dígame de dónde va a salir el dinero, porque seguro que las últimas obras en contratarse no tendrán financiación, y eso es lo que queremos que usted asuma como compromiso político. Se hacen todas las obras y, además, se busca el dinero. Si es el Gobierno de Canarias, que usted me dice ahora que va a asumir ese desfase, muy bien, aquí lo ha dicho usted, nada mejor notario que el propio señor consejero de Hacienda, los 30.000, 50.000, 60.000 millones de pesetas los pone la Comunidad Autónoma. Que, por cierto, algún día también nos explicará la cuantía total de los intereses a pagar por la prefinanciación. Pero en este momento, y para esta comparecencia, señor Consejero, dígame, dígame de dónde sale el dinero y no me siga cambiando el convenio porque es que, si no, ni usted va a tener credibilidad cuando venga a dar cifras ni yo podré hacerle el seguimiento que mi grupo le requiere.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para un último turno en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías.

Don Emilio, yo no sé si hablo... permítame que le diga que no sé si hablo para las paredes. Usted me da la sensación de que viene aquí con la lección aprendida y no la quiere cambiar. Es como los alumnos que llegan a clase, creen que el tema es de una determinada manera, el profesor se lo explica, luego hacen el examen sin hacerle caso al profesor y suspenden. Yo no lo quiero suspender a usted, pero permítame que distendidamente le haya puesto este ejemplo. Es que usted, usted me hace... mire, por ejemplo, una cosa que usted plantea aquí y que es un desconocimiento absoluto de lo que es un contrato administrativo, contrato de obra de llave en mano, y que usted por su formación lo debería saber. Usted me pregunta, dice: ¿quién va a pagar los intereses? Los intereses están en el contrato, van en el contrato de una obra de adjudicación de llave en mano, que son las cuatro que la Comunidad Autónoma ha hecho. La Comunidad Autónoma no tiene que poner otros intereses. Ninguno, ninguno, las cuatro obras por valor de 23.000 millones que ha licitado, y están en el contrato. Y, evidentemente, de acuerdo con el convenio, si esas obras costaran más, las paga la Comunidad Autónoma. Esté tranquilo que no se van a dejar de hacer, pero usted, los intereses que me pide el contrato, que usted sabe los intereses que hay en ese contrato. Es un pequeño ejemplo, pero es que, mire usted, yo no le puedo estar dando vueltas a la rueda infinitamente, si usted parte de la base de que "quién me garantiza la financiación", ¡el convenio!, le estoy diciendo. ¿Cómo que no está?, ¡por dios! ¡Si lo estamos resolviendo día a día con las obras que salen!: las ampliaciones, las expropiaciones, las asistencias técnicas. Y otra cláusula que dice –se la voy a leer, se la voy a leer–, que dice: mire usted –algunas cláusulas que...–, "la financiación del convenio se realizará por el ministerio en los términos que se fijan en este documento con cargo a las dotaciones que se le asignen en las leyes de Presupuestos". Y eso es una discusión que el que esté de consejero –ahora soy yo, mañana puede ser otro– tiene que sostener, que las leyes de Presupuestos tienen que ir contemplando lo que dicen otras cláusulas.

Mire usted, está prevista la realización de estas obras en el plazo de siete años y en otro sitio, en otro sitio, no me dio tiempo de anotarlo pero lo podemos ver, porque, mire usted, discusiones de éstas, permítame que le diga, de interpretación del convenio, ya hemos tenido usted y yo públicamente en una comisión y al final se vio quién tenía la razón. Es decir, don Emilio, permítame que le diga que según le agradezco que me –se lo agradezco–,

me haga un seguimiento, lo haga, aparte de que es su derecho, pero, además, yo se lo agradezco, que haga un seguimiento de esto porque yo creo que eso es bueno, pero lo mínimo que se puede pedir aquí es subir con el rigor suficiente aquí de haberse leído el convenio y aquí dice que si las obras tardan más de los siete años, se desplazará la financiación en el tiempo suficiente para ejecutarla. Lo prevé ya el convenio, pero *no coja el rábano por las hojas*, porque eso es si se da ese supuesto que a estas alturas, hasta que no llegue el año 2005, no sabemos si se va a dar ese supuesto. Hay que esperar al año 2005, que es cuando expira el convenio. Pero el convenio prevé su prórroga si no se hubiera acabado, cosa que nadie, en una magnitud de 44 obras públicas, con una inversión de este calibre, pues nadie sabe si se retrasa un año, porque usted podrá de eso hacer todos los aspavientos que quiera, pero para mí que se sufra un retraso de un año en la ejecución de este plan de carreteras no lo considero lo esencial del convenio. Podemos discrepar pero no lo considero, porque, insisto, a mí el árbol no me va a impedir, dejar de ver el bosque. El beneficio social, económico y de futuro que se le va a producir a esta Comunidad Autónoma, que ya se está detectando en alguna isla, por el avance que llevan en esa isla las obras, se están detectando los beneficios que comportan. Entonces, por un año se puede plantear todo lo que quiera, pero por un año no.

Mire usted, otra cosa que le quede clarita, que está en el convenio y que garantiza que todas las obras se hagan: "las incidencias en el desarrollo de las obras que impliquen alteración del presupuesto serán financiadas por la Administración que contrate". Pero es que se está haciendo, se está haciendo, no se ha dejado de... Mire usted, la circunvalación de Las Palmas, fase I, que se licitó, se licitó en la época en que todavía gobernaba el Partido Socialista y se adjudicó con el Gobierno popular, porque era una obra que venía del convenio anterior. Se licitó por siete mil y pico millones de pesetas –se adjudicó, mejor dicho–, costó casi 11.000 millones de pesetas: ¿se ha dejado de pagar? Fañabé-Armeñime, que ya se licitó dentro del marco del convenio, se licita por 2.400 o 2.300 millones, al final va a costar 3.000 millones, con los correspondientes modificados: ¿se ha dejado de hacer? Lo que decía el señor Matos del Grupo Popular, estaba –usted lo ve, usted lo puede ver– por unos 10.000 millones de pesetas la Avenida Tres de Mayo-Guajara, al final se adjudica por alrededor de 13.000 millones de pesetas. No se ha dejado de hacer, ¿por qué? Porque las cifras no dejan de ser orientativas si usted se lee las otras cláusulas que tiene el convenio, que dice que hay que hacer tantas obras, que hay que hacerlas en siete años, que si se pasa de siete años se prorrogarán las inversiones. Pero no estamos en ese supuesto, no estamos, sino que estamos en el supuesto esencial, es

que las obras se hacen cuesten lo que cuesten, y que los desvíos los paga la Administración que contrate.

Entonces, no entiendo qué preocupación insiste usted y no entiendo cómo no me entiende, es que me debo, me debo explicar muy mal. Y yo no puedo intentar cambiar lo que está escrito, lo que sí creo es que los debates se deben hacer en lo que está escrito. Y que además, mire usted, me voy a arrojar aquí por una vez –y no me gusta hacerlo, pero ante la situación, porque no trato, de ninguna manera, por supuesto, de increparle sino de convencerle, que es que no sé si soy capaz, claro, pero convencerle con evidencias–, me voy a arrojar un éxito personal, el lograr que el ministerio haya sacado de los 200.000 millones –porque es interpretando el convenio– las asistencias técnicas y que haya sacado de los 200.000 millones las expropiaciones, porque lo intentaron, porque ya dije, el convenio es negociado a nivel, pues, de vicepresidente económico del Gobierno, sea quien sea, del Gobierno que estaba, y se negoció, pero, ¡claro!, cuando llegas con el director general, o cuando llegas con el subdirector general, o cuando llegas con el secretario de Estado, tratan –porque es dinero que se cogen ellos para su gestión, porque tendrán muchos problemas, y supongo que los tienen–, y entonces mi obligación y la del que venga después de mí es defender este convenio, la letra, y eso no se lo he oído decir todavía a usted aquí, no se lo he oído decir aquí. Y, le insisto, es un gran convenio si la Comunidad Autónoma lo sabe defender y hasta ahora, don Emilio Fresco, lo estamos defendiendo y muy bien, porque estamos logrando que todas... digamos que las discusiones que se plantean, las interpretaciones que tratan de desviarse del convenio, las hemos ganado todas, porque estaba muy bien estudiado.

Y concluyo diciéndole, no peligran las obras, puede suceder, pero no estamos en ese supuesto. En el año 2004 se verá lo de los siete años, se verá, si ése es el momento, y entonces usted, al consejero que esté, le dice: “mire, qué malo era el otro, que negoció un convenio fatal, de doscientos y pico mil millones, que después costó más, que se pagó y que el problema que tuvo es que tardó un año más y se hicieron 44 carreteras nuevas en Canarias. Eso fue un fracaso de aquel señor”. Usted a lo mejor tiene la oportunidad de decirlo aquí y poner como un zapato a este Consejero, pero no lo ponga antes de tiempo, no lo ponga antes de tiempo. Hasta ahora modificados, presupuestos, las obras que se licitan, no hay una que se haya quedado sobre la mesa. Luego, eso es lo esencial, desde mi punto de vista, y perdóneme que lo haga con esta insistencia tratando de convencerle y tratando, con evidencias patentes, leyéndome el convenio, que usted más parece en estos momentos –fíjese usted–, más parece el Ministerio de Fomento, con las discusiones

que yo he tenido en comisión, que usted me dice “dónde está esto”. En las actas en comisión, en las reuniones de financiación para la negociación de los Presupuestos con el secretario de Estado de Presupuestos de... ¡Claro, ahí van esas discusiones!, ¡dónde van a ir! Y después están los acuerdos que se reflejan en los Presupuestos y se reflejan en las comisiones, que se reflejan y que están ahí, pero que no es necesario ningún acuerdo más, porque lo que tiene que hacer y defender el Gobierno de Canarias –esté quien esté, lo de menos es que sea yo– es lo que dice aquí, lo que dice el convenio, que está clarito.

Yo espero poderle haber convencido y, sinceramente, sinceramente, no hay problema en que se quede sin hacer ninguna obra. Ya veremos –y yo en ese sentido no dejo de reconocer el que yo pues también lo veo como... en fin, como razonable–, pero eso hasta el año 2004 no lo sabemos, ni siquiera lo debemos plantear, porque es absurdo –y desde mi punto de vista es incluso contraproducente– plantear una discusión que se tiene que producir en otro escenario, en otro momento, plantearla como un problema más, porque ya tenemos problemas todos los días para ejecutar este convenio y el de costas, que usted aquí, bueno, un poco... en fin, hoy no es de costas, pero lo hablaremos, que dice que no... Yo creo que hablé muy claro el otro día, lo que pasa es que normalmente pues no se me entiende. Tengo esa fatalidad, ¿qué le vamos a hacer? Pero que ya le digo que usted lo que no puede es crear más problemas de los que hay. Si hay un problema de que haya que prorrogar el convenio o haya que negociar algo, será en el año 2004, será en el año 2004. Hasta ahora va todo perfectamente y todas las obras que están saliendo se hacen, y todas, casi todas, están costando más.

Cuando usted me pregunta en qué documentación se garantiza; en el convenio. Y usted dice: “no, a mí no me es suficiente”: ¿cómo que no es suficiente? ¿No es mi obligación defender la cláusula que dice que quien contrata paga lo que cueste la obra? ¡Claro que la tengo que defender!, y es muy clara. ¿Defender lo que dice, por otro lado, que las expropiaciones las paga el ministerio? Eso fue una lucha, y estaba en aquel momento el vicepresidente actual del Gobierno y consejero de Economía, estaba presente en la discusión, y sabe que la... ¡bueno!, pues que al final nos dieron la razón.

Y la Comunidad Autónoma, para el convenio, no tiene que poner nada, nada más que la prefinanciación, y los proyectos que los estamos haciendo.

Yo, sinceramente, ya le digo, espero que haya quedado clara la situación del convenio, que es magnífica, que el único problema que tenemos es los problemas lógicos y normales de la ejecución de las obras.

Y respecto a lo del ITE, es un criterio suyo, es un criterio suyo. Yo creo, sinceramente, que esta-

mos recibiendo mucho más que el ITE, porque, ¡claro!, no hablamos, por ejemplo, del Convenio de obras hidráulicas. Podríamos hablar pero logramos pasar de tres mil y pico millones pues a una media de diez mil y pico millones al año. Y estas discusiones, don Emilio, es malo llevarlas a aspectos muy puntuales; una negociación presupuestaria con el Gobierno del Estado al final es global y al final dice: "¿cuánto se lleva de inversiones la Comunidad Autónoma de Canarias?". Y eso es lo que hay que mirar, y en ese aspecto estamos en la media.

Yo concluyo diciéndole, mire, a mí me preocupa de cara al futuro que suba la inversión del Estado –y ésa sí es una discusión razonable y ahí es donde deberíamos estar todos–, suba la inversión del Estado y nosotros nos tengamos que plantear, "oye, ¿por qué no revisamos los convenios?". Pero no ponga la carreta antes de los bueyes: vamos a ver si sube la inversión del Estado. Entonces ya, pues ya veríamos lo que podemos hacer, pero eso no hay que mezclarlo con que peligre la ejecución del plan de carreteras. El plan de carreteras podrá tardar un año más o un año menos, pero no peligra.

Muchas gracias a la intervención del portavoz del Grupo Popular, señor Matos, y decirle que tomo nota y que yo mismo me voy a obligar a comparecer más para que no lleguemos en ocasiones a estas situaciones, que quizás por falta de información pues se da lugar a malos entendidos.

Muchísimas gracias.

(*El señor Brito Soto ocupa un escaño en la sala.*)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL NUEVO IMPUESTO QUE PUDIERA SUSTITUIR AL APIC.

El señor PRESIDENTE: Concluido el punto de orden del día referido a esta comparecencia sobre financiación del Convenio de Carreteras, pasamos a la comparecencia siguiente, que es del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el nuevo impuesto que pudiera sustituir al APIC.

Tiene la palabra, para una primera intervención del Grupo Parlamentario Socialista, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Habría, quizá, que distinguir, en lo que hace a las comparecencias, dos tipos de comparecencias: aquéllas en las que se ejercita un control crítico del Gobierno –y yo creo que muchas de las que se desarrollan en esta Cámara tienen esa característica–, de aquellas otras comparecencias en las que, fundamentalmente, lo que se busca es información del propio Gobierno. Yo creo que esta comparecencia que hoy vamos a desarrollar aquí entra más dentro de esta segunda característica. De lo que se trata,

en definitiva, es de obtener del Gobierno información respecto de un asunto que empieza –y a los medios de comunicación me remito–, empieza a tener un nivel de preocupación, incluso de debate, en la sociedad canaria, como, por otra parte, era de prever dado que este debate, el debate entre defensa de la producción local y el carácter abierto de la economía canaria y la posición de los importadores, pues, es uno de los debates clásicos, digamos, de la vida económica de Canarias, no de ahora, yo diría que desde finales del XIX prácticamente, y por consiguiente estamos en una fase más, en una fase actualizada, de ese debate clásico de la economía canaria.

Habría que, quizá como antecedentes, remitirnos al documento de desarrollo del 299.2 que vimos en el Pleno pasado donde la Comisión Europea en una insistencia, yo diría que excesiva, en que necesariamente el 31 de diciembre de 2000 ha de vencer el APIM o APIC hoy vigente y abre la posibilidad de que, sucediendo a ese APIM o APIC, pueda plantearse lo que denomina un impuesto neutro como elemento de sustitución de ese asunto.

A mí me parece que lo primero que tendríamos que clarificar es que, desde luego, lo que nosotros vamos a tener, necesitamos y vamos a tener, si efectivamente culmina esta cuestión, que yo creo que debe terminar positivamente, no es un impuesto neutro –un impuesto neutro no lo necesitamos para nada, no lo necesitamos para nada–, lo que vamos a tener formalmente será un impuesto neutro en la medida en que dirá que efectivamente hay que gravar en una determinada medida las importaciones y en la misma medida la producción local, pero inmediatamente tiene que ir una cláusula posterior que diga que se *excepciona* por un período equis. La Comisión lo que no hará será aceptarlo indefinidamente, pero por un período de 10 años o de los años que sea toda la producción local que efectivamente coincida con esas posiciones arancelarias o con esos hechos imponible correspondientes. Por consiguiente, bajito y entre nosotros digámoslo claro, yo diría más, debíamos dejar de llamarlo impuesto neutro para no... vamos a tratar de tener un impuesto que cumpla la finalidad que debe cumplir, que es proteger la producción local y la única posibilidad que tenemos de que se proteja la producción local es el carácter no neutro del impuesto, digámoslo claro. Otra cosa es que formalmente haya que efectuar esta operación para cubrir, digamos, el expediente jurídico de que la fiscalidad ha de ser neutra, la fiscalidad indirecta ha de ser neutra en el ámbito de la Unión Europea, pero también planteemos con claridad cuáles son las finalidades que perseguimos porque, si no, se puede acabar creando confusión.

Yo empezaría señalando que el modelo APIM de 1991 fue un modelo que estuvo influido, en mi opinión, por dos elementos. Elemento uno, era una

especie de mecanismo sucesorio de la tarifa de entrada, del arbitrio de entrada y en aquel momento era muy difícil operar mentalmente incluso una composición distinta que la pura sucesión del arbitrio de entrada, de la tarifa general, en definitiva, del arbitrio de entrada que es de lo que se trataba, eso en primer lugar. Y, en segundo lugar, no nos engañemos, el modelo APIM 1991 estuvo muy influido por un dato, y es: desconocíamos la capacidad recaudatoria (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*) del IGIC y teníamos la necesidad de financiar las corporaciones locales canarias y entonces hicimos una composición, se hizo una composición, vía simulaciones –imagino– combinando la capacidad recaudatoria potencial previsible en aquel momento del IGIC más la capacidad recaudatoria potencial previsible en aquel momento de ese APIM que se ponía en marcha y eso nos daba una cifra que permitía un nivel de financiación de las corporaciones locales canarias más o menos similar al nivel al que venían financiándose con anterioridad.

¿Qué ha pasado a partir de aquel momento que nos permite hoy otra, digamos, plantearnos las cosas de otra forma? Pues ha pasado que la capacidad recaudatoria del IGIC se ha manifestado con una potencia extraordinariamente superior a la potencia previsible en aquel momento, y eso ha permitido plantearnos con una, diríamos, con un colchón de seguridad muchísimo mayor las posibilidades de financiación de las corporaciones locales canarias. Y eso nos pone sobre la mesa, nos ha puesto sobre la mesa la posibilidad de cambiar las características del APIM reconvirtiéndolo de un tributo o un impuesto con una finalidad fundamentalmente recaudatoria a un impuesto o un tributo con una finalidad fundamentalmente ligada a objetivos de política económica, y, dentro de esos objetivos de política económica, específicamente a objetivos de protección de la producción local y fundamentalmente de la producción industrial local (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

En tal sentido, serían hitos igualmente en este proceso el informe de la Comisión de 1994 donde señalaba las posibles consecuencias para la economía de Canarias de la desaparición del APIM, cuestión previsible en la medida en que era un impuesto a plazo. Decía la Comisión en aquel momento, yo no la he repasado para esta intervención, pero creo recordar, que la desaparición del APIM podría comportar la reducción en varios puntos del Producto Interior Bruto canario, del Producto Interior Bruto industrial, pero sí cifra concretamente entre cinco y 10.000 puestos de trabajo la posible pérdida de puestos de trabajo directos que podría originar la desaparición del APIM. En aquel momento, ya se estableció una alarma respecto de las consecuencias que podría

tener el momento en que culminara ese descreste del APIM y, por consiguiente, la producción local canaria se encontrara desprotegida respecto de la importación tanto externa como de los envíos de la Unión Europea.

Ya en aquel momento, en 1994, en esta Cámara por una parte y en el programa electoral que luego se presentó a las elecciones del 95, los socialistas planteamos la conveniencia de ir olvidándonos de los objetivos recaudatorios ligados a la figura del APIM y poner en primer plano los objetivos de política económica y sacamos la expresión, el concepto de que había que reconvertir el APIM hacia la figura de un APIC o APIM selectivo, cuestión, propuesta –digo– que se hizo ya desde el 94 en esta Cámara y que en el 95 fue ya inserta en nuestro programa electoral y que volvió a repetirse en el programa del 99.

En esa línea de APIC o APIM selectivo ha caminado ya el Reglamento de la Comisión 2.674/99 de paralización del descreste al 40% hasta junio del año 2000, en la medida en que sólo para un listado determinado de productos se produce esa paralización al 40%. Por consiguiente, ya en alguna medida hemos comenzado a trabajar en esa senda.

Y ahora, puestas ya estas bases, sería cuestión de preguntarnos qué modelo de impuesto –entre comillas– “neutro”, en definitiva, ¿qué modelo de APIC o APIM selectivo defiende el Gobierno?, ¿se está teniendo la suficiente conexión con los sectores sociales implicados en esta materia?, los sectores económicos fundamentalmente. Y quizá el problema más importante que está planteado, qué modelo, es importante que usted nos lo desvele, por ejemplo, qué volumen total sobre la base imponible puede significar ese APIM selectivo respecto del APIM que existía con anterioridad en términos de base imponible y qué tanto por ciento, qué porcentaje en términos de cuota. Nosotros tenemos una idea en esa materia, se la comentaré en la segunda intervención. Y quiero escuchar primero la posición del Gobierno, pero estas cosas que tanto por ciento, qué porcentaje respecto de la base imponible anterior y qué porcentaje respecto de la cuota anterior podría previsiblemente originar o devenir ese APIM selectivo o APIC selectivo hacia el que vamos. Y, finalmente, qué calendario de implantación, quizá el problema más grave que está planteado en la medida en que seguramente fue, en primer lugar, tardío la negociación del Reglamento 2.674/99 se debió haber hecho antes, primera cuestión, pero, segunda cuestión, el vencimiento fue hecho, en mi opinión, en términos excesivamente cautos, excesivamente prudentes en la medida en que junio del 2000 sí que era una fecha en que previsiblemente no estaría resuelto el problema del mecanismo sucesorio al APIM y, por consiguiente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo su primera intervención.

El señor BRITO SOTO: ...existe el riesgo, concluyo, existe el riesgo muy claro de que el 31 de diciembre de 2000 nos encontremos sin una norma aprobada por la Unión Europea que proteja suficientemente la industria local y pasemos a una situación de desprotección que podría llegar a durar hasta todo el año 2001 y que nos colocaría en términos de defensa de la producción interior en una situación altamente delicada.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda y vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis): (*Sin micrófono.*) debate para enriquecer el conocimiento que pueda tener toda la Cámara y yo creo que enriquecer entre las fuerzas políticas y aportar y mejorar la postura canaria ante la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, no lo planteamos como un debate Gobierno-Oposición sino como un debate donde intentaré dar toda la información que creo que es posible hacer en este momento en esta Cámara, que no es toda la que tenemos porque indudablemente en estos debates cuando todavía no tenemos suficiente grado de consenso entre los sectores económicos y sociales en Canarias e, incluso, suficiente grado de consenso, conocimiento y trabajo con los técnicos de la Unión Europea, creo que debemos ser selectivos y cuidadosos con la información.

La petición canaria española en el memorándum que se presentó para el desarrollo de las medidas a adoptar en base al artículo 299 contiene en el apartado de la fiscalidad indirecta una propuesta a la Comisión para la consideración de un nuevo impuesto previsto para en el caso que desapareciera el APIC de naturaleza neutral, aunque es indudable que este impuesto de naturaleza neutral, y yo creo que debemos de seguir diciendo que es de naturaleza neutral, ha de vincularse a la exigencia de un determinado nivel de desarrollo de la economía productiva de bienes en Canarias, y ha de permitir la existencia de excepciones a la producción interior de carácter específico y sujetas a un procedimiento de control. Ése fue el informe canario-español digamos que se presentó ante la Comunidad Económica Europea, ante la Comisión.

Posteriormente el informe de la Comisión Europea, en su Resolución del 14 del 3 de 2000, incorpora, en el apartado de la fiscalidad, y dentro de éste en la fiscalidad concretamente indirecta, la

conveniencia de examinar una propuesta española, esa propuesta a que me refería antes –en aquel momento no suficientemente elaborada en la petición canario-española, y yo creo que lo hicimos *ex profeso*–, y decía que habría que estudiar esa propuesta, que introducía un impuesto específico, neutro, que tenga en cuenta la necesidad de lograr un determinado nivel de desarrollo en la producción de bienes en las Islas Canarias.

Tanto en el apartado general como en el que estaba referido a Francia respecto a su impuesto equivalente en *le outre mer*, se prevé la posibilidad que este tipo de medidas tengan larga duración, con evaluaciones periódicas destinadas a preparar la prórroga, o a la adaptación de la medida.

La labor del Gobierno, por tanto ahora, es definir conjuntamente con los ministerios de Economía y Hacienda y el Ministerio de Asuntos Exteriores los elementos esenciales de esta nueva figura, aplicable en las Islas Canarias, y destinada a favorecer el desarrollo económico y social de las mismas.

Los aspectos en los que estamos trabajando giran en torno a los siguientes principios.

El establecimiento de un nuevo impuesto conforme al diseño que para este tipo de tributos ha exigido el Tribunal de la Comunidad Económica Europea, y por tanto respetando los siguientes criterios. El primero, el sistema de exenciones no puede tener carácter general o sistemático, sino más bien constituir una excepción al principio general de imposición de los productos introducidos y de los producidos. Sólo se autorizarán las exenciones que sean necesarias, proporcionadas y determinadas con precisión. Las exenciones deben servir como medida de apoyo a las producciones locales, e insertarse en una estrategia de desarrollo económico y social, sin que por ello se alteren las condiciones de los intercambios de modo contrario al interés común. Se tendrá en cuenta el Marco de Apoyo Comunitario, materializado a través de los fondos estructurales, a la hora de otorgar las exenciones. Por eso nuestra preocupación cuando establecimos las modificaciones en el PDR, y las precisiones en el PDR nacional sobre el tema canario.

Se exige expresamente una temporalidad en la aplicación del sistema, aun cuando –como se mencionó anteriormente– la Comisión está dispuesta a proponer medidas de larga duración, con la finalidad de crear un clima de seguridad jurídica para los agentes económicos. El sistema de exenciones se someterá a control e informe por parte de la Comisión, a través de un sistema de notificación y, a partir del resultado de la evaluación, en la que se tiene en cuenta la contribución del impuesto al desarrollo económico y social, se puede prorrogar o adaptar el régimen de exenciones.

Por tanto, el diseño del nuevo impuesto para Canarias, en consonancia con la jurisprudencia comunitaria, lo podremos resumir: que es un impues-

to general, que gravará tanto a las entregas de bienes como a las importaciones de los mismos, y que sustituirá a los vigentes APIC y Tarifa Especial del Arbitrio de Entrada de Mercancías.

Los tipos aplicables podrán modularse de acuerdo con las clases de producto. Los tipos impositivos no podrán, en ningún caso, mantener o introducir discriminaciones de mercancías por su origen. Sin perjuicio de exenciones de carácter general posibles en las dos fases de aplicación del impuesto, podrán autorizarse exenciones no generales ni sistemáticas a favor de las entregas de mercancías procedentes de producción local, las mismas deberán estar insertas en la estrategia de desarrollo económico y social de las islas, habida cuenta de su marco comunitario de apoyo, y contribuir a la promoción de actividades locales.

La base imponible de las importaciones estará construida en base al concepto de valor en aduana, y la de operaciones interiores estará constituida por el importe total de la contraprestación.

Respecto al sistema de evaluación, transcurrido el período inicial autorizado para la aplicación del impuesto, la Comisión presentará un informe sobre la aplicación del mismo, sus efectos sobre la economía de las islas, y el mantenimiento de las actividades locales, y a la vista del resultado deberá proponer la prórroga y/o la adaptación de la medida.

La intención de la Consejería de Economía y Hacienda es diseñar un impuesto con un perfil recaudatorio bajo, con nula o mínima afectación a los precios, y que a la vez permita apoyar nuestra actividad económica local. Por tanto, quede claro que no es el objetivo recaudatorio el que pretendemos.

Todo este proceso de diseño se está conformando dentro de la propia consejería, y una vez que se cierre, también a grandes rasgos con la Comisión Europea, se iniciará el proceso de consultas y contactos con los agentes económicos y sociales canarios para determinar los productos afectados.

A nivel de calendario, que era lo que me pedía el señor Brito, estaba prevista pero pendiente de concreción la visita del Grupo Interservicios de la Comisión a Canarias durante este mes de mayo, con quienes hemos de tratar, entre otros aspectos, el diseño final del impuesto. Este proceso se prevé que lo podamos finalizar con la presentación del modelo definitivo del impuesto en Bruselas a finales del mes de mayo, o sea, que estamos hablando de un mes de período de gestación. Si el Grupo Interservicios puede al final venir en las fechas que estamos barajando, creemos que podríamos estar a finales de mayo o primeros de junio con el modelo definitivo del impuesto en Bruselas.

Podría intentarme cubrir intentando decir que en junio, pero en mayo, es decir, éste es el objetivo que nos estamos fijando, después nos tendremos que adaptar al tiempo, pero es indudable que nece-

sitamos correr, porque nuestro objetivo es poder tener esta nueva figura para el año 2001.

Por último, no hay que equivocarse cuál es la posición que mantiene el Gobierno, o sea, en junio se marca un hito en el APIC. En diciembre es cuando muere el impuesto, y en diciembre es cuando debe de aparecer el nuevo impuesto, no podemos buscar una fórmula de prórroga de la situación de junio a la vez que estar combinando un nuevo impuesto. Los acuerdos, en principio, que se han tenido con la Comisión es de trabajar en ese nuevo impuesto como la línea más clara que permita conseguir tener un futuro que pueda superar incluso el período por el cual se apruebe este nuevo impuesto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor consejero.

Procede la fijación de posiciones para hacer preguntas o aclaraciones que estimen convenientes a los grupos no solicitantes de la comparecencia.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Tomás Padrón.

El señor PADRÓN HERNÁNDEZ: No cabe duda de que la puerta abierta que deja el informe de la Comisión Europea sobre el 299.2, del Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas, mantiene el optimismo de la creación de un impuesto sustitutorio del APIC, que gravaría las importaciones y protegería la producción interior de aquellos productos que les hagan la competencia.

Pero también es verdad que estamos constreñidos en el tiempo, pues, de no adoptarse una decisión sobre el futuro del Arbitrio a la Producción e Importación de Canarias antes del próximo mes de julio por la Comisión Europea, está claro que el gravamen que lo sustituirá no estará aprobado en diciembre, como se pretende por el ejecutivo regional.

Una batalla contrarreloj, que depende de la capacidad negociadora que se tenga por el ejecutivo regional en llegar a un consenso con los sectores económicos de las islas y entidades locales de todas las islas para la creación de un impuesto neutro que no debe incrementar la presión fiscal de las islas, con una lista de productos sujetos a gravamen sin mirar a la lista de productos consensuada para el APIC selectivo, no cerrando las posibilidades de ampliación de las mismas en el futuro. Consenso que se deberá concretar en una propuesta que tiene que ser presentada en tiempo y forma a las administraciones competentes para garantizar el objetivo y que se consiga antes de enero del 2001. De no ser así, parece razonable, y es la apuesta que defiende nuestro grupo, el apoyarnos en la otra posibilidad que deja abierta el informe de la Comisión Europea sobre el desarrollo del 299.2 y que admite una prórroga del APIC para evitar un panorama

sombrío y de incertidumbre para Canarias, para cabildos y ayuntamientos de las islas, como consecuencia principalmente del desplome el próximo día 31 de diciembre del marco jurídico pactado con la Unión Europea en 1991, que contempla el APIC, la tarifa especial y las exenciones arancelarias al aprovisionamiento en materias primas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Padrón.

Por el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda. La problemática de la sustitución del APIC es una problemática que ya venía anunciada desde el propio momento en que se aprobó la Ley 20/1991, que marcaba un régimen temporal en el que progresivamente iba a ir desapareciendo el APIC, y que iba produciendo la desaparición del APIC sobre la base de un condicionamiento que, como muy bien se ha expuesto con anterioridad desde esta tribuna, era una condición impuesta por el Reglamento 1.911, que regula la incorporación de Canarias a las distintas políticas comunitarias.

Bien. Canarias en ese momento lo que supuso lo que realizó fue un régimen de adaptación hacia un régimen secular de tributar... o asegurar, no es asegurar pero, vamos, un régimen tradicional de tributación en el que los arbitrios insulares, pues, tenían una doble finalidad, tenía una finalidad básicamente recaudatoria, y recaudatoria atendiendo a la financiación de las corporaciones locales y de los cabildos... de los cabildos insulares y a raíz de ahí a las corporaciones locales, y por otra parte tenía una finalidad –manifestada en la tarifa especial– que tenía... que cumpliera objetivo de protección hacia la industria canaria.

La situación y la realidad después de este período transitorio, pues, lo que nos ha conducido con independencia de las necesidades o limitaciones que marca la Unión Europea que afortunadamente se han ido despejando como consecuencia de la sentencia del tribunal de Luxemburgo relacionado fundamentalmente con los *outrre-mer*, franceses, de los territorios de ultramar, pues, lo que ha sucedido es que la finalidad que se ha perseguido lo primero que hay que evaluar es si esa finalidad persiste. Es decir, si el modelo de financiación de las corporaciones locales debe de basarse, y de los cabildos insulares, debe de basarse acerca de un régimen de percepción directa de una serie de tributos singulares, una afectación de ingresos hacia unos determinados organismos; y, por otra parte, el planteamiento del nivel de protección que requiere la industria

local, persiste o no persiste. Y esos son los dos planteamientos en los que debemos de incidir. Y uno más, y uno más, que es cuál es la estructura del sistema fiscal canario y si requiere determinados ajustes o no requiere determinados ajustes.

En nuestra opinión –y sobre la base de que estamos en un debate de exposición de ideas y debate de exposición de información y de recogida de información, como ha efectuado el planteamiento del portavoz del grupo proponente de la comparecencia–, para nosotros esos tres fundamentos creo que requieren una revisión todos y cada uno de ellos.

Financiación de las corporaciones locales a través de una fiscalidad específica. Lo cierto es que los acontecimientos han ido variando, y los acontecimientos han ido variando sobre la base de que esa financiación específica como consecuencia de los descrestes ha ido asumiendo la Comunidad Autónoma y ha marcado unos techos financieros, con lo cual el debate en ese tema lo que hay que determinar es cuál es la capacidad total de recaudación y de esfuerzo fiscal que tiene la Comunidad Autónoma y la participación que pueda tener a nivel de gasto cada una de las administraciones públicas, es decir del montante total que se pueda recaudar por todos los conceptos, del montante total de los recursos que se pueda generar y que se pueda destinar en Canarias, cuál es la parte que le pudiera corresponder a las corporaciones locales y cuáles son los niveles de autonomía financiera, y cuáles son los niveles de autonomía financiera, que puedan tener las corporaciones locales y los niveles de autonomía financiera que puedan tener los cabildos insulares. Con lo cual nos puede conducir a que nos movamos hacia una ley de financiación de los cabildos y hacia una ley de financiación de las corporaciones locales.

En segundo lugar, protección, sistemas de protección de la industria local, porque es lo que nos está moviendo como excepciones hacia un tributo neutral. Estoy plenamente de acuerdo con lo que es el planteamiento que ha efectuado el señor vicepresidente del Gobierno, en el que tengamos que movernos, porque aparte desde el punto de vista de técnica tributaria tampoco es que no quepan demasiados márgenes, tengamos que movernos acerca de una neutralidad, digamos, impropia, con una neutralidad en el que –dentro de los parámetros que nos permitiría la Unión Europea–, en el que gravaría tanto la importación como las operaciones interiores. Aquí la sugerencia que incorporo es que, de tributos, siempre hablemos de tributos monofásicos, es decir tributos que graven en una sola operación importación u operación interior. Tributo en el que no haya diferencia de tipos impositivos según sea importación u operaciones interiores –eso es evidente porque eso es además un comportamiento normal dentro de lo que es una estructura fiscal, y aparte que supondría una excepción difícilmente

homologable—, que deba de entrar en vigor en el mes de diciembre... Digo, perdón, a partir del 31 de diciembre. Es un sentimiento y un planteamiento que también comparto, porque no hay cosa mejor en materia tributaria que corregir lo que se llama los efectos anuncio y evitar las propias perversiones que crean el efecto anuncio. Es decir, si el efecto anuncio es que se acaba el impuesto y que va a haber en el futuro otro impuesto, cuando es un impuesto que va a gravar o que va a afectar a los costes de producción o a los costes de importación, es muy difícil que las empresas, que son los sujetos pasivos, que el sujeto pasivo del impuesto lo que hagan sea prever que van a bajar sus costes a partir del 1 de enero para volver a incrementarlo. Lo que supone el efecto normal es que no bajan los precios al 1 de enero y lo subirán cuando se produzca la entrada en vigor del impuesto. Esas perversiones de lo que se denomina, en término de hacienda pública, efecto anuncio son elementos que hay que corregir, evidentemente, y que hay que evitar.

Hay otras consideraciones que le planteo al señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, que es que, aparte de ser un tributo monofásico, aparte que consideremos que la base imponible sea bien el valor en aduana con correcciones acerca de transportes interinsulares como ocurre en el IGIC y como ocurre en el APIC, con correcciones, es decir, copiando en algunos puntos de vista técnicos algunas singularidades que tiene nuestro sistema tributario y que entiendo que son perfectamente justificadas y absolutamente aprovechables, que contemple fundamentalmente para lo que es ámbito de operaciones interiores un sistema de gestión que sea lo suficientemente ágil, sencillo, cómodo y eficaz, de manera que podamos rescatar en esta figura sistemas simplificados de gestión tributaria y sistema simplificado incluso de determinación de bases imponibles —y estoy hablando de operaciones interiores—, sistema simplificado de determinación de bases imponibles en el que la recaudación o la tributación que vayan a efectuar los sujetos pasivos pueda ser en base, hacia unos parámetros sencillos y que no sean necesariamente el valor de contraprestación, sino puede ser con carácter general el valor de contraprestación pero que sí incluyamos un sistema bastante generoso, un sistema bastante generoso —no estoy hablando de cuantía porque es una responsabilidad que habrá que..., eso es una determinación...—, pero sí bastante generoso en cuanto a los sujetos pasivos que puedan acogerse, y no solamente a la pequeña empresa sino a la pequeña mediana empresa productora que permita, pues, una gestión eficaz y una reducción importante de lo que son sus costes indirectos, sus costes indirectos, de determinación de su gravamen. Y, por otra parte, coincido también con la formulación que efectúa el vicepresidente del Gobierno en el sentido siguiente: hay que ir hacia

una tributación en un volumen reducido, en un volumen reducido; no se debe aprovechar este viaje para aumentar la presión fiscal, ¿eh?, hay que mantener un sistema consolidado de presión fiscal asumible, un sistema —ya digo— reducido y un sistema en el que la equidad prime sobre cualquier otra cosa, en el sentido de que tenemos que fortalecer la adaptación de esa nueva estructura fiscal al entramado productivo que existe en Canarias y las potencialidades que pueda tener la Comunidad Autónoma canaria en cuanto a su desarrollo industrial. Y en ese sentido, y en ese sentido, la comunicación con los sectores afectados, la comunicación con los sectores afectados debe ser especialmente intensa. No quiero decir que el tributo nos lo diseñen las organizaciones empresariales porque no es su responsabilidad, pero sí que la..., sí, igual ocurría con la organizaciones sindicales evidentemente, pero que sí, que sí que sea especialmente intensa y que la Comunidad Autónoma efectúe, que el Gobierno de la Comunidad Autónoma efectúe los estudios específicos y singulares no solamente en lo que se refiere a recaudación global, sino en otra cosa muchísimo más importante que todo eso, en mi opinión, que es la efectiva, la efectiva traslación de esos impuestos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). En el sistema fiscal, en todos los sistemas fiscales nos podemos encontrar con que el impuesto lo paga un señor, pero por su repercusión vía precio lo paga otro señor totalmente distinto. La capacidad que tienen, sobre todo en operaciones interiores, la capacidad que tienen en las operaciones interiores muchas del entramado industrial canario, en muchos casos, en muchos casos nos puede llevar a conclusiones absolutamente increíbles, que es: efectivamente, lo está ingresando un determinado sujeto, que sea el sujeto pasivo, que sea el sujeto productor, efectivamente está soportándolo ese sujeto, ese sujeto que es el productor, con lo cual lo que hace es que su actividad y su producto no sea competitivo. Tema —ya digo— de traslación tributaria, que debe tenerse especial consideración, sobre todo cuando estamos hablando de un tributo monofásico.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, don Javier.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Y después, por otra parte, también —y volviendo el tema del principio—, y la tercera cuestión es que no sé si aprovechando este viaje o no sé si aprovechando los estudios que pudiera realizar sobre todo en materia de traslación tributaria, tendrá la consejería o debiera la consejería de formular propuestas acerca de algunas situaciones de irregularidad y de falta de neutralidad que existe en nuestro actual sistema fiscal, y, sobre todo, en lo que se refiere y básicamente en la tributación respecto del tabaco; no es

que haga una defensa de la tributación del tabaco pero lo que sí le quiero señalar es lo siguiente: hay una realidad actual que es la existencia de tipos, denominados *ad valorem*, es decir, de porcentaje exclusivamente sobre un determinado producto, porcentaje que es sobre el precio de venta, realiza la siguiente conclusión que es: los productos más caros son los que tienen mayor carga. ¿Qué es lo que se puede hacer o cuál es la respuesta que realiza el sujeto pasivo?, produzco más, productos baratos de peor calidad y disminuyo la carga tributaria, sale perdiendo la Comunidad Autónoma, salen perdiendo los consumidores y sale perdiendo nuestro Servicio Canario de Salud porque si hay una repercusión directa entre el consumo del tabaco, la calidad del tabaco que se consume con los efectos nocivos que produce, pues salimos perdiendo todos. Con lo cual, ya digo, hay que buscar reglas de neutralidad aprovechando este viaje y basado sobre todo en los estudios de neutralidad y de traslación tributaria, que es lo que, en mi opinión, me preocupa en tanto que los otros temas entiendo que están correctamente encauzados por parte de la consejería. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Como estamos en un ambiente relajado y vamos a hablar un poquito de la historia, vamos a ver en qué contexto se creó el APIC y por qué se creó y cómo se creó y cómo estaba. Todos sabíamos que en un momento determinado la Comunidad Autónoma tenía un sistema de fiscalidad indirecta, que era neutral, estaba en el tema de un impuesto monofásico confuso, con una desgravación a la exportación, lo cierto era que el panorama que se planteaba no era compatible con las regulaciones europeas porque no había claridad en cuanto al impuesto soportado: principio fundamental que había que tener en la negociación. Era, por lo tanto, necesario, para poder profundizar, de hecho fue el proceso negociador, cambiar a un sistema que en cierta manera, bueno, en cierta no, que transparentara la carga fiscal que se soportaba y tenía que atenerse también al sistema de neutralidad. El señor Brito ha dicho que quizás no se evaluó la capacidad recaudatoria del IGIC; le tengo que decir que sí se evaluó pero lo que pasaba era lo siguiente. Cuando se planteó cuál era el sistema fiscal y cuáles eran los problemas a resolver, había dos problemas fundamentales: uno era evidentemente establecer un sistema de neutralidad admisible por Europa y otro también era buscar los recursos necesarios para las corporaciones locales. Pero también –y eso es un

tema muy importante y aquí no se ha dicho– introducir en una sociedad como la canaria bastante reacia a un sistema sobre el valor añadido; eso hoy en día nadie lo piensa, pero yo, que fui en aquella época algo de protagonista en la operación, fue un cambio radical en la sociedad canaria. Entonces para ello se hizo la siguiente hipótesis: empezaremos con tipos muy reducidos, empezaremos con un proceso de gradualización de imposición, porque decía que la propia Administración tenía que estar capacitada para la gestión, y era evidente que al principio la recaudación no iba a cubrir la capacidad potencial. ¿Por qué? Porque no existía una capacidad en la propia Administración, porque no había costumbre, porque la propia sociedad no se había dado cuenta que ese tipo de impuesto era un impuesto transparente y que en cierta manera denuncia al que se sale fuera del juego, y, por lo tanto, se dijo “bueno, muy bien, vamos a partir en un período transitorio, vamos a completar la fiscalidad de las corporaciones con dos tipos de ingreso, uno de ellos se ha olvidado por completo, que era la actualización o la llevada de la participación de las corporaciones locales al cien por cien del fondo nacional”, eso se ha olvidado, se ha olvidado que eso formaba parte de este juego, tienen ustedes la hemeroteca y verá que allí se decía que cuando se establecía un nuevo tributo, que era el APIM, ese tributo iba a muerte en el sentido recaudatorio, porque iba a ser compensado por dos efectos, uno el efecto financiero claro de crecimiento del IGIC y otro, porque las corporaciones iban a recibir directamente unos fondos más en la participación de los tributos del Estado, cuya disquisición –y nosotros lo defendimos, Coalición Canaria lo defendió y lo logró– no olvidemos que tenía una razón desde la perspectiva centralista decía “¡oiga, yo le doy a usted menos porque ese tipo de impuestos lo tiene usted y no está participando en los impuestos del Estado!”, o sea, no había aportación bajo el Régimen Económico y Fiscal de Canarias al impuesto general de todo el Estado y decían “por eso ustedes participan menos”. Luego, el esquema se planteaba de esa forma: por un lado, iba un impuesto que iba a disminuir, que era el APIM; por otro, otro que iba a crecer que era el IGIC y por otro, otro que iba a crecer también, que era la participación de las corporaciones locales en el fondo nacional.

Pero claro, a la hora de diseñar el APIC –esto fue bastante difícil–, tenía que ser un impuesto... porque incluso –eso sí había tradición y estaba admitido por la sociedad– era un impuesto monofásico sobre la entrada de mercancías porque, entre otras cosas, cuando tú tienes una Administración incipiente, que se quiere meter en otra actividad, es un buen procedimiento insistir temporalmente en hacer lo que ya sabes hacer, es decir, un impuesto que es en la importación, que pasa por unas declaraciones,... había una Administración, procedente de la

JIAI, que sabía cómo hacerlo, luego, por lo tanto había una cierta garantía de que la recaudación del APIC era una recaudación potencialmente válida con una cifra y el objetivo se decía "bueno, cuando esto se vaya materializando, esto tiende a desaparecer". Obviamente, cuando se negociaba con la Comunidad Europea, ellos no admitieron que se pudiera decir que quedara algo residual, ellos decían "no, no, usted finalizado el período transitorio, esto tiene que terminar porque esto es un impuesto que, formalmente, teóricamente es neutro, *de facto* no lo es". Fue difícil de conseguir esto, que Bruselas hiciera una exención generalizada a toda la producción interior, ahora precisamente por ahí no se puede ir, hay que considerar las condiciones, en aquel momento se estaba negociando una incorporación, y por lo tanto las condiciones del APIC yo creo que hoy en día no hay que soñarlo.

Pero surgió una variable muy importante, a la que ha aludido el señor Brito, que es el estudio que todos tenemos, que se encargó por la propia Comisión, de cuál sería el efecto sobre la industria canaria de la eliminación del APIC, y se llegó a la conclusión de que podía ser desastroso para una serie de sectores económicos, incluso un número importante de puestos de trabajo que superaba los 10.000; luego, surgió una variable más, que era la que no se pudo conseguir de origen, pero que ya la propia Comisión y todos los que estábamos sabían que eso habría que resolverlo, luego a lo largo de este tiempo ha coexistido un proceso de modificación de las recaudaciones tributarias que, hay que decirlo, todo el mundo el efecto financiero se lo ha apropiado como derecho. Es decir, nadie ha estimado que ese efecto financiero contribuía a compensar la reducción de nada, lo ha considerado como un derecho propio, y es "esto es mío y lo otro también", eso ha llevado a las reclamaciones de compensación y al hecho de que en este momento todavía alguien vea en este tributo una cierta capacidad recaudatoria (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Yo creo que todos los que estamos aquí tenemos que tener claro que de este tributo lo que tenemos que exigirle al nuevo es la protección a la producción interior. Su capacidad recaudatoria será reducida, cuatro, cinco mil millones, una cosa puramente testimonial porque es que no es necesario tampoco, ha sido otra cosa, pero tampoco vale leer que ciertos entes económicos dicen "y con motivo de este impuesto va a subir el índice de precios al consumo", ¿y por qué?, si yo te quito un impuesto y te pongo otro. No se les ha dicho a esos señores una cosa que es muy importante: que cuando se modificó y se suprimió el arbitrio de entrada y se quedó el APIC y el IGIC se trasladó una importante carga fiscal del importador a los servicios. Es decir, lo que ha habido realmente con este sistema es una disminución importante de la fiscalidad que

soportan los importadores y el comercio, luego que nos venga a hablar ahora de que si se mantiene un APIC selectivo para... o como se llame, para una determinada actividad y decir que significa un incremento de los precios al consumo, es como mínimo... ¡bueno!, voy a decir, simplemente, no lo voy a descalificar, pero que cada uno piense lo que quiera. Obviamente, no tiene la más mínima realidad, porque si a alguien ha favorecido el sector, en la redistribución de la carga fiscal era el sector importador, porque es obvio que ha habido un sector de servicios, que es el que realmente es pujante en esta actividad, que es la que está nutriendo en fondos importantes el IGIC. Luego, ha habido una traslocación de la carga desde los importadores y desde el comercio hacia las actividades de servicios, y de eso nadie habla.

Volviendo al tema. ¡Hombre!, yo creo que todos estamos preocupados de que pueda ocurrir que finalice un proceso y hay que iniciar otro, es decir, una ida y vuelta atrás, no sólo por el efecto anuncio que decía el precedente, sino por el hecho concreto de que es más difícil montarlo, y luego además, también, está el problema sobre la disminución de los... yo todavía no he visto si alguien ha disminuido realmente los costes sobre las mercancías en la reducción de los impuestos, es decir, a mí me gustaría saber si cuando el APIC de veinte y tantos mil millones a cinco mil los veinte mil millones se devuelven a los consumidores o se quedan en la hoja de resultados de los que están ahí interviniendo. No voy a ir más lejos, porque no deja de ser una hipótesis, yo digo, es una pregunta puramente dialéctica.

Pero volviendo al tema, señor Vicepresidente, nos preocupa –y eso sí que es importante– que no se produzca una solución de continuidad que siempre dificulta el proceso. Nos preocupa también que no haya contacto con los industriales, me preocupa menos que haya contacto con los comerciantes, se lo digo con toda sinceridad, porque entiendo que ellos son los que en este tema lo que les va a sustituir, lo que pagan por un lado lo van a pagar por otro; luego, debían quedarse muy tranquilos. Creo que es importante –y eso sí que es importante de cara al consumidor– que sea selectivo, porque en aquel momento no hubo más remedio que ponerlo con carácter general porque, si no, no tenías capacidad recaudatoria, pero un impuesto de protección a la industria a mí se me ocurre que si desaparece un APIC sobre automóviles no creo que la industria automovilística canaria tenga graves problemas de sobrevivir.

Por lo tanto, le animo a que siga en la línea, yo creo que todo lo que usted ha dicho es correcto. Yo le rogaría al señor Brito que mantenga el carácter neutral del impuesto, incluso en la disposición que aquí se haga, e incluso en la exposición que aquí se haga, porque no nos conviene que lo que es evi-

dente se diga, y es que estamos intentando que sea un impuesto neutral y que luego vamos a intentar desvirtuar con unas exenciones que serán temporales, con el carácter temporal que tiene la Comunidad Europea que muchas veces el tiempo se va prorrogando, y que sean selectivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

A mí me parece que quizá la intervención del Gobierno ha sido una intervención excesivamente profesoral en este sentido, en esta materia. ¿Por qué?, mire, el interés fundamental que tenemos los consumidores canarios y las personas preocupadas por la protección de la producción local lo voy a resumir para... –a mí me ha gustado mucho la intervención del portavoz del Partido Popular, me parece que ha sido muy ordenada y sistemáticamente muy correcta–, pero yo voy a ser, voy a tratar de ser más... mucho más sencillo y mucho más brutal quizá en la intervención que haga.

Vamos a ver. Una persona preocupada por dos finalidades, la finalidad de defensa del consumidor canario, que es una finalidad importante que tenemos que poner sobre la mesa, y la finalidad de proteger a la industria local canaria, tendría que razonar –y es como yo razono en relación con este asunto, y como razona nuestro grupo– de la siguiente forma. Vamos a ver. ¿En Canarias se fabrican gafas?, que es el ejemplo que yo siempre suelo poner. No, no se fabrican gafas. Pues muy bien. La carga fiscal que tiene que tener un par de gafas a la entrada tiene que ser cero, y hoy es el 5%, o el 40% del 5%, en estos momentos el 40% del 5%, pues... pero vamos a, para no complicarnos, el 5%. Pues, mire usted, hay que quitarle ese 5% a las gafas para que yo, consumidor canario, pueda ponerme unas gafas que me van a costar un 5% más baratas, porque con ese 5% más baratas que me va a costar a mí, consumidor canario, las gafas no se está dificultando el mantenimiento y la garantía de ningún puesto de trabajo en Canarias y de ninguna riqueza que efectivamente se cree en Canarias, y entonces el traslado de riqueza a la economía de Canarias se formula en términos de que el consumidor canario pueda comprar más barato. Punto, punto.

Primera finalidad, por consiguiente, primer elemento: allí donde no hay producción local que proteger, la carga fiscal a la entrada tiene que ser cero, porque ahí prima fundamentalmente el interés del consumidor canario, y eso hay que dejarlo claro de las bases teóricas que usted planteaba, deducidas de la doctrina del Tribunal de Luxemburgo y tal, bueno, a mí me parece muy bien, me parece muy bien que las esponga, pero por eso decía que yo iba

a ser mucho más brutal. Primer interés que tenemos que tener los canarios en relación con el tipo de impuesto hacia el que tenemos que ir, el primero es: allí donde no hay producción local que defender prima el interés del consumidor canario y, por consiguiente, no hay carga fiscal que aplicar a la importación. Primer elemento.

Segundo elemento. Allí donde hay producción local que proteger, tiene que haber un mecanismo de protección de esa producción suficiente, suficiente, que garantice la pervivencia de esa producción local, que garantice la pervivencia de esa producción local, que se manifiesta en términos de economía canaria en generación de riqueza, en generación de productos, pero mucho más importante que se manifiesta en términos de economía canaria en términos de empleo, en términos además de un empleo de alta calidad en Canarias por su escasez, como es el empleo industrial, como es el empleo directamente productivo, directamente productivo.

Y yo resumiría las cosas en ese sentido, resumiría las cosas en finalidades... luego, efectivamente, tendremos que plantearnos –hago un *excursus* en esta materia– una vez recompuesto el sistema, tendremos que plantearnos, en función de que a este nuevo impuesto no le debemos aplicar finalidades específicas, directas, de tipo recaudatorio, sino las que deriven efectivamente de la operación de política económica que estamos intentando hacer, una vez que efectivamente veamos cuáles son sus resultados finales desde el punto de vista recaudatorio, tendremos que operar en términos quizá de recomponer la financiación de las corporaciones locales canarias y la financiación de los cabildos canarios en términos de darles una cierta racionalidad, y eso quizá pase por una ley de financiación de corporaciones locales y por una ley de financiación de cabildos, quizá pase por ahí.

Pero ahora mismo ésa no puede ser la preocupación. La preocupación ahora mismo tiene que remitirse a los dos aspectos que yo acabo de plantear: qué debe ocurrir donde no hay producción local que proteger, qué debe ocurrir donde hay producción local que proteger. Y yo le situaba en ese sentido... miren si ustedes quieren que todos mantengamos aquí la formalidad de que el impuesto es neutro y tal, pues yo lo hago también, desde luego, los comunitarios no son bobos ¡eh!, los comunitarios no son bobos y saben la operación que estamos haciendo y son cómplices nuestros en esa operación. Y ¿por qué son cómplices nuestros en esa operación?, porque saben que no se puede hacer otra cosa. ¡Si ellos mismos lo han dicho, si el estudio no lo encargamos nosotros, si lo encargaron ellos y ellos saben qué nos estamos jugando en este asunto! Entonces, si hay que mantener a los efectos de los tribunales y tal, la formalidad de que estamos ante un impuesto neutro, que luego se le produce una exención generalizada y tal, pues muy bien, lo

hacemos todos porque lo tenemos que hacer, pero aquí todos sabemos de lo que estamos hablando y sabemos de lo que estamos hablando incluso, en este caso, sobre un estudio encargado por la propia Comisión en términos de protección de la producción local canaria y de protección del empleo en Canarias. Y esa operación que ellos reconocieron que había que hacer, porque ellos fueron los primeros que estudiaron los efectos de la posible desaparición del APIC en la industria local canaria, esa operación, todos somos conscientes de lo que significa; bien.

Entonces, yo le planteaba en mi primera intervención algunas cosas que a mí me parece que están en la clave de la cuestión. Don Adán Martín, ¿vamos a un impuesto de hechos impositivos selectivos, sí o no? Esta es la primera pregunta a la que usted me tiene que responder y que, desde luego, si observamos el tipo de exposición profesoral que usted ha hecho, pues, un no erudito no quedaría muy claro y yo quiero que eso quede claro ante la sociedad de Canarias. ¿Vamos a una figura impositiva de hechos impositivos selectivos, sí o no?, guiada por los principios que acabo de comentar. La selectividad tiene que estar guiada por los principios que acabo de plantear, que son: allí donde no hay producción local que defender no hay hecho impositivo concreto; allí donde hay producción local que defender hay hecho impositivo concreto.

Bien, puestas las cosas en ese punto, siguiente elemento: parece claro que si la finalidad es la protección de la producción local y dice –digamos la norma comunitaria o la aplicación de los principios comunitarios– que el impuesto ha de ser neutro, eso comportaría que el tipo de gravamen tiene que ser el mismo en la importación que la producción pero entonces, no hemos hecho ningún negocio; ¿qué finalidad protectora de la producción local tiene una figura impositiva de carácter selectivo, que tiene el carácter selectivo precisamente porque pretende proteger a la producción local si luego le aplicamos los mismos tipos de gravamen a la entrada que a la producción local? Eso no tiene ninguna finalidad protectora de la producción local. Por tanto, *en plata* hablaríamos, hay que ir al mecanismo de exención generalizada para esos hechos impositivos selectivos, para esos hechos impositivos selectivos. Luego se le dará otra denominación si no se le puede dar la denominación de exención generalizada, se le dará la denominación de exención puntual, pero la puntual será tan puntual que acabará siendo para todos los hechos impositivos concretos que constituyen esa figura fiscal. Por consiguiente, estamos, aquí, en una especie de trabalenguas, pero yo lo que quiero es que en este trabalenguas las cosas queden claras en términos de qué finalidad de política económica vamos realmente a resolver y que las cosas queden claras en ese sentido. Y no sólo que queden claras desde el punto de vista de la pro-

tección de la producción industrial local, con la importancia que esa finalidad tiene, porque a mí me asombran los importadores cuando salen diciendo las cosas que don José Miguel González decía antes que decían. Pero, vamos a ver, yo estoy pensando, el Partido Socialista está pensando en un tipo de impuesto donde sobre un total –datos 1997 para partir del momento en el que no se había iniciado el descreste, datos 1997–, sobre una base imponible total APIM de 1.100.000 millones de pesetas aproximadamente, estamos pensando en que el nuevo impuesto aproximadamente comporte una nueva base imponible que se sitúe entre el 20 y el 30%, entre el 25 y el 30%, podemos hablar aproximadamente de aquel billón y pico de pesetas; todo el resto de base imponible que va desde esos doscientos y pico mil millones aproximadamente, como máximo trescientos mil, hasta el billón y pico de pesetas queda libre de fiscalidad. Y, en su mayoría, en su inmensa mayoría, bueno, en su totalidad prácticamente es mercancía que se importa porque no está justo en la parte donde se protege producción local porque esa estará en los hechos impositivos selectivos; bueno, pues, todo eso es carga fiscal que se ahorran los importadores canarios y que se ahorran finalmente los consumidores canarios. ¿De qué están hablando, entonces, los importadores canarios?, ¿de qué están hablando? ¿Si se van a ahorrar dos tercios de la carga fiscal que, aproximadamente, quizás más de dos tercios de la carga fiscal que efectivamente tenían, digamos, o hubieran tenido de haber mantenido el APIC en condiciones de impuesto general! Estas son las cosas que de verdad tenemos que hablar.

Entonces a mí si me gustaría que usted, en su segunda intervención, concretara un poco más respecto de estas cuestiones muy concretas, muy concretas que yo le estoy planteando. ¿Vamos a un modelo de las características del que yo acabo de definir aquí? Primera cuestión. Segunda cuestión, ¿en términos de base imponible y de cuota, la proporción de la que podemos estar hablando comparándola con el APIC, puede estar situada en esas cotas de entre el 25 y el 30% tanto en términos de base imponible como de cuota? Segunda pregunta de tipo general. Y segunda afirmación que cuál es nuestro modelo en relación con esa nueva figura fiscal. Tercera afirmación, tercer elemento en relación con ese asunto: digamos, ¿la base fundamental de hechos impositivos de ese APIC selectivo va a coincidir aproximadamente con la definida como selectiva igualmente por el Reglamento 2.674/99, en definitiva, por lo que en diciembre definimos como hechos impositivos a los que se les mantenía, a los que no se les producía el descreste hasta el 20% y se les mantenía, en definitiva, con la carga fiscal situada, con el tipo de gravamen situado en el 40%? ¿Va a coincidir, fundamentalmente, con esa selección de productos que se hizo que habrá que

revisar, quizás, añadiendo alguno más o quitando alguno, quizás, añadiendo alguno más; pero, vamos, el elemento fundamental va a ser ése? Sería el tercer gran elemento de clarificación para la sociedad canaria en esta materia y si las cosas, efectivamente, usted las aclara en los términos en que yo las estoy planteando que creo que son los términos en los que está situado el debate, pues, nuestro grupo, el resto de grupos, su grupo y, desde luego, la sociedad canaria empezaremos algo de luz en esta materia, a ver luz en esta materia, empezará, si las cosas se sitúan en estos términos, a haber yo creo que una coincidencia bastante importante en torno a los objetivos a plantearnos en esta materia, que son fundamentalmente objetivos de política económica tan claros y tan sencillos como yo los he planteado al principio de esta mi segunda intervención; empezará a haber, digo, una coincidencia pues suficiente en esta materia y empezaremos, en definitiva, a pensar que de una parte los consumidores canarios van a salir claramente beneficiados por esta operación, porque en dos tercios de volumen de producto, de volumen de riqueza, de, digamos, de base van a ver reducida su carga fiscal y en un tercio vamos a establecer un tipo de carga fiscal, en un tercio del conjunto de hechos impositivos, vamos a establecer un tipo de carga fiscal que nos permita defender suficientemente a la producción local canaria y nos permita defender suficientemente un tipo de empleo en Canarias que, por su rareza, por su debilidad, como es el empleo industrial, es imprescindible establecer elementos de protección que nos garantice, en definitiva, que todo lo que comemos en Canarias no lo importamos y que aquí tenemos una base productiva mínima que sea el soporte, el soporte en primer lugar de ese empleo; en segundo lugar, de riqueza, pero, en tercer lugar, hasta de cierta seguridad para nuestra Comunidad; aquella seguridad que nos da el que si un día hubiera una crisis de tipo importante no nos tuviéramos aquí que comer, prácticamente, por los pies los unos a los otros.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el debate de esta comparecencia, tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis): Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo que comenzar diciendo que comparto la exposición del portavoz del Grupo Mixto, señor Tomás Padrón; el señor Sánchez-Simón; de don José Miguel González y del señor Brito. Bien, yo creo que estamos todos con el mismo objetivo y, por tanto, existirá un problema técnico, existirán consideraciones específicas para ver cómo se diseña el impuesto de forma que Europa nos ayude a mante-

nerlo y a mantenerlo en el tiempo y a conseguir ese objetivo de desarrollo económico y social donde yo creo que los empresarios tienen que ver mucho pero, también, tienen que ver mucho los sindicatos y los trabajadores porque realmente van a salir beneficiados de un tejido productivo con un valor añadido a nuestra sociedad y que nos permita, además, diversificar nuestra economía. Es necesario, para ello, trabajar y buscar el mayor consenso posible dentro y fuera. Dentro, en Canarias, trabajando con los industriales, me parece que lo decía antes don José Miguel González, le preocupaba me parece que al señor Brito si estábamos trabajando o no estábamos... no, era el señor don José Miguel González, si estábamos trabajando o no con los industriales. Estamos trabajando con los industriales, pero también hemos tenido conversaciones con los comerciantes. Nos interesaría que cuando lleguemos a Bruselas, obtengamos el mayor consenso posible en nuestra sociedad, la menor protesta posible, e indudablemente serán mucho más fáciles las cosas en Europa si obtenemos ese consenso y no vamos con un sector protestando. Por eso desde aquí quiero comenzar diciendo que yo creo que no tienen que preocuparse los comerciantes porque, indudablemente, los comerciantes salieron beneficiados cuando en el año 87-88 se hizo y se trabajó para sustituir aquel arbitrio del lujo y aquel arbitrio de importación por las nuevas figuras del APIC y el IGIC, porque es indudable que el sector servicios –que no estaba prácticamente gravado, el antiguo ITE, tenía un potencial recaudatorio muy corto– ha empezado a aportar a los ingresos de la Comunidad canaria de forma muy importante, y es un sector que se lo puede permitir porque es muy competitivo, porque tiene condiciones excepcionales. Y el sector que más *handicap* tenía, que era el productivo, el productor, pues dejó de aportar, en proporción, esa cantidad importante a las arcas de las corporaciones locales, en aquel tiempo básicamente cabildos y ayuntamientos, y hoy de toda la Comunidad Autónoma, del Gobierno de Canarias y las administraciones locales. Por tanto, yo creo que siempre tendrían que estar los comerciantes viendo que su posición, los importadores, su posición, no sale perjudicada porque aumentemos la producción local. Habrá más consumo en las islas e, incluso, al final saldrán beneficiados.

Yo creo que tenemos que contemplar en nuestra Comunidad Autónoma la fiscalidad, como en todos lados, como una fuente de ingresos para las arcas, que van a nutrir los servicios públicos, pero también como un instrumento de política económica. Es indudable que el resultado de aquellas conversaciones y de la nueva ley que surgió de los descortes producidos en los instrumentos que existían en aquel momento determinado y la sustitución por las nuevas figuras –IGIC, APIC–, dejó sin resolver un problema de financiación de las corpo-

raciones locales, sabíamos que había que ir descrestando e iban a ir bajando. Y ya en las actas de la Comisión de Política Fiscal y Financiera y quizá porque en aquel tiempo estaba yo como presidente de un cabildo, intentaba dejar muy claro que un día habría que modificar y que reconsiderar la situación, porque no podían salir perjudicadas las administraciones locales. Es algo que sabíamos y algo que tendremos que resolver una vez que obtengamos una fórmula definitiva para este nuevo impuesto. Y una vez que lo hagamos, podremos manejar los impuestos como instrumento de política económica y no tendremos, por tanto, que tener esa discusión continua con las administraciones locales, que yo creo que es bueno cerrarla definitivamente y saber que al final todos tenemos unas responsabilidades y unos ingresos, pero que no tienen que estar afectados por un cambio en un tipo u otro porque nos interese producir o proteger determinada producción interna que puede ser hoy una pero que dentro de unos años puede ser otra.

El señor Sánchez-Simón nos hablaba de un tributo monofásico, de que buscáramos un sistema de gestión ágil y sencillo y un sistema simplificado. Yo le aseguro al señor Sánchez-Simón que trabajaremos sobre eso, trabajaremos con los sectores afectados de forma intensa, y le puedo asegurar que también estamos preocupados por la tributación del tabaco. Lo que pasa es que tenemos y estoy de acuerdo en que el tipo hoy de impuesto es todo *ad valorem*, que es probable que necesitemos alguna componente específica, de un impuesto específico, para evitar situaciones que nos pueden estar distorsionando el mercado, aun cuando también le puedo decir que los intereses de todos los tabaqueros en Canarias no son iguales, pero estamos intentando a ver cómo podemos conformar y, sobre todo, ayudar a fijar lo más posible la industria del tabaco, aparte de las consideraciones sanitarias que pueda tener, porque es una industria histórica en Canarias y creo que tenemos una especialización suficiente y tiene un tejido productivo muy competitivo. Tenemos yo creo que en este momento trabajadores, expertos conocedores de la industria del tabaco y, por tanto, debemos trabajar para que esa industria se mantenga. Pero, además, ahora le vamos a añadir este nuevo impuesto, con lo que la situación nos es más compleja. Estábamos esperando esta situación para intentar ver si podemos redefinir de cara al año 2001 el sistema impositivo y que las decisiones que alguna de esas grandes empresas tienen que tomar durante este año, bueno, puedan verse influenciadas en sentido positivo por las decisiones que se tomen en esta Cámara.

Don José Miguel González hacía una aseveración con la que yo estaba de acuerdo. Yo creo que todos éramos conscientes de que había un enorme potencial en el IGIC y que el APIC, pues, tenía que ir disminuyendo, y que indudablemente –y en aquel

tiempo él era el responsable, el consejero de Economía y Hacienda, y yo estaba en aquel momento en el cabildo y estaba en el lado de defender los impuestos de las administraciones locales– se estaba creando un impuesto como el IGIC, que iba a ser el gran futuro de Canarias. Realmente eso ha sido así. Fue un cambio importante, en Canarias no estábamos acostumbrados a pagar prácticamente en los servicios y realmente el potencial recaudatorio ha sido extraordinario y creo que, además, ha sido beneficioso para la economía canaria, porque, como decía antes, se está nutriendo en una parte de quien puede nutrir realmente, porque los negocios tienen la capacidad y genera el suficiente beneficio para nutrir los ingresos necesarios en la Comunidad canaria, y no sólo en la importación de mercancías o en la producción de bienes.

Comparto, como decía, que necesitamos contactos con los industriales. Los estamos teniendo y también los he tenido con el sector comercial, que está muy preocupado, pero yo creo que bajo una posición están realmente poniendo la carreta delante de los bueyes, porque nuestro intento, desde luego, no es perjudicar a los consumidores. Pero, bueno, yo creo que es un posicionamiento y espero que podamos al final obtener un acuerdo con ambos sectores, que será beneficioso para la sociedad canaria.

Y el señor Brito mostraba su preocupación entre la defensa del consumidor y la defensa del sector industrial. ... (*Ininteligible*.) estas cosas porque he tenido que ver en el proceso de desarrollo industrial de Canarias y siempre he estado preocupado por él. Es, indudablemente, que creo que es importante tener un sector industrial, el mayor posible, por estabilidad, por diversificación, por seguridad en nuestro futuro, pero también hay que tener una preocupación constante porque tenemos una tendencia por la insularidad y por ser siete islas, a tener situaciones donde no prime la competitividad y la eficiencia de nuestro propio tejido productivo, que es muy fácil buscarle una concha, ampararlo y que al final lo que tengamos es una pequeña industria no eficiente. O sea, tenemos que combinar eso con la competitividad. Y cuando en Europa estábamos defendiendo que teníamos unos *handicaps* y que necesitábamos un impuesto nuestro, neutro pero con excepciones, barajando esa terminología y todos sabemos lo que queremos decir con ello, y poníamos casos, siempre teníamos en la mente que los porcentajes tendrían que ser tales que nos ayudaran a superar el *handicap* pero que no nos hiciera no competitivos. Y todos sabemos que la competitividad es la única fórmula del progreso del desarrollo y, por tanto, aquí hay un problema, que es lista, tipos y excepciones. Y ésas son las tres cuestiones, que yo no voy desde luego a hablar aquí ni de las listas ni de los tipos ni de las excepciones, pero sí

tener el concepto claro. Las listas y las excepciones no pueden ser sólo una, o sea, que la lista tendrá que ser mayor que las excepciones, porque es que si no entonces ya no tendremos ninguna fórmula para decir que el impuesto por lo menos lo podemos denominar neutro. Pero hay fórmulas, suponga que, por ejemplo, en algún lado bajamos el IGIC y en el mismo porcentaje que lo introducimos en esta lista, y no lo exceptuamos. No estamos produciendo nada en el mercado, la lista es mayor y las excepciones menores. O sea, tenemos algunas fórmulas donde podremos jugar y es donde tenemos que trabajar. Porque creo que tenemos que ser respetuosos con las líneas que nos han dado en Europa para intentar no ya obtener sólo, primero, necesitamos velocidad. Todos estamos de acuerdo en que al final de este año debíamos de tener la nueva figura en vigor, para que entrara el 1 de enero. Para eso, bueno, yo creo que es bueno ser lo más respetuoso con los criterios que nos vienen dados de Europa y con la sentencia hoy del Tribunal de Luxemburgo. Por otro lado, necesitamos pensar que el impuesto, además, queremos que dentro de unos años determinados, pongamos diez, pueda ser un impuesto que se revise pero que se mantenga. Pues, bueno, nos interesa también, por tanto, ser, digamos, respetuosos con ese criterio y, además, que no haya producido ni inflación ni falta de competitividad en nuestro tejido y, por tanto, yo diría que los tipos los menores que sean posibles para que nuestras industrias puedan mantener competitividad, pero a la vez puedan mantenerse en el mercado con los beneficios necesarios para poder progresar. Por tanto, la excepción no podrá ser total y generalizada, tenemos que buscar una fórmula para cumplir esas líneas.

Yo estoy convencido de que estamos trabajando, le puedo decir, además, sobre esas listas del Reglamento 2.674 del 99, que también es bueno que se viera ampliado en algunos posibles productos, y ése es indudablemente el referente de trabajo que tenemos que tener, no puede ser otro, porque al final ése es el que ha respondido al tejido productivo que tenemos. O sea, que trabajamos sobre esas listas, tenemos que poderlas ampliar, tenemos que buscar una fórmula en que la exceptuación no sea generalizada, que sea justo la necesaria, que mantengamos unas industrias capaces de competir en el mercado, que el potencial recaudatorio sea lo menor posible, que al final no aumentemos la presión impositiva, y yo creo que todo es posible porque se ha conseguido, en la resolución de marzo, del informe de medidas, del 299, abrimos las puertas para situarlo, si lo hacemos con paz, con tranquilidad, y estoy convencido de que lo vamos a hacer consiguiendo la suma de todos los diputados de esta Cámara, porque si lo hacemos así, estaremos dando estabilidad, estaremos contribuyendo al progreso de nuestra tierra.

De esto seguramente seguiremos hablando en esta Cámara y a ello me quedo comprometido con todos los grupos políticos y a mantener, como siempre en este caso, toda la información que sea necesaria desde la consejería y desde la viceconsejería, que está a su disposición.

Gracias a todos.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA (CEOS).

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta comparecencia, pasamos al punto número 4 del orden del día, que son las preguntas orales. En primer lugar, hay una pregunta del diputado don José Alcaraz, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la problemática de los centros de educación obligatoria.

Tiene la palabra, para formular la pregunta, el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La pregunta es: ¿cuál es la respuesta de su consejería a la problemática de los centros de Educación Obligatoria (CEOS)? Se refiere fundamentalmente, como usted podrá comprender, a la titulación de los alumnos y a otras problemáticas derivadas de la misma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño): Sí, buenos días, Señorías.

Los CEOS son centros que integran la etapa de Primaria y la Secundaria Obligatoria y, al amparo de la disposición adicional decimoséptima de la LOGSE y del artículo 11.2 de la Ley Orgánica del Derecho a la educación, el Gobierno de Canarias aprobó el Decreto 93/99, de 25 de mayo, que regula su creación y aprueba su reglamento orgánico. El 26 de octubre del 99 se firmó un convenio con la FECAM, que establece el reparto de los gastos de funcionamiento de estos centros entre la consejería y los ayuntamientos. No hay, pues, ninguna problemática especial, más allá de la que se deriva de su singularidad como centros que integran la Primaria y los dos ciclos de Secundaria Obligatoria.

En relación con el problema o al supuesto problema de titulación al que usted se refiere y que es más la amplificación de una noticia vertida por al-

gún sindicato de la enseñanza, no existe ese problema. La creación formal de cada uno de los centros se producirá en cuanto tengamos completados los acuerdos municipales de tres ayuntamientos que nos faltan en este momento para llevarlo a un próximo Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Alcaraz, para repreguntar en su caso.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señor consejero.

Su respuesta, desde luego, me produce clara insatisfacción, se lo tengo que decir. En primer lugar, desde luego, en ningún sentido... la LOGSE prevé la posibilidad de creación de esos centros, pero, desde luego, no los regula en absoluto. Y, por tanto, la creación, efectivamente, de los centros no está solamente en el decreto, digamos, de reglamento orgánico que los regule sino también en la propia creación, centro a centro, de cada uno de ellos, y eso está pendiente. Por tanto, no diga que no hay problemática respecto a la titulación cuando usted mismo acaba de decir que todavía está pendiente el decreto que cree los centros. Y la consejería, también en los medios de comunicación, ya anunció hace tiempo que iba a sacarlo con urgencia y, sin embargo, seguimos todavía pendientes de que se aclare esa situación.

Pero más allá de ello, usted sabe lo que eso significa también para los equipos directivos de los propios centros. Los equipos directivos de los propios centros, sus condiciones de trabajo, etcétera, dependen del reconocimiento, dependen del reconocimiento formal, uno a uno, de su situación. También los propios presupuestos de los CEOS, y ahí hay un problema sobre el que usted ha pasado de puntillas, me refiero a los acuerdos con la FECAM, que evidentemente no se están cumpliendo. El convenio con la FECAM en relación al mantenimiento de los centros de Secundaria no se está cumpliendo, en el sentido de que en ese convenio se suponía que los ayuntamientos se iban a hacer cargo del agua y de la luz y el mantenimiento de algunas instalaciones y, sin embargo, eso en muchos centros no se está realizando, y entre otras cosas porque no terminamos de entender, el convenio no se ha publicado, no se ha hecho público, y parece que ni siquiera se ha llevado a la Junta General de la Federación de Municipios. Y, desde luego, todo esto está generando, a final de curso, está generando una problemática que la consejería debería aclarar mucho más y hablar sobre todo, señor Consejero, de plazos y de cumplimiento. ¿Cuándo piensa sacar, señor Consejero, estos decretos de creación de los CEOS? ¿Cómo está la situación del convenio y cuándo va a empezar a aplicarse? De eso deberíamos hablar y no despegar la consejería diciendo que

no hay problemática ninguna. Hay una problemática de fondo que puede generar graves conflictos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (*Desde su escaño*): Sí, Señorías.

No acabo de entender si usted cuestiona, en primer lugar, la propia creación de estos centros. En cualquier caso, los títulos legales que lo amparan son los que digo, son centros integrados, y eso está fundado básicamente en los dos artículos que cité: la adicional decimoséptima de la LOGSE y el artículo 11.2, en la redacción que le da también una adicional de la LOGSE... de la Ley Orgánica del Derecho a la educación.

Por tanto, lo que sí le quiero decir en relación a la supuesta problemática que usted plantea es lo siguiente, y ya se lo anticipé pero le concreto. En total tenemos 26 centros de Educación Obligatoria que han de ser creados como tales y, como sabe su Señoría, el decreto que los regula, al que antes me referí del mes de mayo, establece que previamente a su creación formal es necesario que la corporación local que promueva el centro y la consejería competente en materia de educación firmen un convenio en el que se regula el régimen económico de funcionamiento del mismo conforme a lo establecido en este reglamento. De esos 26 centros, en este momento los municipios de Agüimes, de Hermigua y de Santa Cruz de Tenerife no han respondido todavía al convenio y, en consecuencia, hemos estado esperando por estos ayuntamientos, por estos tres ayuntamientos. No obstante, le signifique que la aprobación de la denominación de estos centros se hará en el mes de mayo, con toda seguridad, ya sea desde los 26 centros o de los 23 que están afectados, deduciendo los no acuerdos de estos tres ayuntamientos.

En cuanto a las referencias que hace usted al convenio con la FECAM, no sé si me está escuchando, Señoría, las referencias que hace usted al convenio de la FECAM, el convenio fue firmado, como le dije, el 26 de octubre –yo ya no sé qué trámite interno lleva esto en el seno de la FECAM–, fue firmado con el presidente de la FECAM, y establece en la cláusula tercera lo siguiente: los ayuntamientos se harán cargo de los gastos de agua, electricidad, vigilancia, conservación y mantenimiento y a ello la consejería contribuye –a esos gastos– con una cantidad por número de alumnos y una cantidad por número de grupos. Aparte de eso, la consejería se hace cargo de la limpieza y del personal de administración.

Insisto, Señoría, por tanto, que no existe en este momento ningún problema, que la problemática que podía deducirse en relación con su financiación está

conducida a que se creen efectivamente los centros para poder producir la transferencia a los ayuntamientos y, en consecuencia, son temas que no van más allá del mes de mayo y, evidentemente, no hay ningún problema de titulación como usted sugiere y como sugirió algún sindicato en los medios de comunicación.

Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL ANTEPROYECTO DE DECRETO-LEY SOBRE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Ha concluido el debate de esta pregunta y, por tanto, pasamos a la pregunta urgente dirigida al presidente del Gobierno, incluida en el orden del día, relativa al Anteproyecto de Decreto-Ley sobre la Zona Especial Canaria.

Tiene la palabra don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la situación actual del Anteproyecto de Decreto-Ley sobre la Zona Especial Canaria y qué previsiones tiene su Gobierno en relación con el mismo?

El señor PRESIDENTE: Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Pues información seguramente ya conocida en el Parlamento. Saben ustedes que el Gobierno, pues desde el momento en que la Unión Europea en el Colegio de Comisarios aprobó las modificaciones, hemos tratado de insistir al Ministerio de Economía y Hacienda en sacar adelante el desarrollo de la modificación de la Ley del REF que permita la puesta en marcha de la Zona Especial Canaria como un instrumento que contribuya a la diversificación económica del archipiélago; que se remitió por parte del Gobierno de España un proyecto de ley que fue informado aquí y que tanto el Parlamento como el Gobierno y el conjunto de las fuerzas políticas hemos defendido la necesidad de un conjunto de contenidos aprobados en el informe del Parlamento; que hemos defendido el criterio de la rapidez para la puesta en marcha de la Zona Especial y, en este sentido, el vehículo jurídico del real decreto-ley como instrumento del cambio de regulación. La insistencia por parte del Gobierno y del Parlamento está constatada y en estos momentos pues, a pesar de la insistencia, pues estamos a la espera de que el

Ministerio de Economía pues traslade al Consejo de Ministros ese real decreto-ley con los contenidos que estamos defendiendo, que son los que ha aprobado este Parlamento, y esperamos que la nueva situación, a partir de hoy, con un Gobierno, digamos, no en funciones, que ha desmovilizado durante el último mes y medio pues la funcionalidad del ministerio, pues en los próximos consejos de ministros pues tengamos las condiciones creadas para que esto pueda ser aprobado por real decreto-ley, sin perjuicio de que en el proceso de convalidación parlamentaria, si no consiguiéramos todo lo que pretendemos, pues pudiéramos actuar en ese ámbito.

El señor PRESIDENTE: Señor Alemán, para repreguntar.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor Presidente, por la información, pero no me añade usted nada que no se supiera en el momento en que este Parlamento, con prisas, aprueba el expediente para enviarlo al Gobierno del Estado.

El expediente de la Zona Especial Canaria fue aprobado el 18 de enero de este año por la Comisión de la Unión Europea. Desde luego, es un expediente que se aprueba con un carácter bastante diferente a lo que aprobó este Parlamento en su momento y que nosotros le dimos el voto positivo por considerar que una negociación hecha por ustedes no nos merecía garantías suficientes y era casi preferible aprobar aquello que seguir negociando.

La Comisión establece un límite temporal para la inscripción de las empresas en la Zona Especial Canaria, que es el año 2006, y un límite a los efectos del disfrute de los beneficios, que es hasta el año 2008, o lo que es lo mismo, el reloj se ha puesto en marcha en ese momento y el tiempo está corriendo. Y de ahí las prisas, y de ahí las prisas, y por eso el 4 de marzo, en la víspera de la visita del señor Aznar a Canarias en campaña electoral, el Gobierno del Estado envía a este Parlamento un anteproyecto de real decreto, apoyado por su Gobierno, que tuvo un trámite bastante dudoso porque fue un real decreto que tuvo que pedirse información adicional al Gobierno del Estado y que este Grupo Parlamentario Socialista, por Canarias y no por la confianza en ustedes –insisto, por Canarias y no por la confianza en ustedes–, le dio el voto favorable ante una situación que nosotros no veíamos claro que se tramitara y se aprobara con la rapidez que en aquel momento se hizo y que en aquel momento se dijo. En estos momentos han pasado 100 días, 100 días, desde que la Comisión Europea aprobó este expediente, han pasado 55 días desde el momento en que el Gobierno de España envió a este Parlamento el proyecto de real decreto-ley; por lo tanto, Canarias va perdiendo 100 días de funcio-

namiento de la Zona Especial. Y mire, señor Presidente, en estos 100 días yo no le he escuchado a usted decir ninguna reivindicación sobre esto fuera del Parlamento, porque usted al Parlamento le tiene alergia y, por lo tanto, aquí dentro del Parlamento usted no dice nada, por lo menos fuera del Parlamento, no le he escuchado decir nada.

Su Gobierno no sólo no produce leyes, solamente ha producido dos, la Ley del Presupuesto y la de Acompañamiento; su Gobierno no produce comparencias, su Gobierno es un Gobierno ocioso que, además, es incapaz de seguir temas tan importantes como la Zona Especial de Canarias y reivindicarlos ante el Gobierno del Estado. Y, según informaciones –y termino, señor Presidente– que aparecen hoy en los medios de comunicación, en la Consejería de Economía y Hacienda se estima que a lo mejor para el mes de junio se puede aprobar esto por el Gobierno del Estado y no sabemos si en los términos que fueron aprobados por el Gobierno de Canarias. Por tanto, cuán largo me lo fiáis.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) *(Desde su escaño)*: La información que en esta materia se tiene la conoce usted, la conoce el Gobierno, y la voluntad del Gobierno, y le puedo asegurar que es incansable la insistencia que hace el vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda y su equipo en relación al equipo ministerial en este período del Gobierno en funciones. Le podría contar alguna anécdota, incluso, de desplazamiento a la circunscripción donde se presentaba un alto cargo en el Ministerio de Economía, en un intento de acelerar este tema, en pleno proceso electoral. Es decir, la insistencia por parte del Gobierno de trasladar los contenidos, la voluntad de rapidez por los plazos y el criterio del decreto-ley ha sido trasladada de forma reiterada. El planteamiento es que quien aprueba esto es el Gobierno español o el Parlamento español y en ese terreno nosotros vamos a insistir en defender los contenidos del informe por el procedimiento del decreto-ley. Y vamos a seguir insistiendo en ese tema y lo antes posible, pero comprometo al Gobierno de España esta decisión y nosotros esperamos que la nueva situación que se da a partir de hoy –con un Gobierno que por lo visto se conformará en los próximos días– nos permita ver la posibilidad de que en los próximos consejos de Gobierno ésta pueda ser una realidad y que empecemos a operar en ese instrumento, que tanto hemos luchado y que es cierto que no ha llegado en las condiciones que pretendíamos en el año 94, pero es el que ha sido posible, y esperamos que el Gobierno de Madrid, el informe que elaboró este Parlamento, y que nosotros vamos a defender, sea el que sustente los conteni-

dos de la modificación de la Ley del 94 y que permita ese instrumento de diversificación económica que necesita Canarias. Y, por lo tanto, en esa insistencia vamos a estar y estamos convencidos de que la situación en funciones ha contribuido al retraso. Yo no lo quiero justificar pero también es comprensible, en virtud de que un Gobierno en funciones pudiera, incluso, ser criticado de sacar adelante decretos-leyes en un Gobierno en funciones, y algún temor de esas características se trasladó por parte de alguno de los responsables.

Insisto, que la posición del Gobierno es la defensa del informe del Parlamento. Vamos a tratar de que en los contenidos tengamos la defensa de lo que aquí se ha aprobado, que, en cualquier caso, se apruebe lo antes posible por ese procedimiento, y que si se tuvieran que producir mejoras sobre el decreto-ley existe el Parlamento español, en última instancia responsable de esta regulación, para intentar las posibles mejoras que se pudieran introducir si no saliera a satisfacción de los intereses de esta Comunidad, tanto de su Gobierno como de su Parlamento.

Muchísimas gracias.

(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.)

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 1994: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate del punto número 4 del orden del día, que son las preguntas, vamos a continuar, Señorías, con el punto número 5, que son informes de la Audiencia de Cuentas, de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para la previsión de sus Señorías en cuanto al horario del Pleno, entiendo que debemos de terminar con los puntos 5.1 y 5.2, si es posible, antes de la hora del almuerzo y reanudaríamos previsiblemente a las cinco de la tarde con los dos puntos que nos quedan, que es la solicitud de creación de comisión de investigación y la de la comisión de estudio.

Entonces, Señorías, vamos a ver los informes de la Audiencia de Cuentas. También, para conocimiento de sus Señorías y de acuerdo con el artículo 179 del Reglamento, hay dos propuestas de resolución; se van a defender por su orden de presentación; por tanto, en primer lugar, una presentada por Coalición Canaria y, en segundo lugar, una presentada por el Grupo Socialista. Luego habrá fijación de posición de los restantes grupos. Y la votación se producirá a la inversa: primero, la del Grupo Socialista, porque supone un rechazo en ambas pro-

puestas de resolución de las cuentas, y después, la propuesta de Coalición Canaria.

Para la defensa de la propuesta de resolución sobre la fiscalización de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1994, tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo casi me voy a limitar a comentar por encima el texto de la propuesta puesto que realmente es conocido.

Empieza nuestra propuesta diciendo que el Parlamento aprueba la cuenta de las empresas públicas del 94. Hacemos, sin embargo, un comentario, que lamentamos que llegue aquí con tanto retraso, lo que hace que sus conclusiones tienen un cierto carácter extemporáneo y, por lo tanto, ineficaces. Y, sin embargo, creemos conveniente que se hagan constar algunos de los reparos o alegaciones que hace la propia Audiencia de Cuentas.

Por ejemplo, nosotros pensamos que es importante un comentario, y es que los PAIF –los Planes de Actuación, de Inversión y Financiación de las distintas empresas– se hagan con realismo, de tal manera, primero, que se coordinen para crear duplicidades entre las diferentes empresas, obviamente, y, por otro lado, que se consoliden las empresas en lo posible, decimos aquí, con negociación con los socios diferentes de la Comunidad Autónoma. No podemos olvidar que en todo intento de replanteo de las sociedades públicas hay que contar con lo que son socios de terceros. A mí me viene a la memoria rápidamente, por ejemplo, los *gestures*, donde en Gestur-Tenerife participa el Cabildo de Tenerife, en el de Las Palmas, el de Gran Canaria, y obviamente hay que contar con los socios.

Luego, el cuarto comentario que hacemos, que, aunque reconocemos que las empresas que han tenido pérdidas son las que tienen carácter social, nosotros creemos que los PAIF –y lo decía antes– deben ser realistas, de tal forma que las subvenciones, tanto de funcionamiento como de capital, deben acomodarse realmente a las posibilidades o a los objetivos que se vayan a materializar, de tal manera que las pérdidas tienen que ser excepcionales, no como una cosa habitual.

Y, por último, entendemos que se cumpla estrictamente la normativa de la actividad mercantil. Las empresas públicas canarias deben ser modelos en lo que es el cumplimiento de la normativa que existe, que rige, puesto que se mueven en el mundo del Derecho público pero también en el del privado, y que se envíen las cuentas dentro del plazo legal. Esta es realmente nuestra propuesta.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias. Señor Presidente. Señorías.

Realmente los que estando en la Comisión de Hacienda saben el enjundioso trámite que conlleva, en primer lugar, la presentación del informe de la Audiencia de Cuentas sobre la Cuenta General, donde ya se produce un primer debate al respecto; en segundo lugar, el debate propiamente dicho del informe de la Audiencia de Cuentas sobre la Cuenta General, que comporta un segundo debate en relación con la materia; en tercer lugar, la presentación de las propuestas de resolución con su debate y luego, finalmente, cuando vienen esas propuestas de resolución aquí al Pleno. Por consiguiente, estamos tratando de asuntos que, con independencia –que ahora comentaremos– de que están extraordinariamente retrasados, porque el trabajo de la Audiencia de Cuentas, en unos casos por razones o por motivos derivados de la propia actividad de la Audiencia de Cuentas, en este caso de la propia inactividad, y en otros casos porque le ha sido suministrada la información con años de retraso por parte del Gobierno, pero en cualquier caso estamos tratando de asuntos que ya han sido debatidos en este Parlamento como mínimo en tres ocasiones. Es por ello que nuestra intervención, que ya se ha producido en relación con los aspectos más importantes de tipo crítico que nos mereciera la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y valorativo respecto del informe de la Audiencia de Cuentas en las sesiones de la Comisión de Hacienda, pues se va a remitir también a explicar, básicamente, las razones de la propuesta de resolución.

En este caso, la primera propuesta de resolución hace relación al informe de fiscalización de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio del 94. Lo primero que hay que explicar es que no es normal, no es normal –y contraviene, por otra parte, lo establecido en la Ley de la Hacienda pública canaria–, que se presente por separado el informe de fiscalización de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio del 94, respecto de lo que es la Cuenta General en su conjunto. La Ley de la Hacienda pública canaria obliga a que dentro de la Cuenta General una de las partes que se presente sea la cuenta de las empresas públicas. Pues bien, el Gobierno de Canarias en 1994 incumplió tal obligación y envió, y envió a la Audiencia de Cuentas el informe sobre la fiscalización o el informe sobre las cuentas de las empresas públicas con un año y pico o dos años de retraso, de tal forma que la Audiencia –que le añadió luego por lo menos otro año más de retraso– derivó en que aquello que tenía que haber entrado pues en 1996 como máximo,

finales del 95, otoño del 95, en este Parlamento, y como máximo un prudente retraso a principios del 96, entró en este Parlamento el día 28 de enero de 1999. O sea, el documento que tenía que haber entrado en 1995, finales, 96, principio como máximo, en este Parlamento, no entró en este Parlamento hasta el 28 de enero de 1999. Como mínimo, como mínimo, con tres años de retraso. Claro, puestas las cosas en ese punto, yo creo que eso ya sería motivo suficiente para que el Parlamento le dijera al Gobierno que no aprueba las cuentas correspondientes a las empresas públicas del año 1994, porque lo que no... ¡Hombre!, se puede tolerar un retraso de un par de meses, seríamos críticos pero se podría tolerar un retraso de seis meses, de ocho meses, de un año, pero, ¡hombre!, retrasar tres años, tres años, la entrada en este Parlamento del informe de fiscalización de las cuentas públicas, de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, parece un tanto excesivo, parece un tanto excesivo.

Si a eso añadimos, si a eso añadimos que del informe de fiscalización se puede deducir que 9 de las 23 empresas públicas de la Comunidad Autónoma en el año 1994 tienen informe favorable de la Audiencia de Cuentas –9 de las 23–, 13 tienen informe desfavorable y 1 tiene informe negativo, que sería un agravamiento respecto del informe desfavorable, pues claramente se puede afirmar ya que el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre las cuentas de las empresas públicas del 94 es globalmente negativo. En primer lugar, tiene un retraso que hace injustificable que este Parlamento apruebe esas cuentas, pero, en segundo lugar, es globalmente negativo porque la mayoría de las cuentas correspondientes a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma están informadas desfavorablemente por la Audiencia de Cuentas.

Es por ello que nuestra propuesta de resolución, en primer lugar, insta al Gobierno al cumplimiento de la Ley de la Hacienda pública canaria; en segundo lugar, al cumplimiento de la Ley de Contratos de las administraciones públicas, que se incumple sistemáticamente por parte de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma; en tercer lugar, tema importante –que por cierto este Gobierno sigue retrasado en relación con el tema–, insta al Gobierno de Canarias a la realización de un plan de reestructuración y reducción de las empresas públicas de Canarias, porque –como veremos luego al ver la Cuenta del 95– en el año 1995 las pérdidas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma fueron de cuatrocientos y pico millones, con unas subvenciones de explotación a las mismas de cinco mil y pico millones. En este año, en cuantía parecida, en el 94, algo menos las pérdidas, creo recordar que doscientos y pico millones, creo recordar, con unas subvenciones de explotación también del orden de los cuatro mil y pico millones de pesetas, pero es que, claro, la situación, si la evolu-

ción que hubiéramos visto hubiera ido mejorando, pues entonces uno podría tener una actitud más condescendiente, más relativa. Pero es que si uno se va a los datos correspondientes al debate presupuestario de los Presupuestos del 2000, vemos que en el año 1999, entre pérdidas directas y subvenciones de explotación, la situación de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma es que se situaba el déficit de la misma por encima de los 11.000 millones de pesetas, once mil y pico millones de pesetas. Claro, si la evolución es que vamos de 5.000 en el año 94-95 a 11.000 en el año 99, pues lógicamente ya no sólo la situación inicial sino el propio devenir de las cosas nos obliga con claridad a tener que plantearnos una posición desfavorable respecto de la situación de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.

Así pues, la reestructuración y reducción de empresas públicas, ese plan de reestructuración y reducción sigue siendo una obligación del Gobierno, que sigue pendiente y en mayor medida, dada la situación, progresivamente, cada vez más grave de las mismas en los años anteriores.

Asimismo, se plantea el Gobierno que tome las medidas oportunas al objeto de evitar que ninguna empresa pública se encuentre incurso en causa legal de disolución. Hay una empresa pública, Mercocanarias, que año tras año entra en causa legal de disolución y no parece que, como ustedes saben, se corresponda con aquella en que las pérdidas superan, creo recordar que es, más del 50% del patrimonio o del capital de las propias empresas, del capital de la empresa. Mercocanarias año tras año va entrando en esa situación, se le vuelve a meter una nueva inyección de capital y al año siguiente se vuelve a consumir ese capital y vuelve a entrar en causa de disolución. Bueno, pues no parece lógico que una empresa pública esté situada permanentemente en causa legal de disolución.

Asimismo, se insta al Gobierno de Canarias a que tome las medidas oportunas que eviten el incumplimiento de la legislación fiscal y tributaria por estas empresas. Año tras año, 94, 95, 96, que ya se ha visto la presentación el otro día, en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias referido a las empresas públicas hay un gran apartado en el que se explica que un número muy importante de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias incumplen la legislación fiscal y tributaria. Y, claro, lo que no se tolera a los particulares en su vida económica, lo que no se tolera a los particulares, que es el incumplimiento de la legislación fiscal y tributaria, en menor medida se podría tolerar, se debería tolerar, a una empresa pública. Es imprescindible que en ejercicios posteriores, y hasta ahora en los que hemos visto, en ninguno de ellos ha dejado de figurar esta salvedad, pero es imprescindible que esta salvedad deje de figurar, deje de figurar en los informes de fiscalización

de la Audiencia de Cuentas. Las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias no pueden incumplir la legislación fiscal y tributaria de manera reiterada, como efectivamente lo están haciendo.

Y concluyo, todo esto nos lleva, en definitiva, a concluir, según lo establecido en el artículo 179.6 del Reglamento de la Cámara, que dice que debe haber un pronunciamiento del Parlamento respecto de la aprobación o no de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, que en lo que hace relación a las empresas públicas, correspondientes, en el ejercicio correspondiente al 94 se rechace, en definitiva, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma referida a tales empresas. En definitiva, se emita un informe desfavorable de este Parlamento respecto de la situación económico-financiera de esas empresas públicas, porque creemos claramente que el informe de la Audiencia de Cuentas respecto de las mismas así lo justifica.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Para fijar la posición de los grupos no proponentes, en este caso propuesta de resolución, o si se quiere un turno en contra, que teóricamente también existe la posibilidad de un turno en contra (*El señor González Hernández solicita la palabra.*).

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente, es que eso es lo que yo quería decir, porque, ¡claro!, a esta propuesta yo quiero oponerme. Si es el turno en contra ahora o es el momento cuando el señor Presidente decida, pero obviamente quisiera mostrar mi oposición.

El señor PRESIDENTE: Sí, lo que ocurre es que al defender la propuesta de resolución de Coalición no solicitamos la posibilidad de un turno en contra. Entonces podemos, podemos abrir ahora un turno en contra, si también se pide, de la propuesta de Coalición Canaria y un turno en contra de la propuesta del Grupo Socialista o fijación de posición de los grupos.

¿Hay algún turno en contra de la propuesta de resolución, en primer lugar, de la defendida por don José Miguel González?

Don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Bueno, mi exposición ha consistido justo en razonar que –por eso no voy a reiterarla–, en razonar que después de todo lo que dice el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias respecto de cuál es la situación económico-financiera de las empresas públicas de Canarias, difícilmente este Parlamento puede razonablemente informar positivamente, valorar positivamente la

Cuenta General de esas empresas, sobre todo cuando, como he dicho, el informe es globalmente desfavorable, porque de 23 para 13 de ellas hay informe desfavorable y para 1, informe negativo, que es un agravamiento respecto del carácter desfavorable del informe. Yo creo que razonablemente no se le puede informar favorablemente, no se pueden aprobar globalmente las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma del 94 si uno se lee, con un sentido de normalidad, con un sentido normal, el informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas.

Si a eso se añade que el Gobierno, con su retraso, ha originado que lo que debió entrar en este Parlamento en 1995, finales, 1996, principio, como máximo, entrara en este Parlamento en 1999, encuentrenle ustedes un solo argumento por el que informar favorablemente esas cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio del 94.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Turno en contra de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario?

El señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Gracias, señor Presidente.

¡Hombre!, es obvio que cada uno *habla de la feria según le va en ella*, pero a mí me da la impresión que la... Voy a mostrar oposición por dos temas.

En primer lugar, porque es cierto que se ha retrasado, eso lo decimos nosotros en nuestra propia resolución; luego, eso es un factor que yo entiendo que es neutro. Pero lo que no me parece que sea cierto, la interpretación que hace el señor Brito, por ejemplo, sobre el tema fiscal, que podía ser un tema serio. Lo que dice la Audiencia de Cuentas es que hay empresas que tienen temas fiscales aún por clarificar, porque, entre otras cosas, todos sabemos que todas las empresas están sometidas durante un período a sus revisiones, que es posible que algunas de las sociedades de construcción de viviendas puedan tener algo pendiente en cuanto a unos determinados tributos. Pero no existe en absoluto una manifestación general de que las cuentas, de que las empresas estén funcionando mal.

Entonces, yo creo que el problema lo ha centrado el señor Brito en dos o tres temas, y le voy a intentar demostrar que nuestra propuesta y la de él coinciden en todo, excepto en que nosotros decimos que se apruebe y él que se rechace. Dice lo siguiente: "Insta al cumplimiento de la ley", nosotros decimos que "se haga el cumplimiento estricto de la normativa"; "que se garanticen los principios de...", aquí nos movemos en el marco legal; "que se haga un plan de reestructuración", y nosotros decimos que "se realice un análisis profundo de los

objetivos que se expresan en los correspondientes planes, a efectos de conseguir una coordinación de sus actuaciones, evitando duplicidades, y cuando así resultara de ese análisis, se proceda a la consolidación de diferentes empresas, previa negociación con los otros socios de la Comunidad Autónoma". Luego, también está recogido en su punto. Que "se inste al Gobierno para que tome las medidas oportunas para que ninguna empresa se encuentre en causa legal de disolución", le decimos que "aunque reconociendo que las empresas que presentan pérdidas son las que realizan actuaciones públicas de carácter social, el Parlamento encarece al Gobierno a demandar la elaboración de un PAIF realista que permita adecuar las subvenciones de capital y funcionamiento a las necesidades previsibles, de tal manera que las pérdidas a situaciones sean excepcionales". Quiero hacer un poco de énfasis en este tema, porque siempre sale el tema de Mercocanarias. Vamos a suponer que por un momento todos nos convertimos en gestores de Mercocanarias, y entonces estaríamos... la problemática agrícola. Ahí caben dos temas: o hacemos una provisión en los ingresos, que son siempre transferencias de la Comunidad Autónoma, por encima de lo razonable y estamos cubiertos de emergencias, o inevitablemente cuando surge una emergencia hay un desajuste, porque ésa es una empresa que claramente –lo he dicho aquí varias veces– lo que hace es desarrollar la política agraria y resolver los problemas para los agricultores. Es decir, si en un momento determinado hay un exceso de producción, por ejemplo, en la papa, y hay que subvencionarlo, o hay una preciencia –difícil– en los gestores, que cuando piden, presentan el PAIF le dicen al Gobierno "oiga, aprovisioneme usted 500 millones de subvenciones porque va a haber un problema en la cosecha de papas" o lo normal es que no lo piensen porque no tienen esa preciencia, y dicen "pues dame 200". Pero luego ya, llegado el momento, caben dos posibilidades: o se deja que se pudran las papas y que se fastidie el agricultor o hay que atender, buscar las papas y ...*(Ininteligible.)*

Luego, por lo tanto, no planteemos los déficit en las sociedades públicas como una mala gestión, porque, como digo aquí, claramente es servicio público, y se podía hacer a través de la consejería y desaparecer a la empresa, con mucha menos agilidad y mayores dificultades. Pero obviamente si había que pagarles a los agricultores, habrá que pagarles el dinero, y el decir que eso es una pérdida, es una pérdida contable; pero si hubiera sido el PAIF adecuado, habría habido la subvención que cubre ese déficit, y no existiría déficit. Por eso aquí lo que decimos nosotros es que se acomoden las subvenciones previstas en los PAIF a la previsible realidad y que sean realistas, que no infravaloren lo que va a ser necesario y luego liquiden con pérdi-

das. Pero este Parlamento lo tiene claro, si cuando votemos las subvenciones, porque son subvenciones de capital y de funcionamiento, a una determinada empresa, en vez de ponerle esa cantidad le ponemos el doble, seguro que no tienen pérdidas. ¿Eso es lo que queremos?: ¡lo dudo!

Y, por último, insisto, si lo lee cuidadosamente, señor Brito, nosotros disentimos con usted porque entendemos que ese criterio no es razonable, que las empresas están cumpliendo un fin. Eso no quiere decir que no se deba estudiar su posible reestructuración y acumulación, lo decimos nosotros, que debe ser realista en cuanto a sus previsiones para evitar esos déficit, pero no como un juicio negativo del déficit, sino que intenten prever mejor cuáles van a ser las necesidades que van a tener, porque son empresas que prestan servicios. Y esto no es una pérdida en el mundo comercial; ¡no!, es una pérdida por prestar un servicio.

Por lo tanto, nosotros entendemos que su juicio negativo no está justificado. Los reparos que usted pone también los ponemos en nuestra... o recomendaciones, también los incluimos –¡todos ellos!– en nuestra propuesta, pero entendemos que debe ser aprobada favorablemente y, por lo tanto, rechazada la suya.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no proponentes de resoluciones, el señor portavoz del Grupo Popular.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Coincido y coincidimos plenamente con la formulación que ha efectuado el portavoz de Coalición Canaria, y que está recogida en la propuesta de resolución, que se recoge y que vamos a apoyar, porque realmente las dos propuestas de resolución van diciendo lo mismo, lo que pasa es que una ve el vaso medio lleno, la otra ve el vaso medio vacío, y lo que se hace es ir contra lo que es un principio de estabilidad y funcionamiento de las cuentas de la Comunidad Autónoma y la otra, por lo mismos argumentos, dice que no.

El conocimiento que nosotros tenemos del informe de la Audiencia de Cuentas sobre los puntos que se detectan, sobre los puntos que se señalan, desde luego hay una coincidencia con los dos portavoces; es decir, las cuentas por parte de las empresas públicas se habían presentado con retraso, evidentemente, y eso es una realidad y eso había retrasado el informe de la Audiencia de Cuentas; que es necesaria una reordenación del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma canaria, eso es verdad y eso así lo entendemos, y que es necesario que se adecuen los planes de financiación de las distintas empresas públicas para no crear la situación estética, no es que sea otra razón, sino la situación estética de que nos encontramos em-

presas como Mercocanarias que se encuentran en situación de causa de disolución y es porque es una fórmula de financiación, no de la propia Comunidad Autónoma, sino una fórmula de financiación de una actividad extraordinaria o una actividad singular que realiza la Comunidad Autónoma en regulación de precios del mercado.

Las contingencias fiscales que se ponen de manifiesto en algunos casos no son tales contingencias sino en la mayoría de los casos lo que son es pura y exclusivamente ciertas incertidumbres, y en ese sentido entendemos que la visión, que la propuesta de resolución más adecuada y mejor formulada es la que formula Coalición Canaria, que es la que vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución en el orden que indiqué anteriormente. Es decir, en primer lugar la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, puesto que comprende en su formulación el rechazo de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 1994 en lo referente a las empresas públicas.

¿Votos a favor de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada esta propuesta de resolución con 19 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención.

A continuación procedemos a votar la propuesta de resolución que presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre esta Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 1994 referida a las empresas públicas canarias.

¿Votos a favor de la propuesta de resolución de Coalición Canaria? *(Pausa.)* Gracias. *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada esta propuesta de resolución con 37 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 1995: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, pasamos al punto siguiente, que es el debate sobre la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1995, las propuestas de resolución elevadas al Pleno también y que coinciden en su planteamiento con lo anterior; es decir, hay un propuesta de Coalición Canaria, que será defendida en primer lugar; una propuesta del Grupo Socialista, que será defendida en

segundo lugar, y se votará en primer lugar la del Grupo Socialista, que propone el rechazo de la Cuenta.

Para evitar lo que ha ocurrido en el debate anterior, daremos un turno a favor de la propuesta de resolución y un turno en contra, si así lo estiman los grupos, o si quieren ya, de alguna manera, en sus intervenciones incluir una defensa de su posición y un rechazo de la contraria.

Don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a utilizar la última propuesta que ha hecho su Señoría y decir que directamente, obviamente, nosotros vamos a estar en contra de la propuesta del Partido Socialista porque plantea el rechazo de la Cuenta y nosotros la aprobación, sin necesidad de mayor argumento.

Ahora, nosotros decimos, ¿cómo comenzamos? ¡Hombre!, aprobar la Cuenta del 95 pero, sin embargo, decimos, hay una serie de advertencias, que nos parece importante, que hace la Audiencia de Cuentas y entendemos que el Gobierno debe tomar nota de ellas. Por ejemplo, evitar –porque a veces hay confusión– que haya imputaciones inadecuadas a capítulos diferentes de lo que corresponde a la naturaleza del gasto, para lo que hay algunos comentarios que, como sabemos, están condicionados por el artículo 95 de la Ley General Presupuestaria y necesita los informes favorables de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

También, es una cosa reiterada y creemos que es importante, que se depure de una vez, o lo más posible, tanto los derechos como las obligaciones prescritas, de manera que no pueda haber una devolución de remanentes que no sea real, es decir, sobre todo los derechos. Como todos sabemos, los remanentes influyen en sentido positivo los derechos y negativo las obligaciones, y es conveniente que se depuren porque si no podemos tener cifras de remanentes de tesorería que luego no sean reales y produzcan problemas en el funcionamiento normal de la ejecución presupuestaria.

Decimos que se debe agilizar el trámite de las nóminas de Educación. Sabemos que es complicado porque hay muchas incidencias permanentes en un personal tan numeroso y con tantos problemas, pero no parece tampoco correcto que no se haga fiscalización previa y que luego haya dificultades, incluso que haya necesidad de estar requiriendo devoluciones, etcétera, por inadecuación entre lo que figura en las nóminas y lo que realmente debería percibir la persona que tiene el derecho.

Decimos que, ¡cuidado!, que el artículo 172 del reglamento de contratación exige o puede exigir que cuando hay unas certificaciones y se retrase el pago se pueden exigir perjuicios, entre ellos el pago de intereses, y decimos que se deben agilizar los pagos.

En las obras del RAM proponemos que se revise por parte del Gobierno, de manera que no tengamos la dificultad que estábamos teniendo todos, que sabemos que hay un decalaje entre la ejecución del RAM y los períodos no lectivos, crea dificultades al funcionamiento de los centros escolares. Incluso la posibilidad de que se establecieran criterios de gasto plurianual que permitiera ejecutarlo, incluso contratarlo con tiempo suficiente para que se hagan en la época en que los centros no están funcionando.

Que se matice mucho el tema de las obras de emergencia, de tal manera que se aplique lo que dice la ley, que son las emergencias las que son verdaderas emergencias y que no se utilice esto como un procedimiento para eludir los procesos normales de contratación.

Y que también –esto es un comentario de la Audiencia de Cuentas que asumimos– que sean realistas los pliegos de condiciones en cuanto a plazos y a capacidad de ejecución, de una manera que luego se salga una obra, muchas veces que se adjudica a finales del ejercicio, con anualidades que no se pueden cumplir y eso implica un reajuste de anualidades. De manera que se hagan los pliegos de condiciones teniendo en cuenta la viabilidad de la contratación en los plazos probables.

En cuanto a las empresas, también proponemos que se apruebe, y los comentarios son prácticamente iguales, es decir, que haya adecuación entre los PAIF y los gastos reales a lo que dije antes; que aunque las empresas son las que prestan servicios sociales, que se tengan las previsiones suficientes para evitar las pérdidas. Sobre este tema no voy a hacer mayor énfasis, porque realmente es exactamente lo mismo que defendimos en la proposición anterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la propuesta de resolución y a la vez, si se estima oportuno, turno en contra de la propuesta de resolución de Coalición, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Sí.

Después de visto el resultado de la votación anterior, donde yo creo que había argumentos sobrados para no haber informado favorablemente las cuentas de la Comunidad Autónoma del 94, tanto en razón al retraso como al cúmulo de argumentos que la Audiencia de Cuentas ponía sobre la mesa, el carácter desfavorable de la mayoría de los informes de esas empresas, etcétera, yo creo que se podría aplicar perfectamente aquel dicho de *jugamos como nunca, perdimos como siempre*. Yo creo que un poco eso también, seguramente, va a suceder en lo que hace relación al informe –ahora ya sí– de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, que incluye la de las empresas públicas, correspondiente al ejercicio de 1995.

El turno en contra –brevísimo– en relación con lo que significa la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma derivará fundamentalmente de los argumentos que yo ahora voy a exponer. En definitiva, nosotros pensamos que no se puede aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio de 1995 si uno se lee, pues con un mínimo de sentido crítico, el informe de la Audiencia de Cuentas. Y lo irán viendo ustedes a partir de las cuestiones que yo voy a ir, con cierta rapidez, considerando.

La Audiencia de Cuentas sitúa todo un conjunto, una batería de elementos críticos respecto de la Cuenta General del 95, que si uno se lee –que ya está en este Parlamento– la Cuenta General del 96, pues básicamente siguen siendo los mismos, lo cual quiere decir que en este Gobierno no hay, en relación con esta materia, propósito de enmienda tampoco, no hay propósito de enmienda. Y por consiguiente, este Parlamento debiera en algún momento darle un repaso al Gobierno, en el sentido de decirle: “mire, yo no le digo a usted...”. Porque, ¡claro!, si de las 40 recomendaciones y conclusiones que la Audiencia de Cuentas hace en el año 1994, resulta, como ocurre en este caso, que 36 de ellas –¡36 de ellas!– se vuelven a repetir –como dicen las conclusiones de la Audiencia de Cuentas–, se vuelven a repetir en 1995, ¡hombre!, si de 40 se tienen que repetir 36 porque el Gobierno no les ha hecho caso, cómo puede este Parlamento informar favorablemente la actividad del Gobierno en esta materia. Yo creo que esas cosas debiera este Parlamento, por respeto a sí mismo, considerarlo. Y como mínimo, si a los grupos que apoyan al Gobierno les parece excesivamente duro no aprobar la Cuenta, que efectivamente lo es, es decir, como mínimo yo creo que debería, debería, desde esta tribuna, dársele, desde los propios grupos que apoyan al Gobierno, desde nuestro grupo parece lógico y razonable, pero desde los propios grupos que apoyan al Gobierno un repaso a ese tipo de comportamientos del Gobierno, ¡hombre! De 40 consideraciones de la Audiencia de Cuentas no se pueden incumplir sistemáticamente 36, al año siguiente serán 37, 38... Eso no puede ser, eso no puede ser.

Pues bien, ¿cuáles son las salvedades y las recomendaciones más importantes que efectúa la Audiencia de Cuentas en 1995? Pues de nuevo el retraso, de nuevo el carácter incompleto de la documentación enviada, defectos en el área de gastos plurianuales. En cuanto a la deuda de las universidades, el carácter contradictorio de la posición del Gobierno, que asume al mismo tiempo la posición de avalista y de deudor material de la deuda, con lo cual, en definitiva, lo que está haciendo es ocultar déficit. Otro mecanismo de ocultar déficit, que la estimación realizada para fijar el remanente de tesorería para dotar el presupuesto de ingresos del ejercicio siguiente excede con

mucho de su efectividad real, dando lugar a una sobrevaloración del propio remanente. En definitiva, se trae al Presupuesto de cada año un remanente excesivo que luego no existe, con lo cual el Presupuesto ya arranca con déficit, cuestión que hemos denunciado en esta Cámara en multitud de ocasiones y que la Audiencia de Cuentas ratifica que efectivamente es cierto. El abuso de la contratación directa o del procedimiento negociado, el uso excesivo de subvenciones específicas sin promover la concurrencia.

Pues eso, de 47 recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas 2 tuvieron un correcto cumplimiento, 8 un cumplimiento parcial y 37 un nulo cumplimiento, de donde la propia Audiencia confirma la falta de voluntad del Gobierno para someterse con seriedad a las prescripciones del órgano de control, que son en su mayor parte prescripciones de legalidad o de correcto funcionamiento de la actividad económico-financiera pública. Y así señala algunas de ellas, algunas de ellas que se incumplen; por ejemplo, señala que en el año 1995 la Comunidad hizo una operación de crédito ficticia por un valor de 10.190 millones de pesetas, con el solo objetivo de ocultar déficit; o señala, por ejemplo, que el abuso de la técnica de gastos ampliables, de créditos de carácter ampliable, la presupuestación de créditos ampliables –otro de los mecanismos que el Gobierno utiliza para ocultar el déficit– originó un déficit en 1995 de 12.676 millones de pesetas. Por tanto, ocultó, por un lado, a través del Gobierno, a través de una operación de tesorería ficticia, 10.190 millones de pesetas y, por otro lado, originó un déficit, a través de los mecanismos de los créditos ampliables, de 12.676 millones de pesetas. Díganme ustedes si con estos datos que a vuelo de pluma estoy dando se puede aprobar esta Cuenta: ¡díganme ustedes!

En relación con las empresas públicas, pues, por ejemplo, de nuevo Mercocanarias se coloca en el 95 en causa de disolución. Los informes realizados por la propia Intervención General para las 24 sociedades mercantiles, la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma a 9 le da opinión favorable, a 14 salvedades e incertidumbres y a Mercocanarias opinión negativa. En ese año las empresas tuvieron en ese ejercicio unas pérdidas de 442 millones, pero recibieron una subvención de explotación de 5.051 millones de pesetas, que, en definitiva, si no hubiera recibido esa subvención de explotación, pues las pérdidas globales de ese ejercicio de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma hubieran estado en los 6.000 millones de pesetas aproximadamente.

Y, dato ahora muy importante, en 1995 el aumento de personal –esto es un dato ya alarmante–, el aumento de personal experimentado en la sociedades mercantiles durante ese año ascendió a 2.457 efectivos frente a los 1.640 del 94. En defini-

tiva, en el 94 trabajaban en las empresas públicas 1.640 personas, incrementaron 1.640 personas; en el 95, 2.457 personas. El incremento representó un 49'8%. ¡Claro!, con un incremento de los gastos de personal del 49'8%, ustedes me dirán cómo se puede tener una gestión razonable y adecuada en las empresas públicas de la Comunidad Autónoma. Si estos datos no justifican que no se aprueben las cuentas de la Comunidad Autónoma, con incrementos de los gastos de personal en las empresas públicas del 50% –49'8%– en sólo un año, *pues que venga Dios y lo vea*, porque mayor dislate de gestión que aumentar en un año los costos de personal de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma en el 50%, difícilmente se va a poder encontrar en años sucesivos o en otros años.

A mí me parece, por consiguiente, que está justificadísimo, otra cosa es que políticamente no se quiera hacer, pero está justificadísimo decirle al Gobierno, mire, con estos datos, estas cuentas, con esta cantidad de artilugios contables orientados a ocultar el déficit y con estos datos en relación a las empresas públicas, no se pueden aprobar razonablemente las cuentas de la Comunidad Autónoma del ejercicio del 95.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no proponentes, por el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Continuando con el refranero que ha iniciado el portavoz del Grupo Socialista, la verdad es que *siempre que ocurre lo mismo sucede igual*. Y como eso es así, la posición de nuestro grupo pues va a ser la misma que en el planteamiento que hemos efectuado con anterioridad.

Yo lo único que quisiera incorporar a lo que señala el portavoz del Grupo Socialista en su propuesta de resolución o, mejor dicho, a lo que se señala en la propuesta de resolución defendida por el portavoz del Grupo Socialista es que veo en esa propuesta de resolución la confusión del dato objetivo que señala la Audiencia de Cuentas con la valoración que efectúa el Grupo Socialista. Es decir, se realiza una operación de tesorería al final, la operación de tesorería se explicó en la comisión correspondiente qué significaba. El portavoz del Grupo Socialista efectúa una valoración, bien, totalmente respetable, no la voy a contradecir, pero no deja de ser una valoración.

Por otra parte, en temas de las empresas... cuestiones que son recurrentes. Es cierto que hay cuestiones que son recurrentes por parte de la Audiencia de Cuentas, pero también son cuestiones que son recurrentes por parte de la Audiencia de Cuentas, que algunas están recogidas en la propuesta formulada por Coalición Canaria, que entendemos que se ajusta más a lo que es la propia realidad,

pero muchas de las cuestiones que se formulan por parte de la Audiencia de Cuentas como recurrentes serán así y en el futuro mientras que la Comunidad Autónoma vaya asumiendo competencias de manera sucesiva, porque es una realidad. Y le dice la Audiencia de Cuentas, "¡oiga!, que es que existen muchas modificaciones de crédito" ¡Pues claro que sí!, son años en que se están asumiendo competencias y son años en que los créditos inicialmente previstos es por una determinada cantidad. Se asume la competencia por parte de la Comunidad Autónoma a lo largo del año, ¿y qué pasa? Que esos créditos que estaban abiertos, algunos por 5 pesetas o por 5.000 pesetas, pues se dan a la dotación que requiere suficiente. Pues eso ocurrirá ese año y los años siguientes.

El tema de contingencias fiscales que se recoge. El tema de contingencias fiscales, desde luego, es un tema absolutamente lamentable y lo que señalamos, en nuestra opinión, es que son cuestiones que se tienen que corregir, pero muchas de esas contingencias no son tales contingencias, son incertidumbres, son incertidumbres.

Plantea problemas respecto de Mercocanarias o se plantean problemas respecto a Mercocanarias. Lo he dicho antes, por eso me vale el refrán, es decir, *siempre que ocurre lo mismo sucede igual*; mientras que Mercocanarias tenga el funcionamiento que tiene, pues ocurrirá igual. Pero ese funcionamiento, ¿qué hace?, ¿que significa que cerró Mercocanarias? Desde luego yo creo que no. ¿Que reformemos Mercocanarias a través de los planes de financiación? Eso es otra cosa, eso es otra cosa, y eso sí que lo defendemos.

Incremento de personal: de cero a uno incremento al 100%. Y, por otra parte, ¿qué empresas son las que incrementan personal en el año 95? Empresas que estaban constituidas en el año 94 sí pero que no habían iniciado la actividad. Nosotros somos partidarios –y hemos venido defendiendo en todos los sitios– de que el personal de las empresas públicas debe ser, precisamente para las empresas públicas, debe de implantarse un sistema de reordenación, pero lo que está ocurriendo es que en el año 95 entraron, efectivamente, en funcionamiento un montón de empresas públicas.

Y por eso, y en ese sentido, nuestra posición es rechazar la propuesta de resolución que plantea el Grupo Socialista y apoyar la que plantea el Grupo de Coalición Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que propone el rechazo de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 1995. ¿Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista? *(Pausa.)* Gracias.

¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 19 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención.

A continuación votamos la propuesta de resolución presentada por Coalición Canaria. ¿Votos a favor de esta propuesta de resolución sobre la Cuenta del año 95? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 37 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Antes de suspender la sesión, ¿los portavoces se pueden acercar un momento, por favor? *(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión esta tarde a las cuatro y media, pero comenzando con el punto de solicitud de creación de la comisión de estudio y a continuación la solicitud de creación de la comisión de investigación. Y también esta tarde, si hay acuerdo de los distintos portavoces, leeremos una declaración institucional sobre el tema de la pena de muerte tras la visita que hicieron a este Parlamento los padres de Joaquín José Martínez, ciudadano español condenado a muerte en Estados Unidos.

Se levanta la sesión, se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde. Gracias.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y tres minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes, vamos a reanudar la sesión.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 18 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO SOCIALISTA CANARIO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE SINIESTRALIDAD LABORAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LA SALUD LABORAL EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con lo indicado al final de la sesión de esta mañana, vamos a continuar la sesión comenzando por el punto 7, solicitudes de creación de comisiones de estudio. Corresponde, en primer lugar, la solicitud del diputado don Juan Carlos Alemán Santana y 18 diputados más, del Grupo Socialista Canario, de creación de una comisión de estudio sobre siniestralidad laboral, prevención de riesgos y la salud laboral en Canarias.

Para la defensa de la iniciativa, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La iniciativa que presentamos hoy a propósito de la salud laboral, la prevención de accidentes de trabajo y la prevención de riesgos laborales en Canarias no es una iniciativa aislada, constituye el colofón de toda una batería de iniciativas que desde el año 98, por lo menos, viene presentando el Grupo Parlamentario Socialista Canario en esta Cámara a propósito de este tema, que nos preocupa especialmente. Recuerden que en julio del 98 esta Cámara aprobaba una proposición no de ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre este tema y que a partir de ahí, en comisión, especialmente en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, hemos presentado comparecencias, iniciativas, para que el Gobierno explicara la situación general de la siniestralidad, la situación de los gabinetes de seguridad e higiene en el trabajo, el papel de las mutuas e, incluso, sobre la siniestralidad y la salud laboral en las administraciones públicas, por lo menos.

Por tanto, con esta iniciativa estamos los socialistas reflejando una preocupación ante un tema especialmente sensible, y lo hemos reiterado en numerosas ocasiones. Sensible en un doble sentido: sensible en lo que afecta a las personas, a las vidas humanas en primer lugar; en segundo lugar, a otros posibles accidentes que afectan, efectivamente, a la vida laboral y a la vida personal de los que los sufren. Pero también –y no hay que descuidarlo– se trata de una cuestión económica, se trata de que en esta Comunidad, en un cálculo aproximado, esta sociedad está invirtiendo, está perdiendo –entre comillas– del orden de 20.000 millones de pesetas al año por causa de accidentes en el trabajo.

Por tanto, como digo, para el Grupo Parlamentario Socialista esta idea, esta iniciativa, no es nueva. ¿Y qué nos mueve? Nos mueve que en los años que han venido sucediendo, particularmente desde el año 96 hasta el actual, el índice, el número de accidentes laborales en Canarias, de accidentes de trabajo, ha crecido de forma exponencial. El otro día comparecía el director general de Trabajo, por cierto hay que recomendarle que no sirva de instituto de estadística sobre accidentes de trabajo. Cuando comparezca el director general de Trabajo no debe ser, a nuestro juicio, para anunciar el número de accidentes; debe ser para hablar de qué iniciativas, qué programas, qué actuaciones tiene previstas la consejería, y en especial su dirección general, y el Instituto Canario de Salud Laboral, a propósito de los accidentes de trabajo. No para dar estadísticas, que esas se envían por fax.

Parece inadecuado que la comparecencia, la única que ha tenido a propósito de ese tema, del

director general de Trabajo sea para anunciar la triste noticia de que ha aumentado casi en un 3% la siniestralidad en el año 2000 y que estamos en más de 19.000 accidentes de enero a marzo.

Por tanto, aquí existe, como reflexión general, y ya lo hemos dicho, un problema si se quiere cultural, de cambio cultural, de cambio en la concepción del significado de la prevención de riesgos de la salud laboral. La conciencia de esa necesidad debe implantarse por los sindicatos en los trabajadores, por los empresarios, especialmente responsables y especialmente y legalmente responsables de estas actuaciones en las empresas, pero también fundamentalmente en la vigilancia, en el control y en las actuaciones por las administraciones públicas en relación con la salud laboral.

Creemos que como estamos en esta Cámara y se trata de iniciativas de los grupos políticos dirigidas al Gobierno, en este caso a esta Cámara, pero también otro tipo de iniciativas para que el Gobierno actúe, se trata fundamentalmente de la responsabilidad de las administraciones públicas. Miren ustedes, yo creo que hay que decir –no sé si en beneficio del actual Gobierno– que hemos pasado de un Consejero que no reconocía la situación de la siniestralidad, que disfrazaba las cifras y los índices, a uno que por lo menos reconoce la existencia de unas cifras dramáticas, pero también reconoce no sé si la incapacidad o el fracaso de las iniciativas políticas del Gobierno. Quiero decir esto porque la creación del Instituto Canario de Salud Laboral precipitada –precipitada–, hecha más cara a la galería, sin dotación de recursos humanos ni económicos, hemos de recordar aquí que el presupuesto para el año 2000 del Instituto Canario de Salud Laboral son 117 millones de pesetas, de los cuales 80 millones ya están comprometidos a día de hoy; por tanto, para supuestas campañas de formación, para iniciativas de prevención de riesgos, para la ampliación de personal, etcétera, tiene en este año 37 millones de pesetas. Eso alguien lo dijo públicamente y desde luego acertó en la frase, “eso, ni para lencería”, desde luego fina no, como también dijimos...

Por tanto, si partimos de la consideración y del acuerdo de que éste es un grave problema social al que hay que darle respuesta, la necesidad de una comisión de estudio, de una comisión que trabaje este tema a fondo en el Parlamento de Canarias, se hace imprescindible.

Miren, se puede decir que los socialistas estamos proponiendo demasiadas comisiones de estudio; se puede decir que parece, pues, que queremos que este Parlamento trabaje. Desde luego, sí, eso queremos. A lo mejor es que alguno parece que no. Lo digo porque ya se empiezan a escuchar voces de que estamos casi desbordados por las propuestas de exceso de comisiones de estudio de actividad política. A nosotros –eso se lo puedo garanti-

zar— no nos preocupa. Pero, miren ustedes, ¿cuáles son los temas en donde nosotros hemos planteado, a iniciativa de nuestro grupo, comisiones de estudio, comisiones de trabajo? Empleo, un tema socialmente sensible, unido a la formación de los parados y a la formación de los trabajadores, un tema del que el Parlamento debe ocuparse con claridad, que la sociedad espera que se den respuestas políticas, organizativas y sociales evidentes; inmigración, otro tema especialmente sensible desde un punto de vista social; y, finalmente, ahora la salud laboral. No podrán decir sus Señorías, sobre todo los miembros de los grupos que apoyan al Gobierno, que desde luego no estamos ante problemas que necesitan dar respuestas políticas, parlamentarias, iniciativas globales desde el Parlamento.

La Constitución reconoce en su artículo 40, apartado 2, que los poderes públicos deben garantizar la seguridad e higiene en el trabajo. Y es verdad que alguna de las competencias, fundamentalmente normativas, y aspectos de la Inspección de Trabajo pertenecen al Gobierno central; pero no es menos verdad que la gestión de la seguridad laboral está descentralizada en las comunidades autónomas. Y, sobre todo, una cuestión clara, es decir, no es sólo un problema competencial, es problema social, es un problema de respuesta de las organizaciones y de los agentes sociales y de las instituciones, que deben encabezar iniciativas. En este tema, las instituciones no pueden esperar, no pueden estar a la espera de que los agentes sociales concierten o tomen iniciativas; deben no sólo vigilar..., deben hacer propuestas, deben establecer planes de choque, sectoriales, etcétera; deben intervenir para mejorar la situación y donde no se pueda tomar acciones, etcétera.

Miren, en este tema, y por eso la pertinencia de una comisión de estudio, intervienen, por lo menos, por lo menos, los trabajadores fundamentalmente a través de sus organizaciones, para los delegados de prevención, los comités, etcétera. Desde luego, los empresarios también deberían a través de sus patronales, a través de sus federaciones, etcéteras, las instituciones y unas organizaciones de las que habitualmente se habla poco pero que algún diputado de nuestro grupo, en concreto el diputado don Luis Pareja, se preocupa especialmente, yo creo que con certeza y porque realmente el tema lo merece: me refiero a las mutuas de accidentes de trabajo. El papel de las mutuas es trascendental en este problema y no están dando respuesta a estas necesidades. Esta comisión, caso de constituirse, debe tratar de engarzar, de articular respuestas de los agentes sociales, las mutuas y las instituciones; una respuesta global que responda básicamente a un análisis de situación del que yo creo que todavía carecemos. Me refiero no sólo a los datos estadísticos sobre índices de siniestralidad y accidentes de trabajo por sectores, sino focalizar

más e ir más abajo, defender a empresa por empresa, porque todos sabemos que no todas las empresas, no todos los sectores tienen índices altos de siniestralidad de accidentes y, por tanto, se pueden establecer no planes sectoriales, sino planes de intervención que afecten fundamentalmente a empresas que sabemos que, reiteradamente, o incumplen la ley o simplemente tienen un índice de accidentes de trabajo elevadísimo. Ahí hay, claramente, que intervenir.

Por todas estas razones, Señorías, yo creo que con claridad esta comisión es lo que se llamaría una comisión de libro; si hay alguna comisión que el Parlamento debe apoyar, debe poner en marcha, porque, como digo, afecta al papel de las administraciones, pero al papel de agentes sociales, de instituciones locales incluso, y articular todas esas iniciativas, desde luego requiere una respuesta parlamentaria, requiere establecer consensos y requiere una oferta que desde hoy le lanzamos: el pacto social en Canarias por la salud laboral.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha habido un turno a favor de esta iniciativa, corresponde por tanto, si hay solicitud de turno en contra... Señor... Hay dos peticiones de palabra, del señor Mendoza y don Fernando Toribio. Se pueden compartir el tiempo de turno en contra o limitarse uno de los grupos a fijación de posición... *(Pausa.)*

Turno en contra lo hace el señor Mendoza y luego habrá fijación de posición de los restantes grupos.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Abordamos de nuevo, en este caso en Pleno, un tema que ciertamente merece la atención de todos los grupos parlamentarios y la preocupación de cualquier ciudadano sensible, pero, por supuesto, de quienes tenemos una responsabilidad política.

Y es que no cabe la menor duda de que los índices de siniestralidad laboral están creciendo mes a mes, año a año, particularmente en Canarias. Particularmente en Canarias, unido a que el crecimiento económico que está teniendo Canarias tampoco es el mismo que está teniendo el resto del Estado, es decir, hay una mayor actividad económica y fundamentalmente en el campo de la construcción donde es el sector en que se produce un mayor número de accidentes laborales. Pero además el Estado español en su conjunto llega relativamente de forma reciente a la elaboración de una normativa sobre este tipo de cuestiones, cuando en la Comunidad, en la Unión Europea ya hay una cierta cultura, una cierta tradición y una cierta historia.

El otro día tenía interés en este punto concreto en oír la intervención del candidato a presidente del Gobierno central, del señor Aznar, y propuso

entre los elementos a trabajar, porque le preocupan tremendamente, éste. Y es que la normativa sobre siniestralidad laboral es una normativa que en gran parte no se ajusta a la realidad, y es una normativa que permite hacer demagogia sobre un hecho que es real, ¡cuidado!, un hecho que es real y preocupante.

Entonces, computar como accidente laboral el infarto del señor que va en el coche, computar como accidente laboral cualquier tipo de elemento que no tiene una relación directa con lo que es la actividad laboral, lleva a que, si lo comparamos con las cifras anteriores a que existiera esta normativa, haya un incremento estadístico absolutamente notable.

Pero ¡en fin!, la gravedad de la situación para nosotros no entraña ningún tipo de duda, es preciso actuar, y es preciso actuar, desde luego, desde un acuerdo con la Administración general del Estado, que es de quien dimana la normativa de carácter general, es preciso actuar, desde luego, desde la información y desde la generación de una nueva cultura en las empresas, una nueva cultura en la propia Administración. Sin lugar a dudas, ahí nos queda muchísimo que avanzar.

Por tanto, es preciso información, es preciso seguimiento, es preciso inspección, es preciso que acometamos el problema.

Ahora bien, ¿en qué marco acometemos el problema? Es consciente el Grupo Socialista de que, a partir del discurso de nuestro presidente del Gobierno, de don Román Rodríguez, se ofreció la necesidad de un pacto respecto de estos temas, y por eso hemos creado la Comisión de Estudio de Empleo, que ha sido una iniciativa conjunta, y en esa dirección queremos seguir trabajando; pero también le decimos al Grupo Socialista que no crean que la buena voluntad de intentar el consenso nos va a llevar a una posición pacata y a estar admitiendo aquí un trajineo constante, ¡no!, porque si ésa es la posición, o sea, si en definitiva no vamos a la búsqueda del consenso, sino que estamos utilizando el elemento como un arma arrojadiza, entonces la posición puede cambiar ¿eh? No abusen, no abusen de nuestros deseos de consenso y de lograr las cosas en un tema que nos parece especialmente sensible con el máximo de encuentro entre los grupos políticos.

En ese sentido, entendemos que las comisiones de estudio que se han creado es un marco adecuado y suficiente para poder profundizar también en este tema, porque la Comisión de Estudio de Empleo, cuando se pactó, se pactó fundamentalmente para estudiar las posibilidades de mejorar la calidad del empleo, la integración en el mundo del empleo, en definitiva, la eficiencia de las medidas para las políticas activas de empleo. Y cabe perfectamente que en este marco estudiemos de forma específica, como una subcomisión de la propia comisión, y es la propuesta que les hago, a partir de un informe del pro-

prio Gobierno de Canarias, que estudiemos específicamente los elementos relacionados con la siniestralidad laboral.

Decía usted, señor Alcaraz, que es una comisión de libro. Una comisión de libro es una comisión de estudio, ¿eh?, y por tanto dentro de la Comisión de Estudio de Empleo cabe perfectamente esta propuesta que le estoy haciendo. En el caso de que ustedes no la acepten, pues, nosotros, sin perjuicio de seguir trabajando y comprometidos con la mejora de los riesgos laborales en nuestra Comunidad, rechazaríamos la petición que hace el Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios, por parte del Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Sí, señor Presidente, gracias. Señorías, buenas tardes.

Atención a este tema: toda; es un tema de vital importancia, a nadie se nos escapa, y aparte de que, desgraciadamente, en esta materia nuestra Comunidad Autónoma encabeza la lista de la siniestralidad laboral. No se nos escapa, además, que la proliferación de actividades como la constructora en nuestro archipiélago y el sector servicios son los que, dentro de esta triste lista, destacan por su número y gravedad.

Si bien somos conscientes del marco competencial y normativo sobre esta materia, que excluye y limita las actuaciones de este Gobierno y de esta Cámara, lo cierto es que depende en buena medida de la voluntad política y negociadora del Gobierno.

El escaso número de inspectores adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que operan en esta materia en nuestra Comunidad, la falta efectiva de un control real de la aplicación de la normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo, la acumulación de denuncias sobre infracciones en materia de seguridad realizadas por los trabajadores y sindicatos, con paralización de los expedientes durante meses, hace, al entender de esta diputada, que la siniestralidad sea mayor que en otras comunidades.

Pero también entendemos como un planteamiento lógico y racional que para empezar a construir en positivo, pues, debemos empezar a sentar las bases de cómo debemos llevar a cabo esa construcción en paralelo al hecho que nos preocupa, pero también ahondando en los fundamentos principales que motivan que esta siniestralidad sea tan alta.

Entendemos que es lógico plantear desde aquí, desde esta tribuna por la posición de grupo que tenemos en esta Cámara, negociar la transferencia en esta competencia, en concreto con el Estado, previo incremento de la plantilla y medios para este fin. Debe ser un objetivo prioritario para el Gobier-

no autónomo si realmente quiere reducir la siniestralidad.

Pero ésta no es la única vía posible de intervención en esta triste realidad que le cabe a este Gobierno, también existe un desconocimiento total y absoluto de la prolif... prolífica –¡uy, mi madre!, hoy con la comida de mujeres lo tengo yo mal, me parece que...–, la prolífica legislación en materia de seguridad que se debe aplicar en las empresas, y la vía para un control de la aplicación de estas medidas que son los propios trabajadores mediante información y formación de los delegados de prevención de riesgos laborales existentes en las empresas, y es que, Señorías, por triste que nos parezca la realidad demuestra que muchas mutuas patronales dan una escasa información y casi nula formación a estos agentes que pueden y deben controlar *in situ* las condiciones de seguridad de sus empresas.

Por ello, desde el Grupo Mixto se propone que a cargo del Gobierno autónomo se implante con carácter obligatorio unos cursos a estos delegados de prevención, adecuándolos a las actividades concretas de cada sector, previo contacto y colaboración con los sindicatos, quienes vienen quejándose de forma reiterada de la falta de colaboración en esta materia por parte de la Administración. Y, cómo no, abrir la vía de negociación para la obtención de una transferencia que creo que en estos momentos se demanda a gritos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Supongo que los varones de la Cámara también han almorzado, señora diputada (*Risas en la sala*).

Don Fernando Toribio, para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías.

Por el Partido Popular vengo, ¿eh? (*Risas en la sala*.)

Bien, para fijar posición, la posición del Partido Popular y del Grupo Popular quiero decir hoy en primer lugar que en materia de siniestralidad laboral, accidentes de trabajo en general, hoy subo a esta tribuna y ayer ocurrió un triste accidente en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria, en el muelle, donde muere un operario, y precisamente no es un operario de la construcción sino del sector de estibadores, porque se le estalla una rueda de la grúa. Y ya son 12 los operarios fallecidos como consecuencia de la relación laboral. Una siniestralidad laboral muy preocupante en el archipiélago canario, que es la segunda Comunidad Autónoma a nivel de Estado donde el índice de siniestralidad aumenta. Aquí hay un claro fracaso de todas las instituciones, públicas, privadas, de todos los agentes sociales y agentes económicos, pero, sobre todo, las administraciones públicas en esta materia. Así-

natura pendiente con un suspenso global de todos y que nos hace tener y tomar las reflexiones oportunas que hoy se están dilucidando en esta Cámara acerca de la creación de la comisión de estudio.

Yo entiendo que para crear una comisión de estudio, en principio, se deben de haber agotado todas las posibilidades anteriores, sobre todo de los agentes sociales y de las administraciones públicas, para ver por qué no se solucionan estos acaecimientos y cuáles son las estrategias realmente a seguir. ¿Por qué? Porque una comisión parlamentaria no está imbuida en la realidad de los acontecimientos sociales directos e inmediatos. Por lo tanto, entiendo que hay que agotar esa vía primaria. Si no se agota esa vía primaria, indudablemente, ir a una comisión de estudio carecería de operatividad y podríamos estar estudiando análisis un poco solipsistas y un poco, por qué no decirlo, filosóficos sin llevar a cabo realidades y planteamientos prácticos, que es lo que necesitamos: solucionar este problema. Pero para solucionar este problema hay que acabar precisamente y hay que estudiar, haber analizado antes, cuáles han sido los papeles de los interlocutores sociales, de los agentes económicos y de las administraciones públicas en esta materia. En este sentido, decir que a partir del III Plan de concertación laboral y de estabilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Gobierno de Canarias, con los agentes sociales se llegó a un acuerdo que se plasmó en el Plan de prevención de riesgos de Canarias. Un plan que, desde mi punto de vista, es ambicioso y que este plan entró en su vigencia en junio de 1998; luego, todavía dentro de este plan..., es decir estamos hablando de un lapsus temporal muy corto pero suficiente para ver si precisamente este plan está funcionando o no está funcionando. Y en los planes de riesgos laborales, sus Señorías, quiero decirles un dato fundamental, el empleo no se crea por generación espontánea sino que se crea a través de una relación laboral, a través del contrato de trabajo. Y son precisamente, desde este punto de vista, los empresarios y los trabajadores quienes tienen que planificar su prevención laboral desde el punto de vista contractual, desde el punto de vista institucional, y sobre todo las administraciones públicas están vigilando absolutamente el cumplimiento de una normativa. Una normativa fijada en una Ley de Prevención de Riesgos Laborales y un reglamento de desarrollo que es muy estricto, muy estricto; y en donde ahí están todos los parámetros necesarios para que efectivamente no ocurran estos accidentes y se prevean todas las estrategias de planificación, para que no ocurran estos acaecimientos y estas contingencias totalmente desgraciadas. Pero observamos que entre la realidad normativa y la realidad práctica hay divergencias importantes. ¿Y cuáles son esas soluciones? Y esas soluciones, en primer momento y tenemos que agotar todas las vías antes de que se

acuda a una investigación... a una comisión de estudio, son las vías que está marcando la normativa, el ordenamiento jurídico; y la planificación de este Plan de prevención de riesgos laborales ya ha sido consensuado por todos los agentes sociales, a través de la concertación social y del diálogo social.

Y si esto está fracasando, el Gobierno, del cual yo aquí inmediatamente le insto, le insto, para que haga un estudio específico empresa por empresa, porque hoy mismo ha salido en los periódicos cómo 1.615 empresas canarias están imbuidas dentro de la dinámica de siniestralidad laboral. Dato que a mí me ha sorprendido, porque estamos hablando de 1.615 empresas, según datos de un periódico de esta provincia, donde indudablemente hay aquí algo que está fallando. Dentro de nuestro tejido empresarial atomizado, pues, resulta que hay 1.615 empresas que además están desde el punto de vista ya de la comisión de control de, a nivel nacional, de seguridad e higiene en el trabajo. Es decir, oye, es un dato importante.

Luego, la Administración pública tiene que ir en estos momentos antes de que esa comisión de estudio intervenga para ser operativa a ver qué sectores, qué empresas y qué es lo que falla en la actualidad, porque tenemos una normativa y unos planes de prevención en concordancia con la normativa europea y con los parámetros de progreso y sobre todo de efectividad importante. ¿Por qué no se llevan a cabo esas situaciones y por qué esas empresas en concreto tienen esos índices de siniestralidad? A partir de que el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, realice ese estudio específico, es decir, ya yendo selectivamente a esas empresas que se conocen, porque cuando algún trabajador muere en un centro de trabajo se sabe cuál es el centro, se sabe cuál es la causa. Luego, ese es un estudio que tenemos que hacer, particularizado, en los sectores donde se producen ese tipo de situaciones, y a partir de ahí la comisión sí podría entrar a analizar, pero, si no, en estos momentos, desde mi punto de vista, y por eso el Partido Popular cree que una comisión de estudio en este momento sería inoperativa sin tener esos datos primordiales, esos datos fundamentales, para nosotros abordarlos posteriormente. Es decir, que me... me parece, de acuerdo con el planteamiento, estoy de acuerdo con el planteamiento de Coalición Canaria de hacer una subcomisión dentro de la Comisión del ICFEM para estudiar, pues, este tipo de situaciones, pero que también se me queda cojo el planteamiento porque en realidad si no tenemos esos datos que estamos... que yo estoy aquí pidiendo, de sector por sector, empresa por empresa. Y ¿qué es lo que ocurre en definitiva? Pues, realmente podíamos estar filosofando y podíamos estar haciendo inoperativa esa comisión de estudio. Nosotros, sus Señorías, y además aquí no hay que ser muy científico para saber que los pro-

blemas de prevención de riesgos laborales en estos momentos están en una falta de concienciación de muchos de los agentes sociales, y no hay que demonizar, satanizar y estigmatizar a los trabajadores, porque ellos son los que no tienen culpa, sino a los otros agentes sociales relacionados tanto con la relación laboral como con las administraciones públicas. Cada vez que muere alguien, se atenta contra los principios constitucionales de integridad de la persona, del trabajador, del derecho a la vida del trabajador. Por lo tanto –y eso lo reconoce la Ley de Prevención de riesgos laborales–, cuando ocurre un acacimiento desgraciado, el responsable directo siempre va a ser el empresario. Luego, al empresario hay que decirle, a través de una información más profunda, cuáles son sus inconvenientes que puede tener cuando haya accidentes laborales; a los trabajadores también las posibles responsabilidades que pueden tener, entre ellas materia de despido, si no cumplen con su normativa; y, sobre todo, que los agentes sociales, a través de los sindicatos, las federaciones empresariales, pero sobre todo de lo que son los delegados de personal, los comités de empresa, los comités de seguridad e higiene en el trabajo, los comités de prevención, son ellos los que tienen que, de alguna manera, estar vigilando exhaustivamente los cumplimientos. Y no me vale, por parte de los trabajadores, que se pueda decir que es que el empresario incumple o es que la Administración incumple, cuando hay una clara normativa de protección absoluta a todos los niveles de los trabajadores y, en definitiva, de la parte más desfavorecida de la relación laboral. Luego, cuando fallan, fallamos todos, pero fallamos más, en este caso, la representación de las administraciones públicas y la representación empresarial.

Por lo tanto, señor consejero, me permito decirle que usted tiene que hacer ese análisis particularizado, ver por qué los trabajadores atípicos, esos trabajadores eventuales, estos trabajadores que están en situación de precariedad, las ETT, son donde se producen accidentes laborales importantes, en la precariedad. También entre trabajadoras embarazadas, entre los trabajadores jóvenes, entre los minusválidos, entre los trabajadores autónomos y las empresas, que ya se saben cuáles son. A partir de ahí, nosotros podemos crear esa comisión de estudio, pero cuando ya hemos agotado toda la vía. Porque sabemos, sus Señorías, que a veces en muchas comisiones se tiende, pues, a veces, a elucubraciones, y yo creo que con la vida, con la integridad física de las personas, de nuestros trabajadores, no se puede, no se puede, de alguna manera estar contra eso, contra esos mecanismos que producen esas circunstancias, sus Señorías. Y no me vale tampoco, como aquí se ha dicho, de temas crematísticos: le cuesta mucho a la Seguridad Social, le cuesta mucho a las mutuas, le cuesta mucho, en definitiva, a las administraciones públicas,

porque la Ley de Protección de riesgos laborales no mira el tema crematístico, mira el tema de la persona, con independencia, con independencia de los costes, con independencia de los costes, y eso es un dato fundamental que desde el Parlamento tenemos que tener claro. La vida, la integridad física es un derecho reconocido en la Constitución y en el Estatuto de los Trabajadores, que es de donde surgen después estas relaciones de riesgo y es ahí donde todos tenemos que profundizar.

Por lo tanto, nosotros, en principio, sin que esto sea un planteamiento de cerramiento, decir que en principio entendemos que no a la comisión..., o sea, por ahora, a la comisión de estudio hasta que el Gobierno nos dé un informe que sí pudiera permitir posteriormente, si lo creemos necesario, convocar una comisión de estudio. Y el dato fundamental es que el Plan de Prevención de riesgos laborales de la Comunidad Autónoma, estamos hablando de 1999 a través de una *pnl* nuestra de 1998 y de un acuerdo de concertación social, vamos a ver cuáles son esos informes puntuales para nosotros después actuar.

Gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alcaraz, muy brevemente para fijar sobre todo su posición en relación con alguna propuesta que ha de entenderse como propuesta *in voce*, por una parte del Grupo de Coalición Canaria indicando la posibilidad de una subcomisión en la Comisión de Estudio del ICFEM y, por otra parte, la propuesta que he entendido del portavoz del Grupo Popular de que se posponga la creación de la comisión a la entrega por parte del Gobierno de un estudio sobre la materia.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Bueno, no existen, como bien se sabe, posibilidad de enmienda, por tanto, más bien sería la aceptación o no por nuestro grupo de esta propuesta, que yo propongo que se fije en algunos términos para poder establecer un acuerdo. El primero sería la idea de que el Gobierno remita en el plazo de un mes, en el plazo de un mes un informe a esta Cámara sobre la situación de la siniestralidad laboral, la salud laboral, la prevención de riesgos por sectores e, incluso, si se puede, viendo las empresas fundamentales y en la propia Administración pública, evidentemente; y que a partir de ahí nos comprometemos a crear dentro de la Comisión de Estudio sobre el Empleo, ya existe el compromiso, por tanto, hoy de crear esa subcomisión dentro de la Comisión de Estudio del ICFEM. En esos términos, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista aceptaría esa propuesta y, por tanto, no se votaría, no tiene sentido votar.

Si me permite, de todas formas, el señor Presidente, dos cosas; es decir, en primer lugar, hay unas aseveraciones de ligar de forma directa crecimiento económico con siniestralidad laboral, que a mí me parecen cuando menos discutibles y, sobre todo, porque el crecimiento económico puede ir ligado a un empleo de calidad, puede ir ligado a situaciones de estabilidad o puede ir ligado a otro tipo de crecimiento. Entonces, digamos que no es el crecimiento, digámoslo claro, no es el crecimiento económico, es el tipo de empleo que se está creando y es el modelo, a lo mejor, de crecimiento en algunos sectores, como es la construcción, etcétera, digámoslo así y así sí podremos entenderlo. Y, en segundo lugar, me parece que, en relación a las competencias, las competencias no son sólo las del Gobierno central, en seguridad e higiene, en capacidad normativa, incluso, en fijar el plan de trabajo de la Inspección, el plan de trabajo de la Inspección, la Comunidad tiene competencias y, por tanto, desde luego, tenemos mucho que hacer en este terreno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, en definitiva, lo que yo entiendo es que se produce una retirada de la iniciativa con la condición de que hay un acuerdo político a través de las manifestaciones de los portavoces de que el Gobierno enviará en el plazo de un mes un estudio y que se constituirá luego la subcomisión correspondiente, pero esto, en todo caso, debería de plasmarse en alguna iniciativa conjunta quizás de los grupos parlamentarios para aprobarlo en un próximo Pleno. En todo caso, hay, digamos, una especie de acuerdo político que supone la retirada hoy de la votación de la comisión de estudio en los términos que hemos indicado.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues entonces, Señorías, pasamos al último punto del orden del día, pero antes, Señorías, y de acuerdo con lo que indiqué al finalizar la sesión de esta mañana y, después de una visita que hizo al Parlamento, que hicieron al Parlamento los padres de Joaquín José Martínez, don José... Joaquín José Martínez, ciudadano español condenado a muerte en el Estado norteamericano de Florida y de acuerdo también con otros pronunciamientos de otras Cámaras autonómicas y del propio Senado español, una declaración institucional que hay acuerdo de los portavoces y que yo voy a proceder a dar su lectura para ver si la Cámara está de acuerdo sobre este tema.

Es una declaración institucional que diría así:

"El Parlamento de Canarias estima necesaria una declaración institucional ante la dramática situación

del ciudadano español don José Joaquín Martínez, condenado a muerte en el Estado norteamericano de Florida, cuya vida está pendiente de que prospere un recurso de apelación presentado ante la Corte Suprema de ese Estado; y, además, por ser consecuente con la eliminación de la pena de muerte del ordenamiento jurídico penal español, así como con los sucesivos compromisos relativos a la abolición de esta pena, expresados en la firma del Protocolo número 6, de 28 de abril de 1983, del Convenio Europeo de los Derechos Humanos del Consejo de Europa, y más recientemente, la Resolución aprobada en Ginebra por la 53 sección de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y del propio Parlamento Europeo, que en su sesión plenaria del pasado 17 de diciembre se ha pronunciado contra la pena capital citando expresamente al ciudadano español don Joaquín José Martínez.

Esta declaración atiende a consideraciones éticas y morales asumidas por todos los Estados progresistas sobre la protección del bien jurídico de la vida y la dignidad humana, manteniendo la convicción de que la pena de muerte es un sanción anacrónica e irreparable, de extrema crueldad ejecutiva y contraria al más elemental de los derechos del ser humano: el derecho a la vida. Y por eso queremos sumarnos al creciente movimiento abolicionista y hacer extensivo nuestro apoyo a otras personas que se encuentran en la misma situación de condenados a muerte, como es el caso de don Julio Mora, nacido en Canarias.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno, a los restantes poderes públicos en concreto y a la sociedad canaria en general a:

Primero.- Manifiestar su solidaridad con don Joaquín José Martínez y su familia, como símbolo de cuantas personas en el mundo sufren las consecuencias de la aplicación de la pena de muerte y prestarles apoyo con todos los recursos que legalmente le correspondan.

Segundo.- Continuar interesándose por la situación del ciudadano español condenado a muerte en el Estado de Florida, don Joaquín José Martínez, llevando a cabo un seguimiento minucioso del proceso legal planteado ante el Tribunal Supremo de Florida.

Asimismo, instar al Gobierno español a que realice las gestiones necesarias para fomentar la presentación de un proyecto de resolución a favor de una moratoria universal de las ejecuciones con vistas a la abolición definitiva de la pena de muerte".

¿Está de acuerdo la Cámara en esta declaración institucional? (*Asentimiento.*)

Bien, se aprueba por unanimidad y se trasladará a las instituciones y poderes públicos correspondientes.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 18 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TODOS LOS ASPECTOS QUE SE REFIEREN AL LLAMADO PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto seis del orden del día, y último por tanto, de este Pleno, que es la solicitud de creación de una comisión de investigación del diputado don Juan Carlos Alemán Santana y 18 diputados más, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre todos los aspectos que se refieren al llamado Proyecto Monumental Montaña de Tindaya.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

En este tema quiero comenzar reivindicando la memoria. En este tema del expediente de Tindaya que nos convoca, quiero, como digo, comenzar reivindicando la memoria, y lo quiero hacer porque, a mi juicio, la memoria va poniendo a las cosas y a las personas en su sitio y también porque nos ayuda a crecer y a aprender también de forma colectiva.

Y quiero empezar recordando aquí las actitudes de unos y de otros. La actitud valiente de denuncia política del diputado Carmelo Padrón frente a la actitud de ocultar, de tolerar o de mirar hacia otro lado de la mayoría, siendo cómplice, a mi juicio, o no queriendo enterarse de lo que estaba sucediendo. Señorías, estamos en el tiempo de la clarificación sobre Tindaya y el objetivo de los socialistas con esta petición es pasar del oscurantismo, de la ausencia de transparencia en el uso de los fondos públicos, de las operaciones –hoy alguien me sugería que las llamáramos de pretecnología financiera–, para asistir –esperemos– al principio del fin de un escándalo. Yo no quiero llamarlo *asunto* ni *expediente*, esto realmente es un escándalo público, y nos convocamos hoy después de cinco años plagado de denuncias, de irregularidades, de incumplimientos y, aunque la montaña de Tindaya no sea demasiado grande, su sombra, desde luego, sí es alargada.

Señorías, existen dos *Tindayas*: la Tindaya real, bien de interés cultural y monumento natural, donde se proyectó construir un monumento artístico, y la Tindaya virtual, la Tindaya del *pelotazo* económico, por el que algunos –y esperamos clarificarlo– se *embolsillaron* miles de millones del dinero público. Y, además, esa Tindaya virtual nace viciada de origen, cuando se descartó la expropiación de la concesión minera y se opta por la componenda que ocultaba un negocio. Estamos, pues, aquí, Se-

ñorías, para hablar de la segunda Tindaya, de la virtual, para poder despejar el futuro de la primera, del patrimonio natural, cultural e incluso del proyecto artístico. Señorías, mientras no despejemos la Tindaya virtual, la real no podrá salir adelante.

Para los antiguos habitantes de Fuerteventura Tindaya era una montaña de culto, mágica, y ha de ser –empleando la ironía– por eso por lo que en el proceso administrativo del expediente de Tindaya algunos han pretendido hacer burdos trucos de magia, y así hemos visto que una concesión minera de una empresa en quiebra, que una consultora, Señorías, llegó a valorar en 1 peseta, se transforma mediante un truco de magia en 900 millones de valor, que se quieren dar a una empresa privada. Contemplamos también la firma de un precontrato y un contrato entre SATURNO y Cabo Verde para constituir Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, que sólo se entiende que lo firmaran enemigos decididos de los intereses públicos de la Comunidad. ¡Los peores enemigos de lo público podían firmar un contrato de esas características! A la empresa privada, ya he dicho, se le dan 900 millones, se le avalan las deudas y además, en un plazo que algunos entienden de tres y otros de cuatro años –el 2000 o el 2001, finalmente parece que es el 2001–, si no se realiza el proyecto, se le devuelve la concesión minera.

Pero más grave, Señorías, todo ello con el pretexto de la celeridad, de que por encima del bien público estaba hacer el proyecto artístico lo más rápidamente posible. Cinco años después en Tindaya –y lo hemos repetido– no se ha movido una piedra y se ha movido mucho dinero. ¿Dónde estaba esa urgencia, esa celeridad, que demandaba no hacer la expropiación y hacer un contrato absolutamente lesivo? Señorías, en el fondo no importaba, no importaba, el asunto de la urgencia ni el de la expropiación, porque algunos estaban jugando con pólvora del rey, con dinero público, y les daba igual al parecer.

Hemos asistido al espectáculo continuado de que el Gobierno acuerde una cosa y los responsables de ejecutarla hagan otra, y el Consejo de Administración de SATURNO, en el que se sentaban responsables del Gobierno, miraba hacia otro lado, no hacía nada, y el Consejo de Gobierno, responsable en último lugar de vigilar el cumplimiento de sus propios acuerdos, miraba hacia otro lado, no hacía nada. Así, se constituye la sociedad sin traspasar la concesión minera; se adelanta el pago de 150 millones sin acuerdo del Gobierno y por el que se pagan, además, unos intereses que a ver quién los paga, porque se hacen sin un acuerdo del Gobierno, por la voluntad personal de algunas personas. El Consejo de Administración de SATURNO conoce el contrato que se... en contra también de los acuerdos de Gobierno, después de que se firma, el precontrato.

Pero de fondo, Señorías, en todo este asunto están las denuncias claras, las advertencias rotundas del Grupo Socialista de que se estaba yendo por una vía equivocada, de que había claras irregularidades y parece que para algunos los responsables del negocio –ya veremos quiénes– perfeccionaron algunas de sus actuaciones. Les sirvió para ocultarse mejor, parece ser, pero esas advertencias, Señorías, esas denuncias deberían haber servido al Gobierno, lógicamente, para actuar, para actuar, para controlar, y no se hizo así. Por tanto, los socialistas no vamos a aceptar, en una operación de enmascaramiento, que se diga que existían unos, los malos, los que no cumplieron, mientras otros, que lo ignoraban todo, defendían honestamente el proyecto artístico. Aquí, Señorías, hubo muchos que por interés o por consentimiento miraban hacia otro lado. Miren, nosotros no estamos por sacrificar a algunos en el altar de Tindaya y salvar a otros: si hay un ara de sacrificios, estarán todos los responsables para los socialistas. Nosotros no vamos a dejar fuera a unos y a salvar a otros. Nosotros queremos, en definitiva, aclarar la verdad y las responsabilidades a fondo.

Y aunque, Señorías, ni el diputado que les habla ni mi grupo somos partidarios de establecer causas generales, acusaciones globales, sí que es verdad que el *asunto Tindaya* –como otros que tendremos oportunidad de discutir– refleja un modo de gobernar, refleja un estilo político, un modo de concebir la Administración pública, no sólo en el derroche, no sólo en no administrar los fondos que son públicos con garantía, sino en la parcelación del Gobierno, en que cada cual actuaba por su lado, no se enteraban de lo que estaba pasando o no querían, porque se habían distribuido las parcelas de poder, de inversión y de negocio, y aquí nadie ejercía la acción de coordinación y de defensa de los intereses generales.

Señorías, las razones para votar la comisión están claras, los hechos son tozudos: después de cinco años el proyecto no se ha ejecutado, no sólo no se ha ejecutado, no se ha movido una piedra; se han gastado, como decimos, miles de millones. Y asistimos a dos informes sucesivos, uno ya conocido en esta Cámara, el informe de la Audiencia, que hemos de decir, por cierto, que ha sido el detonante de esa preocupación pública al menos del Gobierno actual sobre el tema Tindaya. El Gobierno no actúa si no es después de que se publique y se conoce el informe de la Audiencia. Hasta entonces esa preocupación del Gobierno sobre este tema no se había dicho ni en público ni ejercido. Pero es más, no sólo detecta nueve irregularidades, en concreto incumplimientos de los acuerdos del Gobierno, el informe de la Audiencia, sino que exige al propio Gobierno o le pide que ejerza la acción social contra los consejeros de SATURNO por des-

viación de los acuerdos del Gobierno, y a día de hoy estamos esperando la acción del Gobierno en ese terreno (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Señorías, por lo que sabemos –acabamos de recibirlo–, el informe de la Inspección General de Servicios pone de manifiesto que entre el pliego de condiciones y el contrato real que se firma hay un montón, no diría el número, de incumplimiento que bordean no sólo un delito sino una estafa. Una estafa global, una estafa de la que no estamos hablando, de la percepción de una comisión a propósito de una obra pública, estamos hablando de algunos que querían quedárselo todo, y el Gobierno sobre esto dice enterarse casi un año después.

Señorías, en este momento, a nuestro juicio, tanto el Gobierno como los grupos que lo apoyan llegan aquí empujados por los hechos, desbordados por la situación, pero no por voluntad de clarificación; tuvieron tiempo de clarificar, porque muchos de los que se sientan en el Gobierno y en estos bancos estaban entonces, tuvieron oportunidad de clarificar y no quisieron. Ha sido los hechos tozudos, como digo, ha sido la realidad la que les ha empujado al final a aceptar esta situación que los desbordaba. Recordemos que votaron no a la comisión de investigación en el 96 y que hace unas semanas pretendieron poner en marcha una comisión de 15 días y por un asunto absolutamente limitado.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Alcaraz, ha pasado su tiempo en exceso.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Sí, señor Presidente, voy concluyendo.

Definamos, por tanto, la posición de los socialistas en relación con esta comisión. Los socialistas queremos una comisión sin cortapisas, sin trucos, ni temporales, ni en relación con las personas que deben comparecer: ¡todas las necesarias! No queremos que sea un desfile, pero sí que sea una investigación; no un atropello de siete días que empieza a la carrera y que concluye en nada. Si algunos tienen la tentación de hacer eso, no sólo sería defraudar lo que aprobamos hoy sino defraudar a la sociedad y aumentar aún más, Señorías, el descrédito de la actividad política. Los socialistas en esta ocasión y ante esta cuestión estamos claramente por dignificarla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna petición de turno en contra? (*Pausa.*) Entonces, procederá la fijación de posición de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra; por el Grupo Popular don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que después de oír las palabras de quien me ha... quien ha estado en este lugar antes de hablar quien en este momento actúa y hace uso de la palabra, me preocupan varias cuestiones, y me preocupan varias cuestiones por lo siguiente. Desde luego no ha sido un discurso para que convenza a esta Cámara para que apoyemos una comisión de investigación, ha sido cualquier cosa menos eso. Y no ha sido por una razón muy sencilla, porque, como ya habíamos manifestado en su momento y como el Gobierno había dicho en su momento y había solicitado a los grupos que apoyan y sustentan el Gobierno que apoyásemos una comisión de investigación, nuestra voluntad y la voluntad del Gobierno era la de que efectivamente apoyáramos una comisión de investigación. Con lo cual paso, sin especial acritud, a comentar una serie de temas acerca de lo que es la comisión de investigación para nosotros, acerca de qué es lo que nos motiva apoyar esta comisión de investigación y acerca de las actitudes que vamos a seguir en esta comisión de investigación.

La comisión de investigación para nosotros es una de las máximas expresiones que tiene una actividad, tiene el Parlamento para no controlar la acción de Gobierno, sino para conocer las acciones de Gobierno y para conocer las acciones que puedan tener, sean del Gobierno o no, que puedan tener relevancia para la vida política de una determinada sociedad organizada. No es una fórmula para articularse *vendettas* personales, no es una fórmula para efectuar la crítica por la crítica de la acción de Gobierno, no es una fórmula para someter a una serie de comparecientes al tercer grado de interrogatorio y para hacer manifestaciones de ego personal de quienes son los comparecientes y de quienes quieren actuar, porque ... (*Ininteligible.*) se trata ya de actuar. Se trata de conocer una verdad, se trata de conocer unos hechos y se trata de dar al Parlamento unas conclusiones, y a la sociedad, unas conclusiones acerca de unos hechos.

¿Que nos mueven unos hechos? Por supuesto que sí: ¿cómo no van a mover esos hechos? ¿Y cuáles son esos hechos? La Audiencia de Cuentas formula una serie de conclusiones, formula una serie de comentarios, en que en el trámite, en el trámite, y por eso yo dije ante los medios de comunicación que tenía que escuchar lo que dijese el presidente de la Audiencia de Cuentas, que en el trámite de explicaciones las mismas no fueron satisfechas, lo cual a mí y a mi grupo nos determinaba –y como le determinaba al Gobierno– la necesidad de efectuar una investigación adicional y que, además, fuese el Parlamento el que lo hiciese, aparte de las acciones que pueda realizar el Gobierno; y que fuese el Parlamento el que las hiciese porque nuestra voluntad es que el Parlamento, como la máxima expresión

de esa búsqueda de esa verdad y de esas explicaciones y como representante de la soberanía popular, fuésemos los diputados los que hiciésemos esas correcciones, esas investigaciones y esa determinación del alcance de los hechos que estaban reflejados en la Audiencia de Cuentas. Y sin mirar ni para atrás ni para adelante ni para arriba ni para abajo sino mirar a los hechos, mirar a las conclusiones, mirar a los fundamentos y mirar con una finalidad de poder manifestar a la sociedad canaria no una explicación sino una opinión acerca de los hechos que se recogen en el informe de la Audiencia de Cuentas. Y ahí el planteamiento que formula el Partido Socialista, los diputados del Partido Socialista que formulan la petición de la comisión de investigación, hay plena coincidencia: ellos se basan, no en elucubraciones sino se basan en unos elementos objetivos reflejados en un informe de la Audiencia de Cuentas, y en esos mismos hechos objetivos reflejados en el informe de la Audiencia de Cuentas son los que nosotros somos partidarios de efectuar los complementos de investigación y la investigación que sea necesaria, que sea necesaria.

Y aquí nos podemos encontrar con que las palabras contrapuestas sean necesario, conveniente, prudente o imprudente o innecesario o de cara a la galería. Nuestra actuación no es de cara a la galería, nuestra actuación es de una responsabilidad social y de una responsabilidad política, y sobre esa base de esa responsabilidad, esa responsabilidad política, apoyaremos y promoveremos, o a la inversa, promoveremos y apoyaremos las comparencias que sean necesarias, las que sean necesarias, no las que sean necesarias para una formación política, las que sean necesarias de acuerdo con los criterios de racionalidad de un funcionamiento democrático. Y eso que le quede claro a todo el mundo, porque nuestra voluntad es precisamente, es precisamente no seguir coros, sino es precisamente alcanzar esa verdad fuera de tipos de presiones. Las comisiones de investigación, para que sus Señorías sepan, son secretas, y ¿por qué son secretas?: para que se puedan recoger y se puedan plasmar allí las opiniones sobre una base de mayor veracidad o de completa veracidad y sin ningún tipo de limitación. Pero lo que también hay que tener en cuenta es que hay un juicio, hay un juicio, y precisamente deriva del carácter secreto, de que hay un juicio que se forma, no sé si por el morbo de lo que podía haber dicho o podía dejar de decir, en el que los medios de comunicación, en el que pueden reflejar una actitud o una visión totalmente distorsionada de lo que es una comisión de investigación. Y en ese sentido, y en ese sentido, nos conduce a dos conclusiones, una, la que he señalado antes en cuanto a comparencia, será la que decida la comisión, será la que decida la comisión. ¿Cuál va a ser nuestra actitud? De acuerdo con los hechos, los que sean necesarios. Pero, más aún, pero más aún, nos lleva a

otro elemento, se ha señalado que si se quería ya desvirtuar la comisión por el carácter de celeridad o no celeridad.

Señorías, una comisión de investigación, si se quiere que sea útil, y útil es que el Parlamento o que los diputados que estén comisionados por este Parlamento actúen con completa corrección, es necesario que no se extiendan en el tiempo más de lo estrictamente necesario, que no haya maniobras dilatorias para que esa comisión se prolongue en el tiempo más de lo estrictamente necesario, que no se produzcan conductas ni denuncias para que esa comisión se prolongue por más tiempo que el necesario. Y en este caso, y ésta era nuestra fundamentación en su momento y ésta es la fundamentación que compartimos con la que hizo el Gobierno, era porque el Gobierno había tomado la decisión del inicio de unas acciones judiciales y lo que no tiene especial sentido es que la comisión llegase en un determinado momento a que tuviese que pararse porque había acciones judiciales iniciadas, que sería el mayor contrasentido de todos los contrasentidos. El tiempo necesario, evitando los solapamientos que se puedan producir por parte de la acción de la justicia, y en cualquier caso, y en cualquier caso, lo que sí tenemos claro es que vamos a ir hasta donde tengamos que ir.

Actitudes, ¿cuál va a ser la actitud del Partido Popular? La actitud del Partido Popular es que ha buscado siempre, desde el primer momento, la transparencia, siempre desde el primer momento la transparencia en todas sus actuaciones. Que jamás se nos ha ocurrido decir lo que se le ocurrió a un ministro de Economía y Hacienda del Gobierno del Estado, que no ha estado en funciones últimamente, que dijo que mientras que él fuese ministro –y fue durante unos años– jamás toleraría una comisión de investigación. ¡Adivinen de qué formación política le podía ser ese ministro! Nuestra actitud, nuestra actitud –del PP no fue–, nuestra actitud es llegar a hacer una comisión de investigación, sacar unas conclusiones, no es que sean útiles, sino que sean las que se correspondan a una valoración de unos hechos. Nos mueven los hechos, no nos mueve otra cosa; nos mueve nuestra voluntad, nos mueve nuestra voluntad de llegar hasta el final, nos mueve nuestra voluntad de ser transparentes, nos mueve nuestra voluntad de ser, no imparciales porque la imparcialidad es imposible determinarla, pero sí lo que nos corresponde o sí lo que nos mueve es una actitud de construcción de una comisión de investigación sobre la base de unas conclusiones que sí se ajusten a una valoración honesta de esas conclusiones. Y esa valoración honesta de esas conclusiones no sé si serán aceptadas cuando termine la comisión, si serán aceptadas por la totalidad, por unanimidad, por mayoría, por lo que sea. No nos van a doler prendas, no se nos va caer ningún anillo de formular las conclusiones que se correspondan

exactamente a nuestra valoración de los hechos. ¡Ni pactos ni componendas ni nada! ¿Que puede que algún grupo vaya con una idea preconcebida acerca de que los hechos fueron de una determinada manera y no hay otra manera que explicarlo?, mire, Señoría, si eso lo confirma la comisión, bien, pero si no lo confirma la comisión, la responsabilidad política que tenga ese grupo es de haber hecho acusaciones que no se corresponden a la realidad, y por supuesto que no las apoyaremos; pero si esas acusaciones se corresponden a la realidad, no nos dolerá ninguna prenda para efectuarla y tener los puntos de coincidencia.

Con lo cual, y en definitiva, Señorías, nosotros ya habíamos manifestado antes de esta intervención que íbamos a apoyar esa comisión de investigación. No nos han convencido los argumentos efectuados por el portavoz del grupo proponente o de los diputados proponentes, para hablar en puridad, pero, desde luego, nuestra actitud es la que he señalado: llegar hasta el final sobre criterios de racionalidad de lo que supone una comisión de investigación. ¿El tiempo que tenga que tener? El que sea necesario, pero con una premisa –muy importante esa premisa–: esa comisión no puede dar lugar por su duración a un juicio paralelo. Y lo que, desde luego, nuestra disposición es hacer un trabajo intenso, tremendamente intenso, en esa comisión; y un trabajo intenso utilizando los días, las horas que sean absolutamente necesarias. Más aún, hemos propuesto y he propuesto a los grupos proponentes que mañana mismo la comisión se constituya, mañana mismo la comisión se constituya, porque es conveniente y es importante que mañana mismo pueda empezar a trabajar y pueda empezar a formarse. No sé la opinión del resto de los grupos, pero, desde luego, nuestra voluntad de intensidad, de llegar hasta el final se traduce con el comienzo y no con maniobras dilatorias ni con maniobras que lo único que hacen es mantener una situación en la sociedad que no se puede corresponder ni se va a corresponder con la actitud que nosotros vamos a tener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Presidente. Señorías.

Hace días se produjo un debate sobre esta comisión en los medios de comunicación sobre los 15 días. Después de haber oído al grupo proponente sobre los 15 días –he dicho un debate, no quien lo ha propuesto–, es que no hacen falta 15 días, ustedes ya tienen la sentencia: la pena de muerte la acaban de hacer ustedes aquí, acaban de hacer el escrito de conclusiones. Por cierto, en un día en que se acaba de aprobar una declaración contra la pena de

muerte, y ustedes vienen, y hablando de justicia, han hablado de varias cosas, que yo lo que me pregunto es qué han hecho ustedes durante todo este tiempo para no ir a los tribunales. Porque el Gobierno lo ha hecho después de conocer unos determinados informes, pero es que ustedes han dicho hoy aquí, han acusado de complicidad a montón de gente, han dicho que es un escándalo que se *embolsillaron* –textualmente– miles de millones de dinero público, ¿y usted si sabe eso por qué no va a los tribunales?, ¿usted no sabe que si sabe que hay un delito cometiéndose tiene que ir a los tribunales a decirlo? ¿No lo sabe?

Habla también de que no aquí se va a sacrificar a unos y no salvar a nadie; o sea, usted ya tiene los nombres de las personas que por lo visto están implicadas y que, por lo tanto, hay que condenar en este Parlamento. Muy bien, muy bien, empieza usted muy bien pidiendo esta cuestión. Y después usa una palabra que en términos judiciales tiene también su contenido, habla usted de estafa, o sea, usted ya sabe lo que se ha cometido, sin investigar: ¿para qué están pidiendo la comisión?, ¿para qué la quiere? Antes, como vi que antes nos sacó un tema relacionado con las comisiones de estudio, que eran muchas, que no había diputados suficientes, que además estábamos todos en la misma y le gusta hablar a usted de las cosas que se hablan en este Parlamento cuando hay pocos diputados, antes le hacía yo una pregunta a usted de broma y yo pensaba que usted me estaba contestando de broma. La pregunta es, dice: “oye, ¿tú estás seguro de que quieres que nosotros aprobemos la comisión de investigación hoy?”, y me dice usted: “sinceramente no”. Pues mire, me lo estoy creyendo, yo pensé que me lo había contestado de broma porque yo le hacía una pregunta de broma, pero me lo estoy creyendo después de haber visto su posición. Y es una posición muy interesante porque ya sabemos cuál es la posición de ustedes en la comisión de investigación que se va a crear, porque le adelanto que nosotros vamos a apoyar esa comisión de investigación. Pero, ¡claro!, viéndolo... y además diciendo algunas falsedades, habla usted de que lleva cinco años sin moverse una piedra, y bien que no se haya movido una piedra, uno de los objetivos es que no se moviera más piedra allí desde el punto de vista de la cantera –sí, sí, sí–. Pero es que, además, dice usted una cosa que no es verdad, usted sabe que el contrato se adjudicó o el Gobierno adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato en octubre del 98: ¿de qué cinco años está hablando? Si ya empieza incluso diciendo cosas que son falsas ante este Parlamento, ¿o no tiene la información?

Mire, ¿por qué vamos a apoyarla nosotros ahora? Primero, porque, efectivamente, hay un informe de la Audiencia de Cuentas que dice que no se han ejecutado correctamente los acuerdos del Gobierno con respecto a un proyecto que el Gobierno

consideró de interés público y especialmente relevante para la isla de Fuerteventura. Se anuncian, además, en ese informe irregularidades de tipo administrativo, en el entorno de lo que son las decisiones mercantiles de empresas públicas o participadas, que son las que el Gobierno les había encomendado la ejecución del Proyecto Monumental de Tindaya.

El Gobierno dice usted que no se ha movido. ¡Hombre!, usted no puede decir eso, o usted dice eso y no lee los periódicos del año pasado, porque parece que aquí el único que saca periódicos y tiene los dossieres bien son ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista; pero si los mira, usted verá que nada más constituirse el Gobierno hay un interés por ver qué pasa con el Proyecto Monumental de Tindaya. ¡Lo hay! Revise usted las hemerotecas que cuando les interesa sacan aquí y balancean bastante bien las hojas de los periódicos, y, además, un periódico que está muy bien para ustedes con este tema, que tiene un seguimiento perfecto, como es el *Canarias 7*, que fue quien lo sacó en esas fechas. Y es más, hay otra gente que lo saca, que es unos socios de Cabo Verde, SA, que anuncian también un tema de particulares relacionados con este asunto (*Ante los comentarios efectuados por el señor Alcaraz Abellán desde su escaño.*) Sí, sí, ya sé que *le suena a chino* como tantas cosas en este Parlamento, pero es así, es así. Y el Gobierno sí actuó, el Gobierno actuó, el Gobierno se interesó, y el Gobierno por eso encarga otro informe a lo que se denomina Inspección General de Servicios y, a través de ése, detecta una serie de anomalías y anuncia que ha puesto en manos de su servicio jurídico por si eso constituye o pueden emprenderse acciones legales. Bueno, pues eso se está haciendo y eso es actuar, eso es actuar.

Pero, mire, no quiero decirle mucho hoy, porque en realidad yo pensaba trabajar en la comisión de investigación, y pensábamos trabajar pues pidiendo las comparencias que fueran necesarias para esclarecer el proyecto, pero creo que usted nos va a facilitar un montón los datos, ¿no?, porque, ¡claro!, conociendo usted lo que ha sido la estafa, conociendo usted los miles de millones dónde están y demás, nos va a facilitar usted el trabajo. Seguramente que no vamos a tardar ni 15 días, porque usted nos va a poner sobre la mesa lo que ha pasado, la trama, su posición sobre la trama, y vamos a terminar rapidito esta comisión, que era lo que a nosotros también nos interesaba, nos interesaba terminar rápido, lo cual no quiere decir terminar mal. Hay que trabajar ágiles, hay que trabajar ágiles con este tema, pero no por una cuestión de que queramos terminarla en 15 días o en 20 días o en 25, serán los que sean, serán los que sean; nos interesa terminar rápido esta cuestión por una sencilla razón, o por lo menos se lo digo como majorero, se lo digo como majorero. Hay una cosa en la que

estamos todos los grupos de esta Cámara de acuerdo, hay una cosa en la que están de acuerdo todas las instituciones de Fuerteventura, y es que el proyecto de Eduardo Chillida es importante para la isla de Fuerteventura, es importante para el turismo en Canarias, y ese objetivo nos sigue interesando, y lo que haya podido pasar, lo que haya podido pasar en la ejecución de las órdenes del Gobierno, a través de esas sociedades participadas o que pertenecen al Gobierno, hay que aclararlo, hay que aclararlo, pero que quede claro que esa celeridad con la que queremos que el proyecto se haga –y estamos hablando del año 98, no me venga usted otra vez con lo de los cinco años–, esa celeridad seguimos manifestando que nos interesa, seguimos queriendo que el proyecto se haga. Y en ese sentido me gustaría saber lo que opinan los socialistas hoy en este tema.

En definitiva, Señorías, vamos a apoyar esta comisión de investigación, vamos a trabajar para que se aclaren todas las dudas que tengan que aclararse, todas las dudas que aclararse, pero no vamos a hacer en este Parlamento, antes de conocer, antes de investigar, antes de tener ante nuestros ojos los informes y conocer a través de nuestros oídos las personas que tengan que intervenir, no vamos a hacer, Señorías, lo que ustedes han hecho hoy, que es venir aquí, hablar de estafa, acusar a la gente antes de tiempo y decir que ustedes ya lo tienen todo bien sabido, y así, efectivamente, no nos gustaría trabajar. Les pido que reconsideren esa cuestión y que por lo menos digan que las personas que van a preguntarle y los informes que van a ver, por lo menos se los van a estudiar antes de haber condenado a nadie.

Gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alcaraz, ha habido un turno de fijación de posición de los grupos, pero no parece que haya habido una contradicción. Dos minutos para aclarar términos en que usted se considere contradicho y terminamos el debate, con la votación de este punto del orden del día, y les indico también a los portavoces que la Mesa y la Junta de Portavoces se reunirá inmediatamente a continuación de concluir el Pleno.

Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Muy brevemente, señor Presidente.

Mire, la posición del Partido Popular yo no la he entendido, no sé cuál es, pero, bueno, me pasa habitualmente con su portavoz. En todo caso, desde luego me parece que ustedes no pueden decir lo que deben sino me parece que están solamente en lo que pueden.

Y en relación con algunas otras declaraciones que he oído, miren, parece que ustedes siguen en el año 96 y casi no es necesaria la comisión de inves-

tigación después de todo lo que ha llovido. Por algunas intervenciones me recuerdan, literalmente casi, a las del año 96 y, mire usted, ha habido algunos que han dicho públicamente que el informe de la Inspección General de Servicios era impecable, ¡impecable! ¡No, no!, lo dijeron públicamente, ¡impecable! Y, mire usted, los tribunales no tienen nada que ver con la responsabilidad política, con la responsabilidad política.

Y al final, desde luego, está claro cuál es la posición de cada cual en relación con la comisión de investigación y me parece a mí que, desde luego, la nuestra es llegar hasta el fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.)

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, creo que ha hecho una manifestación absolutamente directa hacia mi persona, y lo que le puedo decir al señor portavoz del Grupo Socialista es que si no me entiende de viva

voz, que me lea, porque así se enterará de algo, de la vida.

El señor PRESIDENTE: La lectura siempre es una recomendación importante para todos *(Risas en la sala)*.

Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de este punto del orden del día, que es la creación de la comisión en los términos propuestos por don Juan Carlos Alemán y 18 diputados más del Grupo Socialista Canario.

¿Votos a favor de la creación de la comisión de investigación sobre el tema del Proyecto Monumental de Tindaya?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Se aprueba por unanimidad.

Y a continuación, a efectos de determinar la composición, en su caso... la constitución y composición de la comisión, convocamos la Junta de Portavoces y la Mesa.

Gracias, Señorías. En la Sala 1812, por favor.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.)



